



SuperTransporte



Informe de Gestión 2025



30 de enero de 2026

Alfredo Enrique Piñeres Olave

Superintendente de Transporte

Deisy Amparo Lara Barbon

Secretaria General

Verónica Vanesa Martínez Tobón

Superintendente Delegada Para la Protección de Usuarios

Alberto José Daza Sagbini

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Dina Rafaela Sierra Rochels

Superintendente Delegada de Puertos

Hermes José Castro Estrada

Superintendente de Concesiones e Infraestructura

Luis Gabriel Serna Gámez

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Martha Patricia Aguilar Copete

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Rafael Enrique Niebles Fuenmayor

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Tecnologías (E)

Sandra Lucia López Pedreros

Jefe Oficina de Control Interno

CONTENIDO

1. Presentación	4
Introducción	5
Misión	5
Visión	5
Objetivos Estratégicos	5
Estructura Orgánica	6
Presencia Regional	7
Talento Humano	16
Gestión Contractual	17
Gestión Dirección Financiera	23
Fortalecimiento a la Supervisión Integral de los Vigilados a Nivel Nacional	29
Gestion Administrativa	30
Mejoramiento de la Gestión y Capacidad Institucional para la Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional	43
Transformación Digital	44
2. Alineación Estratégica Transformación del Proceso de Inspección Vigilancia y Control (IVC) del Sector Transporte	51
2.1. Delegatura de Puertos	51
Principales Logros Delegatura de Puertos	62
2.2. Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte	63
Proceso de Vigilancia	64
Proceso de Inspección	74
Proceso de Control	76
2.3. Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre	79
Proceso de Vigilancia	82
Proceso de Inspección	83
Proceso de Control	95
2.4. Delegatura de Concesiones e Infraestructura	101

Proceso de Vigilancia	101
Indicadores Estratégicos	130
Indicadores Tácticos	130
3. Gestión de Comunicaciones	136
4. Informe Sarlaft SuperTransporte 2025.....	142
5. Procesos de Evaluación y Control	150
6. Evaluación Independiente	152

1. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como propósito entregar el informe de gestión de la Superintendencia de Transporte (en adelante ST) con los resultados de la gestión adelantada para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, en cumplimiento de las obligaciones legales y los compromisos adquiridos para continuar aportando a las metas del Gobierno Nacional.

El año 2025 se consolidó como un año donde su gestión se enfocó en la vigilancia, inspección y control de la infraestructura y servicios de transporte, bajo una visión de modernización, seguridad y formalidad, con el fin de fortalecer la lucha contra la ilegalidad y proteger a los usuarios mediante una entidad cercana y eficiente. Articulada bajo los pilares de:

Modernización y Cercanía: busca una Superintendencia de Transporte moderna, tecnificada y más cercana a la ciudadanía y a las regiones.

Formalización y Legalidad: prioriza la lucha contra la informalidad y la ilegalidad, trabajando en conjunto con los empresarios del sector para mejorar la competitividad.

Seguridad y Calidad: garantizar la prestación del servicio público de transporte (terrestre, férreo, fluvial y aéreo) y su infraestructura con altos estándares de calidad y seguridad.

Protección al Usuario: poner en el centro de la supervisión los derechos de los usuarios y promover la seguridad vial.

Este documento presenta los resultados alcanzados por las delegaturas y demás áreas, evidenciando el cumplimiento de las metas del Plan Estratégico Institucional, así como los retos en materia de infraestructura, logística y sostenibilidad. A partir de estos resultados la ST reafirma su papel como garante del ordenamiento del sector, contribuyendo al fortalecimiento del servicio de transporte digno, seguro y legal para todos los colombianos.



ALFREDO ENRIQUE PIÑERES OLAVE

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Transporte como entidad de carácter administrativo y técnico, adscrita al Ministerio de Transporte, ejerce las funciones de vigilancia, inspección y control de la debida prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, así como la correcta operación de los servicios conexos en puertos, concesiones e infraestructura, en materia de protección a usuarios del sector transporte, vela por la observancia de las disposiciones sobre protección al usuario del sector, adelanta las investigaciones e impone las sanciones o medidas administrativas por las infracciones a las normas vigentes en cuanto a derechos y deberes de los usuarios. Estas funciones se realizan a través de los procesos misionales, lo que permite cumplir con su razón de ser.

Su modelo de gestión se basa en un esquema de supervisión preventiva bajo los principios de libre acceso, calidad, seguridad, es así como en los últimos dos años la Supertransporte ha enfocado sus esfuerzos a una gestión del cambio orientada a un proceso de **transformación digital** cuyo objetivo está orientado a garantizar que sus equipos estén preparados para aprovechar al máximo la tecnología digital y que los ciudadanos y partes interesadas, se beneficien de un servicio público más ágil y eficiente. Creando un entorno donde el cambio es bienvenido, donde la innovación es la norma y donde la transformación es la clave para un futuro más brillante en el transporte en Colombia.

MISIÓN



Somos la Superintendencia encargada de supervisar la efectiva prestación del servicio público de transporte, su infraestructura y servicios conexos de forma incluyente, accesible y segura, propendiendo por el derecho fundamental a la vida y la protección a los usuarios.

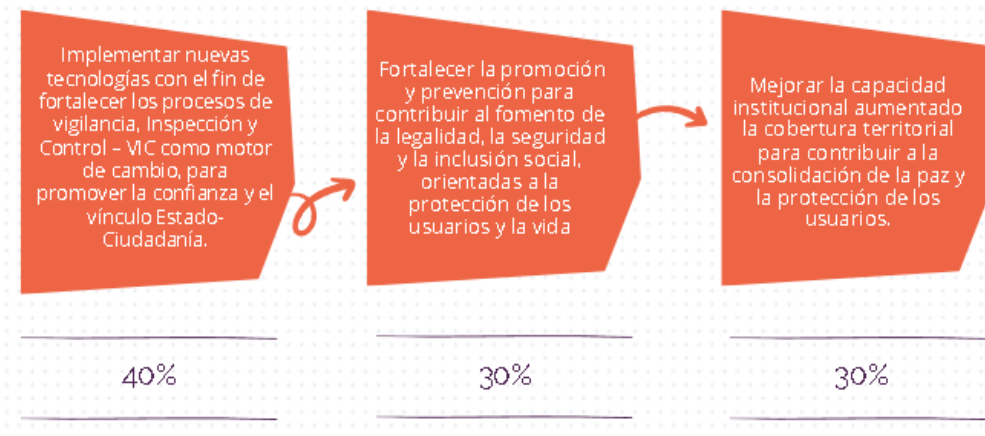
VISIÓN

Para el 2026, la Superintendencia de Transporte será reconocida como una entidad cercana e incluyente con sus grupos de valor e interés, a través, entre otros, del uso de tecnologías digitales, fomentando la legalidad, la construcción de la paz, la protección de los usuarios y la vida, en todo el territorio nacional.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SUPERTRANSPORTE

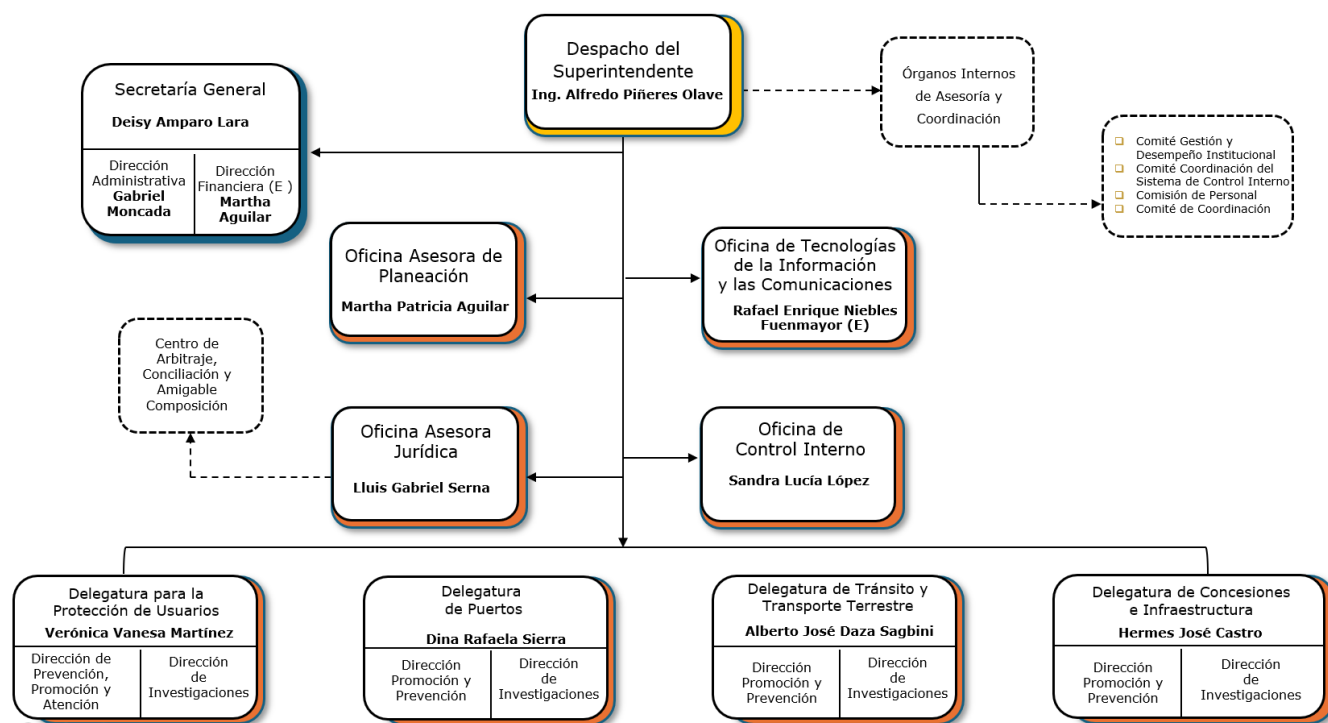


Para el cuatrienio 2023- 2026, la Superintendencia de Transporte, está llevando una serie de acciones alineadas con las funciones asignadas, enmarcadas en sus objetivos estratégicos, misión y visión desarrollados a partir del trabajo participativo entre los diferentes niveles.

Bajo lo dispuesto en la Ley 152 de 19946 artículos 26 y 29, el Decreto 1499 de 20177, el Decreto 612 de 2018, las bases del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” y su Ley 2294 de 2023, y demás iniciativas y lineamientos estratégicos, fue estructurado el mecanismo de articulación con el que se llevó a cabo la planeación estratégica de la entidad.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 6 del Decreto 2409 de 2018 Modificado por el Artículo 1 del Decreto 2402 de 2019



PRESENCIA REGIONAL

La SuperTransporte ha llegado a 29 departamentos, 30 ciudades, 27 terminales terrestres y 29 aeropuertos a nivel nacional, expandiendo su alcance e impacto.



Regionales por Departamento (2025)

Total 87 Regionales

- | | |
|--|---|
| <p>1. Amazonas</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Leticia: 2 contratistas | <p>15. Huila</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Neiva: 1 contratista |
| <p>2. Antioquia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Medellín: 5 contratistas ○ Necoclí: 2 contratistas ○ Turbo: 1 contratista | <p>16. La Guajira</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Riohacha 1 contratista |
| <p>3. Arauca</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Arauca: 1 contratista | <p>17. Magdalena</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Santa Marta: 5 contratistas |
| <p>4. Atlántico</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Barranquilla: 8 contratistas | <p>18. Meta</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Villavicencio: 1 contratista |
| <p>5. Bolívar</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cartagena: 5 contratistas | <p>19. Nariño</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Pasto: 3 contratistas ○ Ipiales: 2 contratistas |
| <p>6. Boyacá</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Duitama: 1 contratista ○ Tunja 1 contratista | <p>20. Norte de Santander</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cúcuta: 3 contratistas |
| <p>7. Caldas</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Manizales: 2 contratistas | <p>21. Quindío</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Armenia: 3 contratistas |
| <p>8. Caquetá</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Florencia: 1 contratista | <p>22. Risaralda</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Pereira: 2 contratistas |
| <p>9. Casanare</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Yopal: 1 contratista | <p>23. Santander</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Bucaramanga: 2 contratistas ○ Barrancabermeja: 1 contratista |
| <p>10. Cauca</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Popayán: 1 contratista | <p>24. San Andrés, Providencia y Santa Catalina</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ San Andrés: 1 contratista |
| <p>11. Cesar</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Valledupar: 4 contratistas | <p>25. Sucre</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sincelejo: 1 contratista |
| <p>12. Chocó</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Quibdó: 1 contratista | <p>26. Tolima</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ibagué: 1 contratista |
| <p>13. Córdoba</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Montería: 2 contratistas | <p>27. Valle del Cauca</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cali: 4 contratistas ○ Buenaventura: 3 contratistas |
| <p>14. Cundinamarca / Distrito Capital</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Bogotá: 18 contratistas | |

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión en territorio, el equipo regional hace uso de los convenios interadministrativos con el fin de incrementar la visibilidad de la Superintendencia de Transporte.

CONVENIO-ACUERDO	OBJETO	INFORMES QUE ENTREGAR – PERIODICIDAD	PERSONA QUIÉN ASISTE
Convenio 1507 de 2021 Entidad: Superintendencia de Industria y Comercio y SuperTransporte. Función: Secretaría Técnica de la Red Nacional de Protección al Consumidor	Aunar esfuerzos entre las partes, que permitan la participación activa de la SUPERTRANSPORTE en los programas de la Red Nacional de Protección al Consumidor, para difundir los derechos de los consumidores y asegurar su efectiva protección.	Informe de actividades trimestrales	Contratistas Regionales y Ciudadanía.
Convenio Marco N. ANSV-101-2025.	<i>“Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Superintendencia de Transporte para consolidar el enfoque de Sistema Seguro en Colombia, mediante el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de acciones conjuntas orientadas a la articulación de estrategias en materia de seguridad vial, para proteger juntos la vida e integridad de los actores viales, en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031”.</i>	A solicitud del convenio	Contratistas Regionales y Ciudadanía.

PRINCIPALES LOGROS Y RECONOCIMIENTOS

En el marco de los objetivos estratégicos de la entidad se ha definido como prioridad esencial fortalecer la presencia en las distintas regiones del país. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, se consolidó cobertura en 27 departamentos y 30 ciudades, con participación en 28 terminales de transporte terrestre y 28 aeropuertos distribuidos a nivel nacional.

Durante el periodo comprendido la entidad ha orientado de manera prioritaria sus esfuerzos hacia la atención integral de las inquietudes y necesidades manifestadas por los usuarios del sector. En este sentido, se han desarrollado múltiples actividades dirigidas a la sensibilización, la orientación y la intermediación, con el objetivo de garantizar un acompañamiento cercano y oportuno. Estas acciones no solo buscan contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de los servicios prestados, sino también afianzar la confianza ciudadana mediante el fortalecimiento de los canales de comunicación e interacción con la comunidad. De esta manera, la entidad reafirma su compromiso con una gestión transparente, eficiente y centrada en el bienestar de los usuarios.

Con el fin de garantizar un acompañamiento cercano a la ciudadanía y a los actores del sector transporte, la presencia regional de la Entidad ha sido organizada y distribuida estratégicamente en el territorio nacional de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	OFICINA	AEROPUERTO
Amazonas	Leticia			X
Antioquia	Medellín	X	X	X2
	Necoclí	X (No Hab)		
	Turbo	X (No Hab)		
Arauca	Arauca	X		X
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés		X	X
Atlántico	Barranquilla	X	X	X
Bolívar	Cartagena	X	X	X
Boyacá	Duitama	X		
	Tunja	X		
Caldas	Manizales	X		X
Caquetá	Florencia	X		X
Casanare	Yopal	X (No Hab)		X
Cauca	Popayán	X	X	X
César	Valledupar	X	X	X
Chocó	Quibdó	X		X
Córdoba	Montería	X	X	X
Cundinamarca	Bogotá	X		X
Huila	Neiva	X	X	X
La Guajira	Riohacha	X		X
Magdalena	Santa Marta	X	X	X
Meta	Villavicencio	X	X	X
Nariño	Ipiales	X		X
	Pasto	X	X	X
Norte de Santander	Cúcuta	X		X
Santander	Bucaramanga	X	X	X
	Barrancabermeja	X (No Hab)	X	X
Quindío	Armenia	X	X	X

Risaralda	Pereira	X	X	X
Sucre	Sincelejo	X (No Hab)		X
Tolima	Ibagué	X	X	X
Valle del Cauca	Cali	X	X	X
27	32	28	17	28

Fuente: Equipo Regional Superintendencia de Transporte

Presencia Regional Mapa Colombia 2025

Regionales 87 contratistas



Región Amazónica

- Caquetá
- Amazonas

Región Orinoquía

- Casanare
- Meta
- Arauca

Región Pacífica

- Chocó - Quibdó
- Cauca
- Nariño - Pasto
- Nariño - Ipiales
- Valle del Cauca- Cali
- Valle del Cauca- Buenaventura

Región Andina

- Antioquia
- Caldas
- Quindío
- Risaralda
- Tolima
- Huila
- Bogotá
- Boyacá
- Santander
- Norte de Santander

Región Caribe

- Atlántico
- Bolívar
- Cesar
- La Guajira
- Córdoba
- Magdalena
- Sucre

Región Insular

- San Andrés Islas

Como resultado de las acciones adelantadas en el marco de la vigilancia preventiva, la Superintendencia de Transporte ha desplegado un conjunto de procesos de divulgación orientados a promover el conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente. Estas actividades han contado con el respaldo permanente del personal regional, estratégicamente ubicado en las principales infraestructuras de transporte del país, tales como terminales terrestres, aeropuertos y cuerpos de agua, lo que constituye un esfuerzo sostenido de la Entidad por fortalecer la supervisión, fomentar la cultura de la legalidad y garantizar la adecuada promoción de la regulación en el sector.

En coherencia con lo anterior, y con corte al 31 de diciembre de 2025, es apropiado indicar que se suscribieron setenta y cinco (87) contratos de prestación de servicios con profesionales en diferentes

regiones del territorio nacional, conformando un equipo regional que asegura la presencia efectiva de la Entidad en los distintos modos de transporte. Gracias a este despliegue territorial, se han desarrollado un millón cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y siete (1.491.124) acciones de acompañamiento a los grupos de valor del sector, en cumplimiento del objetivo institucional de apoyar las actividades de supervisión en todo el país.

Acción	Descripción	Personas Beneficiadas
Sensibilizaciones	Se informa al usuario sobre sus derechos y deberes en el sector transporte	966.513
Orientaciones	Brindar información relacionada con la prestación de servicios, bien sea de transporte o de la infraestructura sobre la cual se encuentran	517.717
Intermediaciones	Mediar acuerdos directos entre el usuario y el transportador	6.894
Total general		1.491.124

Fuente: Estadísticas Equipo Regional Superintendencia de Transporte

De manera específica, las acciones adelantadas se presentan discriminadas de la siguiente forma:

Frente de atención	INTERMEDIACIONES	ORIENTACIONES	SENSIBILIZACIONES	TOTAL GENERAL
Organismos de Apoyo al Tránsito	2	351	985	1,338
Organismos de Apoyo al Tránsito		22	2	24
OFICINA	56	1,909	3,597	5,562
OPERATIVO CARGA		806	3,698	4,504
OPERATIVO ESCOLAR		268	2,361	2,629
OPERATIVO INFORMAL	18	1,203	8,429	9,650
PEAJES		1,465	8,009	9,474
PUERTOS	48	9,031	41,221	50,300
RNPC FLUVIAL	1	1,158	2,863	4,022
TERMINAL AÉREO	3,473	270,388	387,906	661,767

TERMINAL TERRESTRE	3,281	230,037	505,325	738,643
TRANSPORTE POR CABLE	15	1,079	2,117	3,211
Total general	6,894	517,717	966,513	1,491,124

Fuente: Estadísticas Equipo Regional Superintendencia de Transporte

ACOMPAÑAMIENTO A LOS OPERATIVOS

La Superintendencia de Transporte, a través de su equipo regional, llevó a cabo entre el 1 de enero y el 31 de septiembre de 2025 de la presente vigencia un conjunto de actividades de acompañamiento en distintos escenarios de control, tales como, operativos de transporte de carga, de informalidad, de transporte escolar, en puntos de peaje y en terminales de transporte terrestre.

En ese sentido en el marco de estas acciones, se realizaron Dos mil trescientos noventa y dos (2.392) acompañamiento a operativos de las autoridades y treinta y siete mil veintinueve (37.029) vehículos inspeccionados, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

- Acompañamiento a los operativos de carga**

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al sector de carga.
- ✓ Identificar y documentar conductas que contravengan la ley, en especial aquellas relacionadas con el diligenciamiento y presentación del Manifiesto de Carga.
- ✓ Recopilar información sobre prácticas operativas y financieras que puedan afectar a los conductores y a la cadena logística en general.

OPERATIVO	SUMA DE OPERATIVOS	SUMA DE VEHÍCULOS INSPECCIONADOS
Carga	274	3.380

Fuente: Estadísticas Equipo Regional Superintendencia de Transporte

- Acompañamiento a los operativos de informalidad**

- ✓ Revisión de la documentación que sustenta la operación en el servicio especial.
- ✓ Verificación de la norma en cuanto a la prestación del servicio para el cual está habilitado el vehículo que lo presta. Identificación de situaciones que transgreden la norma con la debida prestación del servicio.
- ✓ Verificación documental del estado del vehículo. (RTM, SOAT, Licencia de tránsito y licencia de conducción)

OPERATIVO	SUMA DE OPERATIVOS	SUMA DE VEHÍCULOS INSPECCIONADOS
Informalidad	685	15.250

Fuente: Estadísticas Equipo Regional Superintendencia de Transporte

- **Acompañamiento a los operativos de Escolaridad**

- ✓ Verificación e inspección de vehículos junto con su documentación (Seguros, RCE, RCC, RTM, SOAT, tarjeta de operación, licencia de conducción)
- ✓ Verificación de contratos de transporte entre las empresas de transporte escolar y las instituciones académicas.
- ✓ Validación capacidad transportadora según tarjeta de operación y atendiendo indicaciones del Gobierno Nacional a necesidad (no sobrecupo, ni adecuación de sillas).
- ✓ Verificación del adulto acompañante.
- ✓ Verificando las condiciones técnicas de los vehículos todo esto para supervisar la buena prestación del servicio.

OPERATIVO	SUMA DE OPERATIVOS	SUMA DE VEHÍCULOS INSPECCIONADOS
Escolar	235	2.605

Fuente: Estadísticas Equipo Regional Superintendencia de Transporte

- **Acompañamiento a los operativos de Peaje**

- ✓ Verificación e inspección de vehículos junto con su documentación (Seguros, RCE, RCC, RTM, SOAT, tarjeta de operación, licencia de conducción)
- ✓ Verificación de la normatividad vigente
- ✓ Verificación de contratos de transporte y de requerirse suscripción de convenios de emergencia.
- ✓ Verificación de alcoholimetría.
- ✓ Validación capacidad transportadora según tarjeta de operación y atendiendo indicaciones del Gobierno Nacional a necesidad (no sobrecupo, ni adecuación de sillas).
- ✓ Verificación de relevo de conductores con trayectos de cada 8 horas (verificación de presencia de ambos conductores o evidencia del punto donde se realizará el relevo).
- ✓ Verificando las condiciones técnicas de los vehículos todo esto para supervisar la buena prestación del servicio.

OPERATIVO	SUMA DE OPERATIVOS	SUMA DE VEHÍCULOS INSPECCIONADOS
Peaje	182	3.233

Fuente: Estadísticas Equipo Regional Superintendencia de Transporte

- **Acompañamiento a los operativos en la Terminales de Transporte Terrestre**

- ✓ Verificación e inspección de vehículos junto con su documentación (Seguros, RCE, RCC, RTM, SOAT, tarjeta de operación, licencia de conducción).
- ✓ Verificación de la normatividad vigente.
- ✓ Verificación de contratos de transporte y de requerirse suscripción de convenios de emergencia.
- ✓ Verificación de alcoholimetría.

- ✓ Validación capacidad transportadora según tarjeta de operación y atendiendo indicaciones del Gobierno Nacional a necesidad (no sobrecupo, ni adecuación de sillas).
- ✓ Verificación de dos conductores con trayectos de cada 8 horas (verificación de presencia de ambos conductores o evidencia del punto donde se realizará el relevo).
- ✓ Verificando las condiciones técnicas de los vehículos todo esto para supervisar la buena prestación del servicio.
- ✓ Verificación de la compra de taza de uso por parte de las empresas transportadoras en la terminal de transporte terrestre

OPERATIVO	SUMA DE OPERATIVOS	SUMA DE VEHÍCULOS INSPECCIONADOS
Terminales de Transporte Terrestre	1.016	12.561

Fuente: Estadísticas Equipo Regional Superintendencia de Transporte.

PRINCIPALES OBSTÁCULOS O DIFICULTADES IDENTIFICADOS DURANTE EL 2025

En el desarrollo de las actividades misionales del equipo regional, para la vigencia del 2025, se identificaron dificultades.

En este sentido, entre los principales obstáculos y dificultades se destacan los siguientes:

- **Limitaciones en la autonomía de gestión:** Se evidenció una restricción en la capacidad del equipo regional para identificar faltas por parte de los vigilados, situación que se ve agravada por los tiempos en el nivel central para dar trámite y gestionar dichas situaciones.
- **Insuficiencia de acompañamiento institucional:** Durante el acompañamiento a la ejecución de los operativos en territorio, se identificó una falta de acompañamiento por parte de las autoridades de tránsito competentes, lo que dificulta la eficacia de las intervenciones.
- **Restricciones en la gestión:** El equipo regional no cuenta con las facultades necesarias en territorio para gestionar de manera directa trámites o PQRSDF, lo que genera tensiones con grupos de valor debido a la dependencia de la gestión centralizada.
- **Condiciones de orden público:** En algunos territorios se presentan dificultades para la ejecución de labores, derivadas de situaciones de orden público y manifestaciones sociales que impiden el desarrollo de las actividades.

RETOS DEL EQUIPO REGIONAL PARA EL 2026

Con el fin de dar continuidad a la misión de vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de la normativa que regula la prestación adecuada del servicio público de transporte en sus diferentes modos terrestre, fluvial, aéreo y en servicios conexos, así como garantizar la protección de los usuarios, la Superintendencia de Transporte, a través de, su equipo regional, ha identificado los siguientes retos estratégicos para el segundo semestre de 2026:

- **Fortalecer la interacción con el sector aéreo:** Resulta prioritario establecer canales de comunicación efectivos con las aerolíneas en niveles de alta dirección, al tiempo que se busca

sensibilizar a los equipos operativos en aeropuertos (caunter y personal de atención al usuario) sobre el rol institucional de la Superintendencia. Este esfuerzo permitirá asegurar el respeto hacia la labor del equipo regional y generar un ambiente de colaboración más eficiente en la atención de las diferencias entre usuarios y prestadores del servicio aéreo.

- **Consolidar la articulación interinstitucional:** Se requiere optimizar la coordinación con las autoridades de tránsito y demás organismos competentes, de manera que las acciones de control operativo en territorio reflejen una mayor efectividad y presencia institucional.
- **Garantizar la permanencia y ampliar la cobertura regional:** Uno de los principales compromisos de la Superintendencia de Transporte consiste en mantener la presencia en los territorios donde actualmente se desarrollan actividades de supervisión, al tiempo que se proyecta la incorporación de nuevas ciudades y regiones en las que aún no se cuenta con equipos regionales. Este esfuerzo permitirá asegurar la continuidad de las acciones de inspección, vigilancia y control, fortaleciendo la legalidad en el sector transporte y garantizando la protección de los derechos de los usuarios en todo el territorio nacional.

TALENTO HUMANO

Composición y fortalecimiento del talento humano – (funcionarios y contratistas)

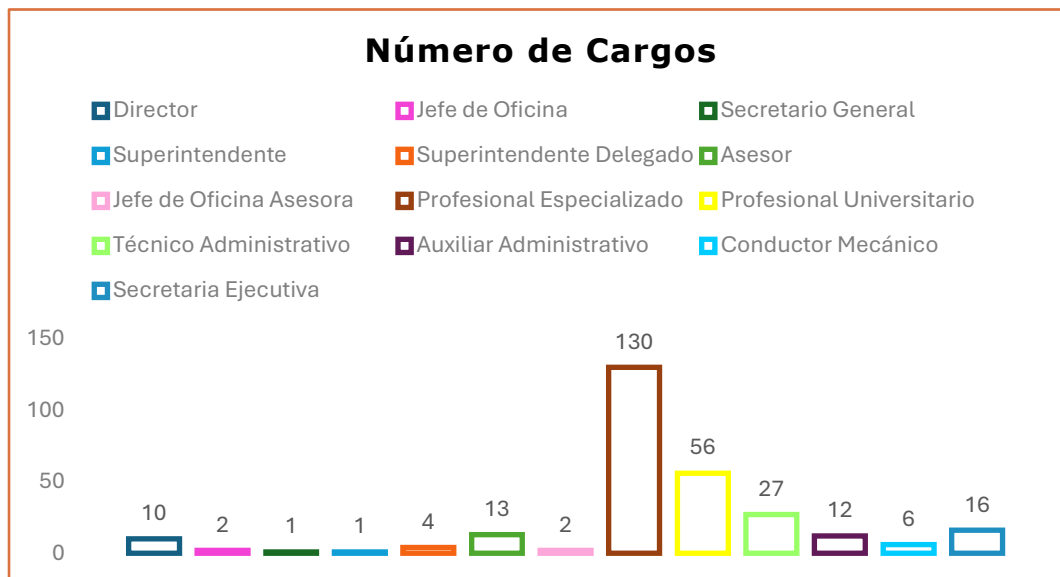
La planta de personal de la Superintendencia de Transporte está conformada por 280 empleos, los cuales se encuentran distribuidos jerárquicamente de la siguiente manera:

Tabla: Empleos por nivel jerárquico

NIVEL JERÁRQUICO	No. EMPLEOS
DIRECTIVO	18
Director	10
Jefe de Oficina	2
Secretario General	1
Superintendente	1
Superintendente Delegado	4
ASESOR	15
Asesor	13
Jefe de Oficina Asesora	2
PROFESIONAL	186
Profesional Especializado	130
Profesional Universitario	56
TÉCNICO	27
Técnico Administrativo	27
ASISTENCIAL	34

Auxiliar Administrativo	12
Conductor Mecánico	6
Secretaria Ejecutiva	16
TOTAL	280

Fuente: Grupo de Talento Humano



Fuente: Grupo de Talento Humano

GESTIÓN CONTRACTUAL

Durante la vigencia 2025, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual adscrita a la Dirección Administrativa desarrolló sus funciones en observancia de los principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad, garantizando la suscripción y desarrollo de los procesos contractuales requeridos por las distintas áreas de la Superintendencia para el cumplimiento de la misión institucional.

El equipo de Gestión Contractual realizó acompañamiento permanente a las dependencias solicitantes, verificó el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros para la suscripción de los contratos y realizó seguimiento a la ejecución contractual, contribuyendo al uso eficiente de los recursos públicos.

De esta manera, el área contribuyó con la entidad al permitir la continuidad de la operación administrativa y misional de la entidad, mediante la correcta planeación, ejecución y seguimiento de los contratos suscritos de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública.

Más concretamente, la entidad suscribió y ejecutó **684 contratos** en el 2025, distribuidos en diferentes modalidades de contratación, evidenciando un alto volumen de gestión, especialmente en la modalidad

de Contratación Directa. A continuación, se hace un desglose de los contratos suscritos según las diferentes modalidades:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS EN EJECUCIÓN
Contratación Directa	637
Concurso de Méritos Abierto	1
Licitación Pública	1
Selección Abreviada	10
Mínima Cuantía	13
Órdenes de Compra	13
Convenios Interadministrativos	9
Total	684

Fuente: Dirección Administrativa



Fuente: Dirección Administrativa

LOGROS DE LA VIGENCIA 2025

- Gestión y seguimiento oportuno a **684 contratos en ejecución**, garantizando su desarrollo conforme a la normatividad vigente.
- Acompañamiento permanente a las dependencias en la estructuración de estudios previos y documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales.
- Fortalecimiento de la planeación contractual, permitiendo la continuidad de los servicios administrativos y misionales.
- Cumplimiento de los principios de transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.

- Articulación efectiva con áreas técnicas, jurídicas y financieras para la correcta ejecución contractual de acuerdo con sus necesidades.
- Optimización de los tiempos de trámite en las diferentes modalidades de contratación.
- Se realizaron capacitaciones dirigidas a los supervisores de los contratos, haciendo énfasis en la importancia de realizar seguimiento contractual conforme a la normatividad vigente.
- Actualización y publicación de los Manuales de Contratación y Supervisión de la Superintendencia de Transporte a través de la Resolución 19397 de 2025.
- Creación de formatos para la celebración de contratos de la Entidad en las diferentes modalidades de contratación.
- Actualización y publicación de nuevos formatos para las diferentes modalidades de contratación de la Entidad.
- Ejecución de novedades socializadas en mesas internas de trabajo con la Dirección Administrativa y el Grupo de Gestión Documental, por cuenta de los hallazgos evidenciados por el Archivo General de la Nación frente a las vigencias del año 2020 al 2024.
- Actualización de la Tabla de Retención Documental (TRD) del Grupo.

Estado Rediseño institucional

La Superintendencia de Transporte cuenta con un estudio técnico para el rediseño de la entidad, el cual contiene lo siguiente:

- Propuesta del mapa de procesos y caracterizaciones.
- Propuesta de Estructura Organizacional y Funcional.
- Análisis marco legal y la normativa vinculada a los procesos misionales.
- Levantamiento de cargas laborales.
- Propuesta de planta de Personal, teniendo en cuenta: El número de servidores requeridos por la entidad por cada proceso y área funcional de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, denominación y nomenclatura de empleos por áreas funcionales, perfiles de acuerdo con los lineamientos del DAFP, Matriz de costo de Planta.
- Proyección de los actos administrativos de estructura organizacional y planta de personal con sus respectivas memorias justificativas.
- Proyección del Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Actualmente, el estudio técnico para el rediseño de la Entidad, junto con el proyecto del Decreto y del Manual de Funciones y Competencias Laborales, se encuentra radicado en el Ministerio de Transporte para verificar la viabilidad técnica de la creación de 761 cargos, ampliando la planta de personal a un total de 1041 empleos.

Concurso de méritos

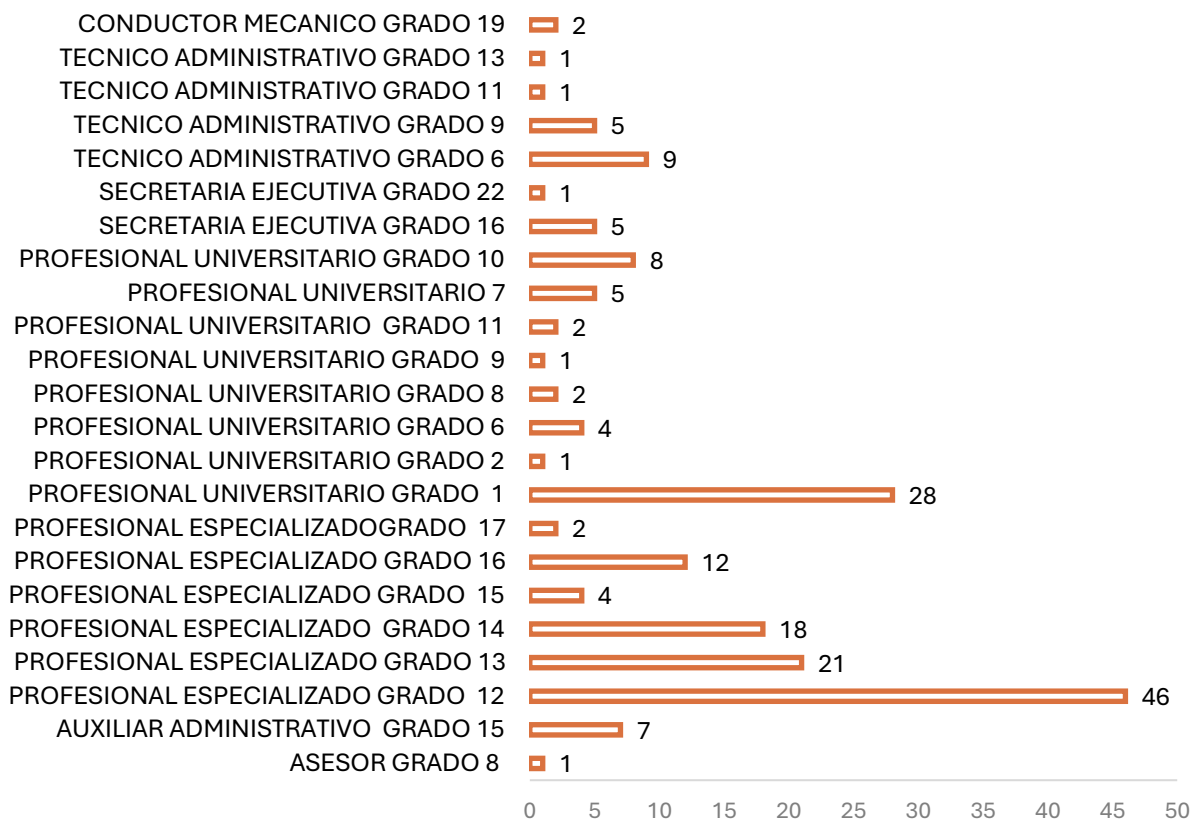
Para el Proceso de Selección Superintendencias, fueron reportadas doscientos ocho (208) vacantes definitivas, distribuidas de la siguiente manera:

Reporte de Vacantes

CARGO	GRADO	NÚMERO DE VACANTES
ASESOR	8	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	7
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12	47
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13	25
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	14	22
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	16	16
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	28
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	5
SECRETARIA EJECUTIVA	16	5
SECRETARIA EJECUTIVA	22	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	6	9
TECNICO ADMINISTRATIVO	9	5
TECNICO ADMINISTRATIVO	11	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	13	3
TECNICO ADMINISTRATIVO	16	1
CONDUCTOR MECANICO	19	2
TOTAL		208

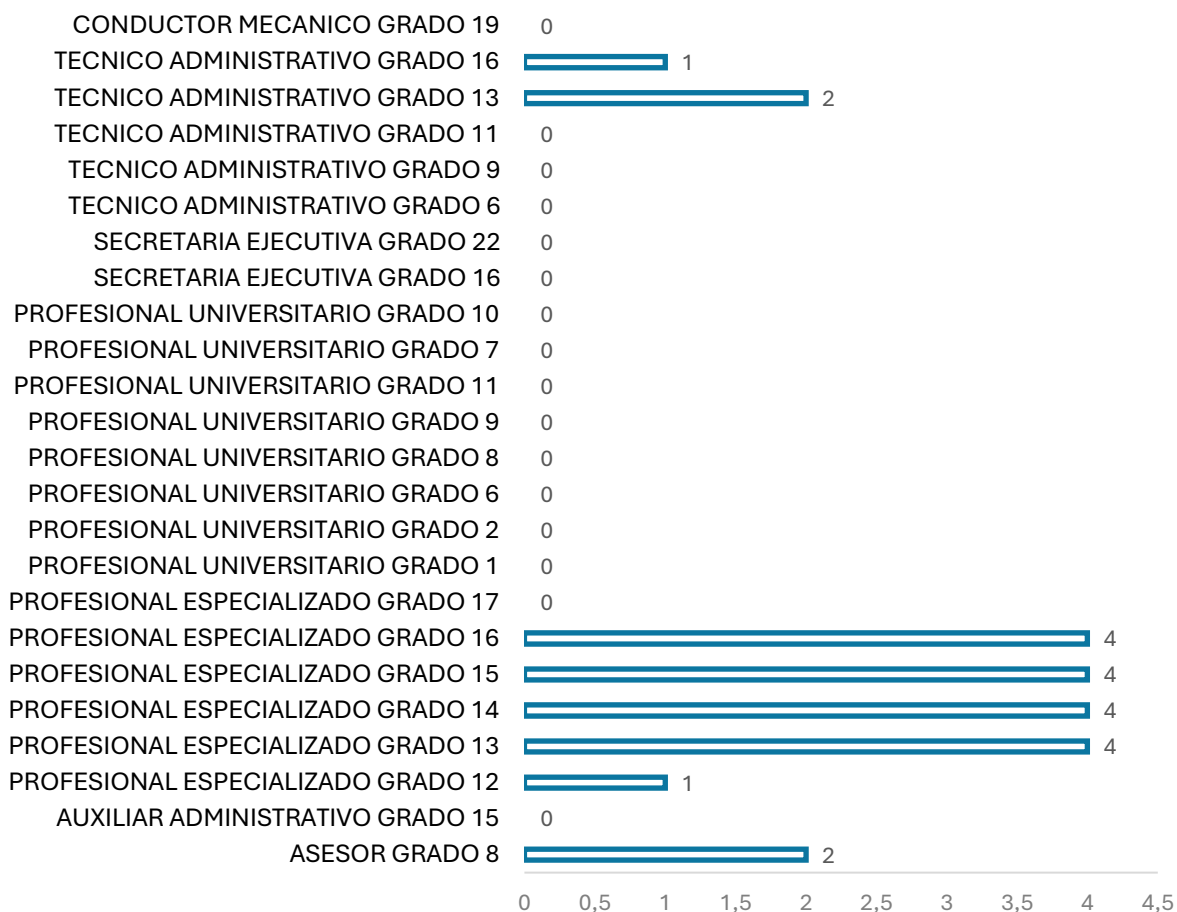
Fuente: GIT Talento Humano

Número de Vacantes -Modalidad Abierta



Fuente: GIT Talento Humano

Número de Vacantes -Modalidad Ascenso



Fuente: GIT Talento Humano

Fuente: GIT Talento Humano

A corte del presente informe, se cuenta con el siguiente reporte de provisión de dichas vacantes:

Estado	Número de vacantes
Provistas	146
Solicitud y/o derogación de prórroga	23
Pendientes por proveer	39
Total	208

Fuente: GIT Talento Humano

Bienestar laboral, formación y clima organizacional

Las actividades realizadas por la Superintendencia de Transporte para fomentar el bienestar laboral y mejorar el clima organizacional se encuentran relacionadas en el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Bienestar Social e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación, los cuales se pueden consultar en la página web institucional. De dichas actividades sobresalen las siguientes:

En el período comprendido entre el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre 2025:

- Cultura de Servicio y Participación Ciudadana.
- Gestión Archivística según el Acuerdo 001 de 2024.
- Habilidades para la Convivencia y el Liderazgo.
- Curso de Derecho Procesal
- Metodologías de medición de la gestión y adecuación y mantenimiento de los sistemas de gestión y supervisión basada en riesgos.
- Cursos Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)
- Actuación Disciplinaria y Juzgamiento en la Función Pública
- Actualización en la Ley 2220 de 2022 (Estatuto de Conciliación)
- Herramientas Office 365, Manejo de Excel y Power BI.
- Proceso Sancionatorio y Función de Vigilancia e Inspección
- Derecho Internacional y Protección al Usuario en el Transporte
- Planeación Estratégica y Mejora en la Gestión Pública
- Diplomado en Gestión Integral De Riesgos: SARLAFT E ISO 31000

INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA

PROPOSITO DEL ÁREA: Asesorar, ejecutar y proponer mejoras para la formulación de políticas, normas y procedimientos aplicables al a administración de los recursos financieros, contables, de tesorería y presupuestales de la entidad.

Componente Financiero

En relación con el aspecto financiero, la Superintendencia de Transporte realiza la gestión del recaudo, contable y presupuestal.

La gestión del Recaudo

A través del artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, el legislador introdujo varias modificaciones sustanciales para el cobro de la Contribución Especial de Vigilancia a favor de la Superintendencia de Transporte, las cuales se concretan en los siguientes aspectos:

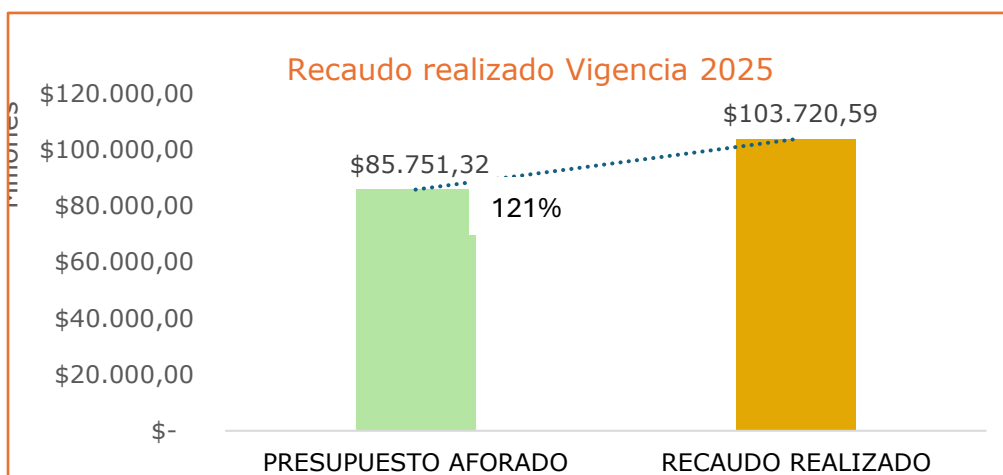
- Incrementó el límite de la tarifa de 0.20% a 0,21% de los ingresos brutos de los vigilados.

- Estableció una forma especial de determinación de los ingresos brutos para las asociaciones público-privadas - APP y concesiones¹.
- Determinó que el recaudo de las **multas administrativas impuestas a través de las funciones sancionatorias que tiene asignadas la Superintendencia de Transporte tiene como destino el financiamiento del presupuesto de la Entidad.**

En ese sentido, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, por medio de la Resolución número 15943 del 02 de diciembre de 2021, esta Superintendencia adoptó la metodología para el cálculo de la tarifa de la Contribución Especial de Vigilancia.

Por tal motivo, a través de la resolución número 14744 del 19 de septiembre de 2025, esta Superintendencia de Transporte estableció la tarifa y los plazos para el pago de la Contribución Especial de Vigilancia de la vigencia 2025; obligación que debía cancelarse entre el **23 de septiembre y 19 de diciembre de 2025.**

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo indicado en párrafos anteriores, se evidenció que para financiar el presupuesto de la vigencia 2024, que corresponde a \$85.751 millones de pesos, la Entidad recaudó por todo concepto un total de \$103.720 millones de pesos, que corresponden al 121% frente al presupuesto aforado según el siguiente detalle:



Así las cosas, se tiene que los mayores porcentajes de participación de recaudo durante la vigencia 2025, corresponden al concepto de la Contribución Especial de la vigencia 2025, equivalente en un 70,11%, y el recaudo de Multas Administrativas en un 21,12%.

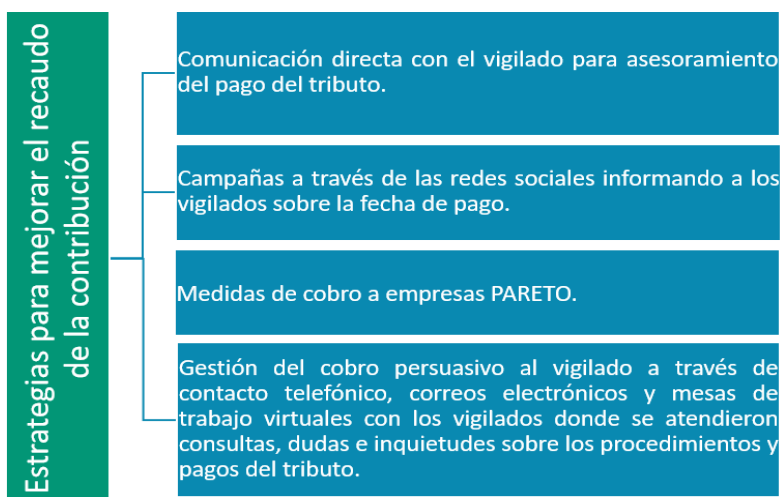
CONCEPTO DE INGRESOS	RECAUDO POR TODO CONCEPTO 2025	
	(Millones de pesos)	
	VALOR RECAUDADO	% DE PARTICIPACIÓN
Contribución Especial de Vigilancia 2024	72.717	70,11%
Contribución y Tasa de Vigilancia de vigencias anteriores	5.347	5,16%

¹ "PARÁGRAFO 3. Los concesionarios de puertos de servicio privado pagarán la contribución especial de vigilancia teniendo en cuenta como base de liquidación, la cifra resultante de multiplicar las toneladas movilizadas en el año inmediatamente anterior por la tarifa calculada anualmente por la Superintendencia de Transporte para cada tipo de carga de acuerdo con la metodología establecida en los planes de expansión portuaria y demás normas concordantes."

Multas Administrativas	21.909	21,12%
Intereses	3.316	3,20%
Gastos de procedimiento	431	0,42%
Fotocopias y Otros	0,1	0,00%
TOTAL RECAUDO	103.720	100%

Fuente: Conciliación bancaria - Dirección Financiera

Del mismo modo, se obtuvo un porcentaje de participación del 5,16% correspondiente a lo recaudado por recuperación de cartera por concepto de Tasa de Vigilancia y/o contribución Especial de Vigilancia de otras vigencias, siendo así, que los menores porcentajes de participación corresponden a los conceptos de intereses, gastos de procedimiento y fotocopias, en un 3,20%, 0,42% y 0,001 %, respectivamente.



Elaboración: Dirección Financiera

La Gestión Presupuestal

Presupuesto asignado Vigencia 2025

De conformidad con el Decreto 1621 de 2024, el presupuesto inicial asignado a la Superintendencia de Transporte para financiar los gastos de funcionamiento e inversión durante la vigencia 2025, fue de **\$97.515 millones**, los cuales presentan la siguiente distribución:



Fuente: Dirección Financiera (Cifra expresada en millones de pesos)

Como se aprecia, para la vigencia 2025, los gastos de funcionamiento están en el orden de \$60.448 millones de pesos equivalentes al 62% del total de presupuesto asignado, en cuanto al rubro de inversión se apropiaron \$37.067 millones equivalente al 38% del presupuesto total de la Supertransporte.

No obstante, mediante el oficio 20251000936751 del 15 de diciembre de 2025, la Entidad solicitó una reducción presupuestal por \$11.764 millones, quedando el presupuesto ajustado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO GENERAL - SUPERTRANSPORTE 2025 (Ajustado)		
Cifra en millones de pesos		
Descripción	Apropiación	Participación
Funcionamiento	\$ 53.484	62%
Inversión	\$ 32.268	38%
Total Presupuesto	\$ 85.751	100%

Fuente: Dirección Financiera

Tras la solicitud de reducción presupuestal realizada mediante el oficio 20251000936751 del 15 de diciembre de 2025, el presupuesto total de la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2025 se ajustó de \$97.515 millones a \$85.751 millones, lo que representó una disminución de \$11.764 millones.

Este ajuste afectó proporcionalmente tanto los gastos de funcionamiento como los de inversión, manteniendo la misma distribución porcentual:

- **Funcionamiento:** se redujo de \$60.448 millones a \$53.484 millones, conservando el 62% del presupuesto total. Esto permitió que la Entidad contara con los recursos necesarios para cubrir los gastos operativos y administrativos esenciales durante la vigencia.
- **Inversión:** se redujo de \$37.067 millones a \$32.268 millones, equivalente al 38% del total. Este rubro se destinó a financiar proyectos, procesos contractuales y la adquisición de bienes y servicios que permitieron mejorar la infraestructura y las capacidades de la Superintendencia.

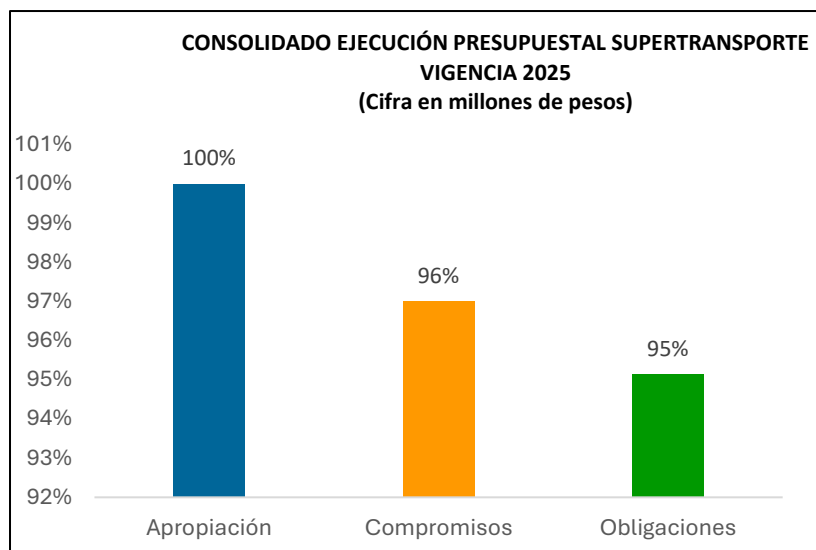
En términos generales, el ajuste presupuestal buscó optimizar los recursos disponibles, sin alterar la proporción entre funcionamiento e inversión, asegurando que la Entidad pudiera continuar operando con

normalidad y que los proyectos estratégicos previstos se ejecutaran dentro de la nueva disponibilidad de recursos.

Ejecución Presupuestal

El análisis cuantitativo del presente informe se realiza con base en los **\$85.751 millones** de la apropiación vigente disponible al 31 de diciembre de 2025.

Como resultado de la consulta a los reportes SIIF Nación, se observó que la ejecución presupuestal respecto a los **compromisos** alcanzó un **96%**, correspondiente a \$82.679 millones y con respecto a las **obligaciones** alcanzó un **95%**, es decir \$81.577 millones.



Elaboración Dirección Financiera a partir de la información reportada en el SIIF Nación

PRESUPUESTO GENERAL - SUPERTRANSPORTE 2025			
Cifra en millones de pesos			
Descripción	Apropiación	Compromisos	Obligaciones
Total Presupuesto	\$ 85.751	\$ 82.679	\$ 81.577

Fuente: Dirección Financiera

A continuación, se presenta consolidado de ejecución presupuestal por tipo de gasto, detallando los compromisos y obligaciones a corte del 31 de diciembre de 2025:

En cuanto al resultado ejecutado por rubro al 31 de diciembre de 2025, se observó que los **compromisos** para **gastos de funcionamiento** alcanzaron un 96.23% del valor apropiado y para los gastos de proyectos de **inversión** un 96.72%.

En cuanto al resultado ejecutado por rubro al 31 de diciembre de 2025, se observó que las **obligaciones**, para **gastos de funcionamiento** alcanzaron un 95.96% del valor apropiado y para los gastos de proyectos de inversión un 93.76%.

Ejecución por tipo de cuenta					
A 31 diciembre del 2025					
Cifras en Millones de pesos Corrientes					
Cuentas	Apropiación	Compromisos	% Comprometido	Obligaciones	% Obligado
Gastos de Personal	\$ 29.667	\$ 28.818	97,14%	\$ 28.818	97,14%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 22.768	\$ 22.211	97,55%	\$ 22.064	96,91%
Transferencias	\$ 858	\$ 255	29,68%	\$ 255	29,68%
Impuestos, multas y sanciones	\$ 191	\$ 185	97,05%	\$ 185	97,05%
Total Funcionamiento	\$ 53.484	\$ 51.469	96,23%	\$ 51.322	95,96%
Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$ 12.783	\$ 12.180	95,28%	\$ 11.431	89,43%
Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$ 19.485	\$ 19.031	97,67%	\$ 18.824	96,61%
Total Inversión	\$ 32.268	\$ 31.211	96,72%	\$ 30.255	93,76%
Total	\$ 85.751	\$ 82.679	96,42%	\$ 81.577	95,13%
Fuente: Dirección Financiera ST - SIIF-Nación					

Al corte del 31 de diciembre de 2025, la gestión presupuestal de la Superintendencia de Transporte, tanto en los gastos de funcionamiento como en los recursos de inversión, evidenció un desempeño favorable y consistente con las metas programadas para la vigencia.

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

La Superintendencia de Transporte tiene formulado proyectos de inversión para el periodo 2019–2026, los cuales se enfocan principalmente en el fortalecimiento institucional, la modernización tecnológica y la mejora en la supervisión de los vigilados a nivel nacional, así:

		Proyectos de inversión pública en ejecución 2025 - Superintendencia de Transporte					
Código Bpin	Nombre del proyecto	Objetivos	Productos	Apropiación vigente por productos	Inicio	Fin	Apropiación vigente 2025
2018011000653	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	Aumentar la eficiencia y calidad en la gestión de los procesos de apoyo de la Superintendencia de Transporte	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	\$ 7.337.223.166,00	2019	2026	\$ 21.890.667.773,00
			SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	\$ 12.819.444.607,00	2019	2026	
			SERVICIOS TECNOLÓGICOS	\$ 1.734.000.000,00	2019	2026	
2018011000655	FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	Fortalecer la Vigilancia, Inspección y Control a los vigilados por parte de la Superintendencia de Transporte	DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	\$ 1.750.000.000,00	2019	2026	\$ 15.176.858.300,00
			DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	\$ 528.362.207,00	2019	2026	
			SERVICIO DE SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN EL SECTOR TRANSPORTE	\$ 12.898.496.093,00	2019	2026	
TOTAL INVERSIÓN 2025							\$ 37.067.526.073,00

*En el aplicativo PIIP - Plataforma Integrada de Inversión Pública, las fichas EBI no permite descargarlas, por dicho motivo se publican estas fichas

FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL DE LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL

El objetivo del proyecto es fortalecer la vigilancia, inspección y control de los sujetos supervisados por la Superintendencia de Transporte, garantizando un ejercicio más eficiente y efectivo en el cumplimiento de sus funciones. Actualmente, la entidad enfrenta debilidades en estos procesos, lo que limita su capacidad para ejercer una supervisión integral y oportuna.

Para consolidarse como una entidad técnica con un enfoque predictivo, preventivo y de formalización, es necesario desarrollar instrumentos, estudios y metodologías que mejoren el ejercicio de supervisión, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2409 de 2018. En este sentido, se requiere fortalecer la gestión de los procesos de auditoría y control de los vigilados, asegurando la ejecución de investigaciones administrativas conforme a la normatividad vigente y evitando la caducidad de los procesos.

Este proyecto de inversión está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, ya que contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales y a la mejora de la eficiencia en las entidades públicas. En particular, impulsa el desarrollo de un Estado Abierto con énfasis en los territorios, optimizando los servicios de acompañamiento, asesoría y asistencia técnica territorial.

Presencia Regional



La Supertransporte ampliará su cobertura para llegar a:

- 32 departamentos
- 163 ciudades
- 109 aeropuertos o aeródromos
- 52 terminales terrestres habilitadas
- 60 terminales no habilitadas

Formalización Fluvial



Promover la formalidad, la seguridad y la calidad en el sector del transporte fluvial en Colombia, con el propósito de generar un impacto positivo en el desarrollo económico, social y ambiental del país.

Plan Estratégico de Seguridad Vial



Promover estrategias de prevención, control y mitigación de riesgos asociados a la seguridad vial, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, entre todos los colaboradores de la Superintendencia de Transporte.

*La cobertura de los proyectos de inversión es nacional, responde a las necesidades de toda la población nacional que hace uso de los servicios de transporte de infraestructura y servicios conexos

GESTION ADMINISTRATIVA

PROCESOS ESTRATÉGICOS

RELACIÓN DE LA SUPERTRANSPORTE CON LA CIUDADANIA

Durante la vigencia 2025, el Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano de la Superintendencia de Transporte fortaleció los canales de atención y comunicación con la ciudadanía, garantizando el acceso oportuno a la información, la adecuada recepción y gestión de las PQRSD y el acompañamiento permanente a los usuarios del sector transporte.

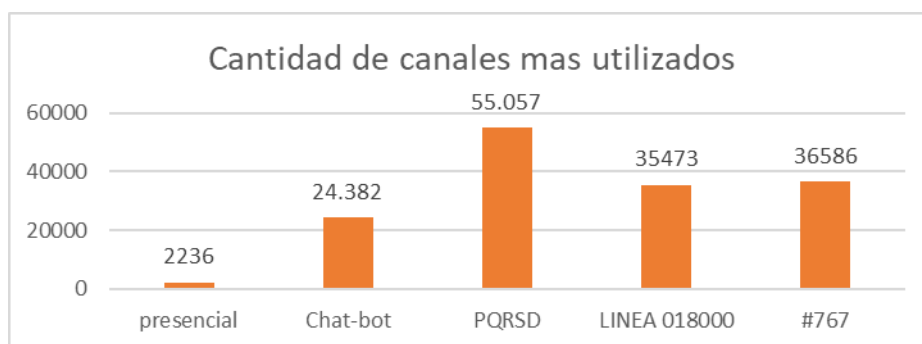
La gestión se orientó a mejorar la experiencia del ciudadano, promover la transparencia institucional y optimizar los tiempos de respuesta, mediante la articulación con las dependencias misionales, el uso eficiente de las herramientas tecnológicas y la estandarización de los procesos de atención.

SEGUIMIENTO A CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025

	PRESENCIAL	CHAT		PQRDS	Líneas		TOT MES
		Chat-bot	Ap		LINEA 018000	#767	
Ene	44	1.868	796	3.456	3.086	3.265	12.515
Feb	145	1.509	575	3.345	3.187	2.658	11.419
Mar	182	1.537	432	3.191	2.718	2.658	10.718

Abr	274	1.768	647	3.490	3.840	3.152	13.171
May	275	1.097	872	3.654	4.090	3.672	13.660
Jun	175	1.308	479	3.212	2.225	3.807	11.206
Jul	231	1935	1107	1.758	4797	3919	13.747
Ago.	132	1147	497	4.214	2574	3315	11.879
Sep.	237	1037	468	4369	2836	3357	12304
Oct	296	1325	420	11136	2434	1607	17218
Nov.	245	1163	368	8143	1752	2137	13808
Dic	209	1413	614	5089	1934	3039	12.289
TOTAL	2236	17.107	7275	55.057	35473	36586	153.943

Durante la vigencia 2025, la Superintendencia de Transporte atendió un total de 153.943 interacciones ciudadanas a través de los diferentes canales de atención: presencial, chat (incluido chat-Bot), PQRSD y líneas telefónicas (Línea 018000 y #767). La gestión evidenció un uso predominante de los canales no presenciales, lo cual refleja el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas y la preferencia de la ciudadanía por mecanismos de atención más ágiles y accesibles.



GESTIÓN MISIONAL

GESTIÓN RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO

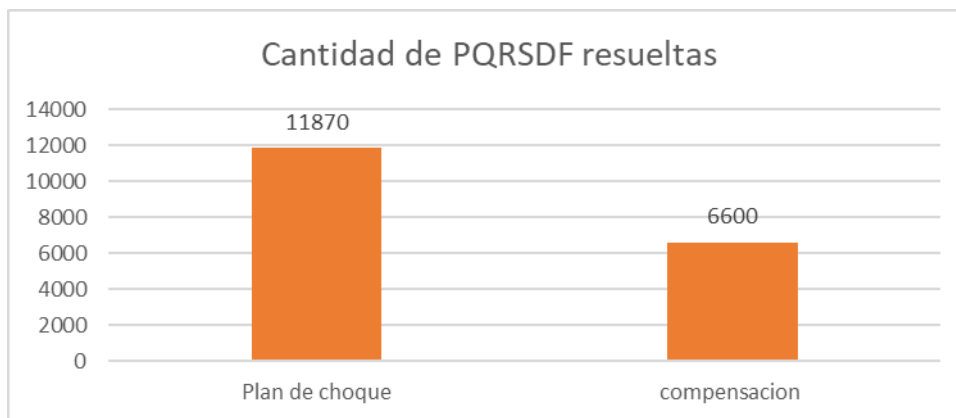
Durante la vigencia 2025, el Proceso de Relacionamiento con el Ciudadano adelantó acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la atención a la ciudadanía, la mejora continua de los tiempos de respuesta y la consolidación de una gestión transparente, participativa y eficiente, en cumplimiento de los principios de la función administrativa.

La gestión se enfocó en la reducción del rezago histórico de PQRSD, la optimización de los procesos internos de atención ciudadana y el fortalecimiento del marco institucional mediante la formulación y adopción de instrumentos clave de participación y transparencia.

Gestión de PQRSD

En el marco de la gestión de PQRSDf, durante la vigencia 2025 se implementaron dos estrategias principales para garantizar una respuesta efectiva y oportuna a las solicitudes ciudadanas:

- Plan de Choque, orientado a la atención de radicados correspondientes a vigencias anteriores.
- Compensación, enfocada en fortalecer la capacidad de respuesta institucional y disminuir el volumen de solicitudes represadas.



ESTRATEGIA	ALCANCE DE LA GESTIÓN	PQRSDf ATENDIDAS
PLAN DE CHOQUE	Atención de radicados de vigencias anteriores	11.870
COMPENSACIÓN	Apoyo operativo para la respuesta de PQRSDf	6.600
TOTAL, GESTIONADO		18.470

ACCIONES DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como parte del fortalecimiento institucional, durante la vigencia 2025 se lograron avances significativos en materia de transparencia y participación ciudadana, entre los cuales se destacan:

- Formulación y adopción de la Política de Participación Ciudadana, orientada a promover la interacción activa de la ciudadanía en los procesos institucionales, garantizando canales efectivos de comunicación, consulta y retroalimentación.
- Formulación y adopción de la Política de Transparencia, enfocada en fortalecer el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la gestión íntegra de las actuaciones administrativas.
- Mejora en la trazabilidad de las PQRSDf y en la calidad de las respuestas brindadas.

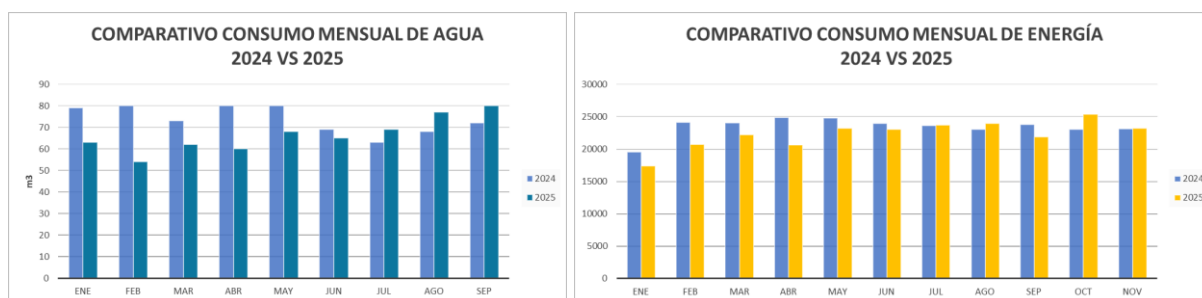
Principales logros de la vigencia 2025

- Atención de 18.470 PQRSDf mediante estrategias focalizadas.
- Reducción significativa del rezago histórico de solicitudes.
- Mejora sustancial en los tiempos de respuesta y en el cumplimiento normativo.
- Fortalecimiento del proceso de Relacionamiento con el Ciudadano.
- Creación e implementación de la Política de Participación Ciudadana.

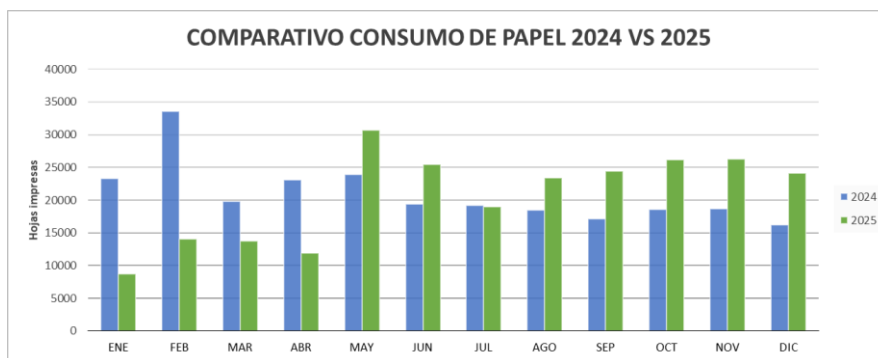
- Creación e implementación de la Política de Transparencia.

GESTIÓN AMBIENTAL

Durante el periodo enero a diciembre de 2025 se realizaron de forma permanente actividades orientadas al uso eficiente de los recursos naturales, incluyendo el seguimiento, registro y análisis de los consumos de agua potable y energía eléctrica, cortes semestrales, inspecciones preventivas y correctivas a las redes hidrosanitarias y eléctricas, así como acciones de mantenimiento locativo y optimización de luminarias. Como resultado de estas actividades y de las prácticas sostenibles promovidas al interior de la Entidad, se evidenció un ahorro aproximado del 10% en el consumo de agua y del 5% en el consumo de energía eléctrica frente al periodo de referencia, reflejando la efectividad de las medidas de control, del uso racional de los recursos y de las campañas internas orientadas al apagado de equipos en desuso, el aprovechamiento de la luz natural y la adopción de hábitos responsables.



De manera complementaria, se adelantaron acciones asociadas al consumo sostenible, con énfasis en la reducción del consumo de papel mediante la digitalización de procesos, la racionalización de impresiones y el seguimiento permanente a través del software PaperCut MF. El análisis anual del consumo evidenció un ahorro del 1% en el uso de papel, a pesar del incremento de actividades administrativas y del retorno a la presencialidad total, lo cual permitió contener el consumo y fortalecer las prácticas institucionales de reducción en la fuente.



En relación con el programa de implementación de prácticas sostenibles y movilidad responsable, se realizó el seguimiento al consumo de combustible del parque automotor institucional, cuyo análisis mensual y anual permitió identificar variaciones asociadas a la operación misional y fortalecer acciones de planificación de desplazamientos, optimización del uso de los vehículos y sensibilización en eco-conducción, contribuyendo a una gestión más eficiente del recurso.

En materia de gestión integral de residuos, se fortaleció la separación en la fuente y el aprovechamiento de los residuos generados por las actividades administrativas. Durante el año 2025 se entregaron a

asociaciones de recicladores de oficio aproximadamente 53 toneladas de residuos aprovechables, contribuyendo a la economía circular y a la reducción de residuos dispuestos en relleno sanitario. Así mismo, se garantizó, mediante gestores autorizados y programas de posconsumo, la disposición final adecuada del 100% de los residuos peligrosos y de manejo diferenciado generados, incluyendo residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, baterías, tóner, aceites usados, luminarias y bienes dados de baja.

Estas acciones se complementaron con la ejecución de 21 estrategias de promoción de la cultura ambiental (campañas, capacitaciones y charlas), dirigidas a funcionarios, contratistas y personal de apoyo, en el marco de la estrategia “*Un Planeta Súper*”, abordando temáticas como el ahorro de agua y energía, la separación de residuos, el consumo responsable, la movilidad sostenible y la economía circular.

En conclusión, la gestión ambiental adelantada por la Dirección Administrativa de la Superintendencia de Transporte durante la vigencia 2025 articuló la ejecución de actividades, el seguimiento a los consumos, la medición de ahorros y la promoción de prácticas sostenibles, dando cumplimiento al 100 % de las actividades del Plan de Acción Ambiental, las cuales fueron publicadas en los informes trimestrales del PIGA disponibles en la página web institucional, y reflejando avances concretos en el uso eficiente de los recursos, la gestión de los residuos y el fortalecimiento de la cultura ambiental.

SUPERVISIONES

Seguridad Acrópolis.

Durante el periodo enero a diciembre de 2025 se desarrollaron de manera permanente acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad institucional, mediante la implementación de controles preventivos y correctivos, el seguimiento a los protocolos de acceso por medio de la plataforma Queo Access y las autorizaciones pertinentes, verificación de casos que requieran monitoreo o seguimiento por las cámaras de seguridad. por otra parte, el manejo y control de los estacionamientos asignados a la entidad por el centro empresarial, la supervisión de los servicios de vigilancia y la articulación con las áreas responsables para la gestión de riesgos. Estas actividades permitieron garantizar condiciones adecuadas de seguridad para funcionarios, contratistas, usuarios y bienes de la Entidad, así como la atención oportuna de incidentes presentados durante la vigencia.

En la vigencia 2025 se observa un incremento en los valores, el cual obedece, en primera instancia, al ajuste anual al incremento del salario mínimo. Adicionalmente, a partir del mes de agosto de 2025 se registra un nuevo aumento, asociado a la reforma laboral, específicamente al cambio en el inicio de las horas nocturnas, dominicales y su valor a pagar, generando un impacto en la modificación general de los costos del servicio de seguridad.



Mantenimiento de vehículos.

En materia de mantenimiento del parque automotor, se realizó el seguimiento continuo al estado técnico y operativo de los vehículos institucionales, ejecutando mantenimientos preventivos y correctivos, teniendo en cuenta el estado de los mismos, se efectuaron revisiones técnico-mecánicas, control de seguros obligatorios, gestión de reparaciones y verificación de condiciones de seguridad, lo cual contribuyó a la disponibilidad operativa de los vehículos, la reducción de fallas y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte.

La entidad contó con tres (3) contratos de mantenimiento de vehículos, distribuidos de la siguiente manera:

AUTOINVERCOL:

- Contrato No. 141212, correspondiente a la marca Chevrolet, el cubre el vehículo de placa DMX989.
- Contrato No. 141214, correspondiente a la marca Ford, el cual cubre los vehículos de placas ODT124, ODT125, ODT126, ODT127 y ODT128.

MORARCI:

- Contrato que cubre mantenimientos las dos camionetas Toyota en comodato, identificadas con las placas CES749 y BWI204.

Combustible Terpel.

De manera complementaria, se adelantó el apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato de suministro de combustible con Terpel, realizando el control periódico de los precios aplicados, la verificación del consumo del parque automotor, la revisión y trámite de pago de las facturas, así como el seguimiento a la adecuada prestación del servicio y el correcto funcionamiento de los chips de las camionetas, mediante la plataforma Rumbo Terpel. Estas acciones permitieron garantizar la

transparencia en la ejecución contractual, el uso eficiente de los recursos y la continuidad de la operación vehicular institucional.

Solinoff.

Respecto al arrendamiento del inmueble donde opera la Entidad, se efectuó el seguimiento al cumplimiento de las condiciones contractuales, incluyendo el pago oportuno del canon de arrendamiento y administración, la verificación del estado físico de las instalaciones y la coordinación de actividades de mantenimiento locativo con Solinoff. Estas acciones permitieron asegurar espacios de trabajo funcionales, seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales, así como la atención de requerimientos asociados a infraestructura y servicios generales.

Conductores.

En relación con el manejo y supervisión del personal de conductores, se adelantaron actividades de control administrativo y operativo, tales como la verificación de licencias de conducción vigentes, el seguimiento al cumplimiento de horarios y rutas asignadas, y la socialización de lineamientos en materia de seguridad vial, conducción preventiva y uso adecuado de los vehículos institucionales. De igual forma, se promovieron buenas prácticas orientadas a la reducción de riesgos, el cuidado de los activos y el fortalecimiento de la responsabilidad en la prestación del servicio, programación de los conductores por medio de un cronograma para los recorridos que requiere el área administrativa por el requerimiento de otras.

Pago de ARL.

Adicionalmente, se realizó la gestión y trámite del pago de la ARL de los contratistas clasificados en niveles de riesgo 4 y 5, asegurando su afiliación oportuna y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo en conjunto con las áreas de contratación, seguridad salud en el trabajo y regionales. Esta gestión permitió mitigar riesgos laborales, garantizar la protección de los contratistas y dar cumplimiento a las obligaciones legales de la Entidad.

Servicio de Aseo y Cafetería

Durante la vigencia 2025, se gestionó la suscripción de la nueva orden de compra del servicio de aseo y cafetería, la cual fue formalizada en el mes de septiembre. A partir de su ejecución, se realizó seguimiento diario con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, el cumplimiento de las condiciones contractuales y la satisfacción de las necesidades de la Entidad. Así mismo, se atendieron de manera oportuna la totalidad de las solicitudes relacionadas con el servicio de aseo y cafetería, contribuyendo al mantenimiento de condiciones óptimas de limpieza, orden y bienestar en las instalaciones.

Servicio de Imprenta Nacional.

Durante la vigencia 2025, se adelantó un riguroso ejercicio de supervisión presupuestal del contrato de imprenta, lo que permitió identificar de manera oportuna la proximidad en la ejecución total de los recursos. Esta gestión facilitó la generación de alertas tempranas y la adopción de las acciones

necesarias para la suscripción de un nuevo contrato, garantizando la continuidad del servicio de imprenta y evitando afectaciones en la operación y en el cumplimiento de las actividades misionales de la Entidad.

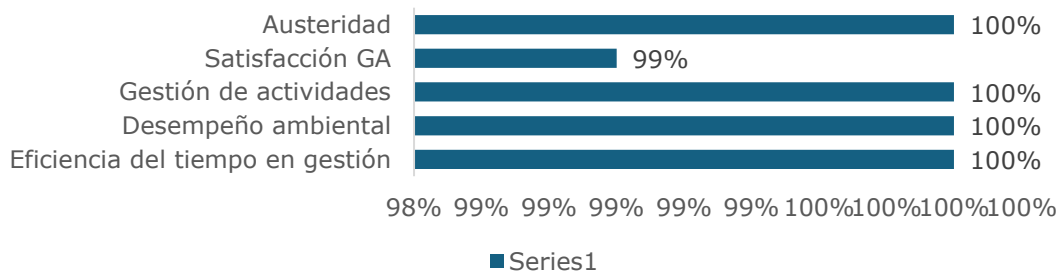
PLANEACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Durante 2025, la Dirección Administrativa consolidó la planeación del proceso de Gestión Administrativa mediante la definición y seguimiento de indicadores que permitieron establecer líneas base, metodologías de medición y mecanismos de control, fortaleciendo la trazabilidad y el análisis del desempeño del proceso.

La planeación se materializó en la estandarización de la recepción de solicitudes, el seguimiento a los tiempos de respuesta, la gestión de actividades y la medición del desempeño ambiental, a través de informes periódicos y herramientas que facilitaron la identificación de brechas y la adopción de acciones de mejora oportunas.

Asimismo, la implementación de instrumentos para medir la satisfacción y el cumplimiento del Plan de Austeridad permitió evaluar resultados, orientar decisiones y promover la mejora continua, dejando una base estructurada para el fortalecimiento del proceso en la siguiente vigencia.



El cumplimiento anual de los indicadores del Proceso de Gestión Administrativa evidencia un desempeño satisfactorio y consistente durante la vigencia evaluada, con resultados favorables en los diferentes frentes de gestión. Los indicadores asociados a la gestión de actividades, satisfacción del cliente interno, desempeño ambiental institucional, austeridad en el gasto y tiempos de respuesta alcanzaron las metas establecidas, reflejando una ejecución adecuada de las actividades planificadas, un control efectivo de los procesos y una gestión alineada con los objetivos institucionales.

GESTIÓN DE RIESGOS

Durante la vigencia 2025, se garantizó el adecuado cumplimiento de la gestión de riesgos institucionales, logrando el reporte oportuno y completo de los riesgos identificados, conforme a los lineamientos establecidos. Como principal logro, se destaca que la totalidad de los reportes se realizaron dentro de los tiempos definidos, sin presentar reprocesos, observaciones ni retrasos, lo que contribuyó al

fortalecimiento del control interno, la trazabilidad de la información y la toma oportuna de decisiones por parte de las instancias correspondientes.

Adicionalmente a la gestión de riesgos y al cumplimiento del Plan Anual Institucional (PAI), durante la vigencia 2025 se llevó a cabo la actualización de los documentos del proceso de Gestión Administrativa, con el fin de asegurar su alineación con la normatividad vigente y las dinámicas operativas del proceso. Así mismo, se realizó la actualización de la caracterización del proceso, ajustándola a las actividades que efectivamente se desarrollan, lo cual permitió mejorar la claridad, coherencia y pertinencia de la información, fortaleciendo la estandarización, el control de los procedimientos y la gestión institucional.

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL 2025

El presente informe ejecutivo presenta los principales resultados de la gestión adelantada por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Gestión Documental de la Superintendencia de Transporte durante la vigencia 2025, en cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y de la normatividad archivística vigente.

Gestión de Comunicaciones Oficiales

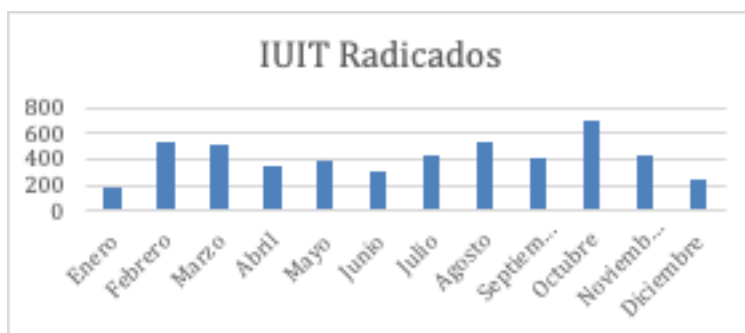
Ingreso de correspondencia

Durante 2025 se garantizó la recepción, radicación y trazabilidad de las comunicaciones oficiales a través de canales presenciales, físicos y electrónicos con un total de 75.882 Radicados.

Informes Únicos de Infracción al Transporte – IUIT

Los IUIT, Informes Únicos de Infracción al Transporte son elaborados por los agentes de control cuando encuentra una presunta vulneración a las normas de transporte, el cual codifica y se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente por parte de la Dirección de Investigaciones de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre.

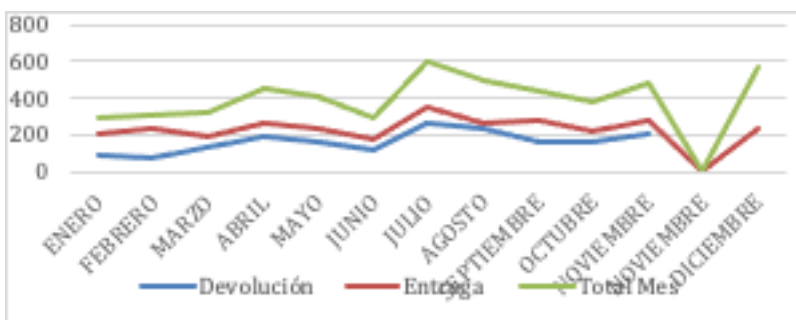
- Se recibieron y radicaron debidamente 1.464 oficios remisorios de los cuales 803 corresponden a entradas físicas y 661 a entradas digitales
 - Se recibieron un total de 5.442 IUIT individuales en sus diferentes formatos, De los cuales se radicaron 4.125 IUIT individuales de vigencia 2025 y 906 de vigencia 2024 dejando una totalidad de radicación para la vigencia de 5.031 IUIT individuales radicados
-



Salida de correspondencia

Se gestionaron los envíos oficiales a través del operador postal 472 así:

Envíos físicos 5.067

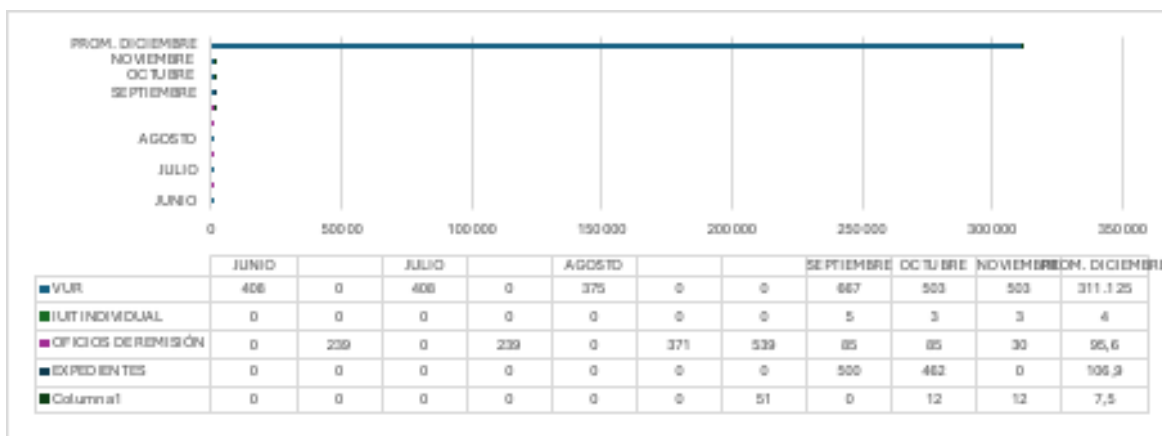
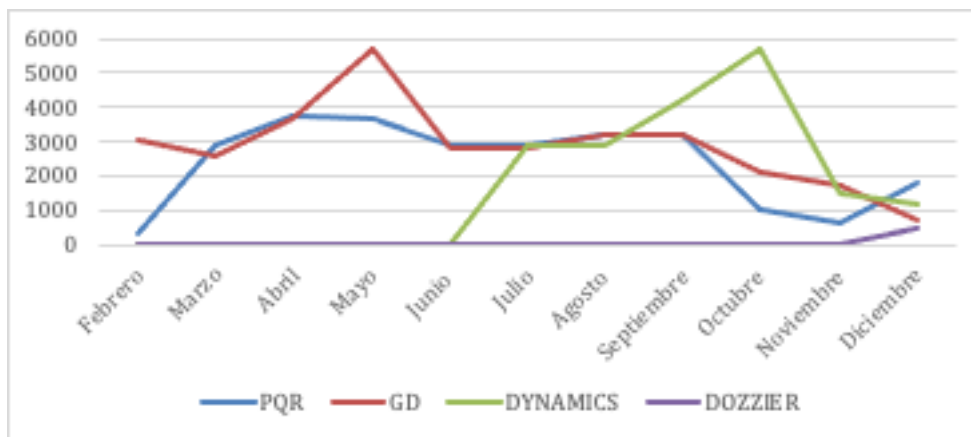


Envíos electrónicos 129.611



Apoyo Operativo y Transformación Digital

El proveedor HEIMCORE apoyó procesos críticos como VUR, clasificación, CEC y digitalización.



Promedio de digitalización 2025

Implementación del SGDEA

Entre los avances se destacan el diagnóstico de archivo, la elaboración de inventarios, la actualización de instrumentos archivísticos y el inicio del proyecto para la organización electrónica del archivo de la entidad. Para ello, se analizaron alternativas del mercado y se suscribió un contrato con **RED SUMMA** para la adquisición e implementación del **SGDEA**, incluyendo la digitalización de series documentales, se realizó el estudio técnico, diagnóstico y la puesta en marcha del sistema. Además, se realizó acompañamiento y seguimiento mediante mesas de trabajo y pruebas de radicación durante el inicio de la implementación del SGDEA.

Plan de Mejoramiento Archivístico

El PMA alcanzó un avance del 95,43%, con seguimiento permanente a los hallazgos.

Hallazgo 2: Organización archivos de Gestión.

- **META 1:** Verificar, organizar y conformar los expedientes del archivo de gestión de la serie actos administrativos y de las demás series y subseries generadas.

AVANCE PMA ACTUAL NOTIFICACIONES

Vigencia	No. Resoluciones		%	Verificado
2009 a 2013	73399	0,179080	17,9	
2014	35086	0,085603	8,6	
2015	30450	0,074292	7,4	
2016	78769	0,192182	19,2	19,2
2017	75398	0,183957	18,4	18,4
2018	44938	0,109640	11,0	11
2019	16084	0,039242	3,9	3,9
2020	14137	0,034492	3,4	
2021	17918	0,043717	4,4	4,4
2022	10602	0,025867	2,6	
2023	13086	0,031927	3,2	
Total Resoluciones	409867	Porcentaje de Avance		56,9

El porcentaje de avance de GIT de Notificaciones se establece a un 56.9%

META 2: Realizar la verificación, organización y conformación de los expedientes de las historias laborales activas e inactivas con la respectiva elaboración de las hojas de control. El porcentaje de avance se establece a un 100%

META 3: Realizar la verificación y organización de los expedientes de Gestión Contractual Posterior a la mesa de trabajo sostenida en secretaria general y en aras de poder cumplir con los tiempos que tenemos con la AGN en el marco de nuestro PMA, se concluyó lo siguiente: El porcentaje de avance se establece a un 100%

Hallazgo 3: Elaboración e implementación del Sistema Integrado de Conservación (SIC). En el mes de agosto se dio traslado total de los archivos a las bodegas de Iron Mountain con el fin de dar por finalizado el hallazgo, Por otro parte, la entidad continua con el seguimiento del Sistema Integrado de Conservación - SIC de manera permanente. El porcentaje de avance se establece a un 100%

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE NOTIFICACIONES

Dentro de las actividades que se realizan en el GIT de Notificaciones de la Superintendencia de Transporte encuentran las siguientes fundamentalmente: radicación y numeración de actos administrativos en notificación y/o comunicación de los actos administrativos tanto radicados como numerados, digitalización de los actos administrativos notificados y/o comunicados, expedición de las constancias de ejecución de resoluciones emitidas, además de las actividades relativas al desarrollo del Plan de Mejoramiento Administrativo asociadas al GIT de Notificaciones.

Principales Logros

- **Radicación y Numeración de Actos Administrativos:** En la vigencia 2025 se radicaron 19.783 resoluciones con corte al 31/12/2025, optimizando los tiempos y asegurando la correcta gestión documental.
- **Eficiencia en Notificación y Comunicación:** Entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se notificaron y/o comunicaron 18.206 resoluciones, quedando un remanente en trámite debido a los envíos físicos a través del operador 4-72 y al alto volumen allegado durante el último trimestre periodo.
- **Digitalización de Documentos:** Se han digitalizado 18.206 resoluciones, asegurando su adecuada conservación y consulta.

Alertas tempranas

- **Riesgo en Cumplimiento de Plazos de Notificación:** Debido a la dependencia del operador 4-72, algunas notificaciones podrían no realizarse dentro de los tiempos establecidos en la Ley 1437 de 2011.
- **Ajustes en el Aplicativo NOTIPRO Y/O APLICATIVO DOZZIER:** Se requiere seguimiento continuo a su implementación para garantizar su correcto funcionamiento y evitar fallas en la gestión de notificaciones, esto teniendo en cuenta que a la fecha no se ha implementado la radicación y numeración de actos administrativos dentro del nuevo gestor documental.
- **Seguimiento a Hallazgos de Control Interno:** Se deben cumplir las acciones correctivas propuestas en el Plan de Mejoramiento Archivístico para evitar incumplimientos normativos.

Notificación de mandamientos de pago

Entre el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 se notificaron 1.403 mandamientos y actos administrativos del Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva.

Expedición de Constancias de ejecutoria de actos administrativos susceptibles de este trámite:

Finalizado el trámite de notificación y/o comunicación de las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Transporte, el GIT de Notificaciones procede a revisar aquellas que son susceptibles de expedición de constancia de ejecutoria.

En el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 el GIT de Notificaciones de la Superintendencia de Transporte, de 19.783 actos administrativos expedidos, se revisaron 18.206, de las cuales se determinaron que eran susceptibles de este trámite 1.100 resoluciones y se emitieron efectivamente 915 constancias de ejecutoria, resoluciones, aún faltan por revisar, determinar y dejar la observación en la base general del GIT de Notificaciones a 1577 registros de los actos administrativos, esto para determinar si son susceptibles de emisión de la respectiva constancia o no requiere.

MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL

El proyecto tiene como objetivo aumentar la eficiencia y calidad en la gestión de los procesos de apoyo de la Supertransporte, fortaleciendo sus capacidades institucionales y operativas. Actualmente, la entidad enfrenta una baja gestión y capacidad institucional para apoyar de manera integral la supervisión de los vigilados, lo que limita su eficacia y desempeño.

Para abordar esta problemática, se requiere fortalecer el modelo de gestión, mejorar la infraestructura tecnológica y optimizar la infraestructura física y la dotación mobiliaria. En cuanto al fortalecimiento del modelo de gestión, es fundamental documentar, implementar y asegurar los procesos y procedimientos de apoyo de la entidad. Asimismo, se debe realizar un estudio e implementar el Rediseño Institucional, apoyado en recurso humano calificado que garantice su correcta ejecución.

En el eje de mejoramiento de la arquitectura tecnológica, la entidad debe enfocarse en el desarrollo, optimización y/o adquisición de software, así como en la contratación de servicios de apoyo para la definición de estudios tecnológicos y consultorías informáticas. También se hace necesaria la adquisición de hardware, la repotenciación de la plataforma tecnológica y el mantenimiento de la infraestructura existente, asegurando su funcionalidad y actualización acorde con las necesidades de la entidad.

Este proyecto de inversión se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, ya que contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales, permitiendo mejorar la eficiencia de las entidades públicas y generar valor público. Además, está enfocado en la optimización de los servicios de acompañamiento, asesoría y asistencia técnica territorial, con un énfasis especial en el desarrollo y fortalecimiento de los territorios.

Proyecto de Inversión Mejoramiento

Transformación Digital

Creación del **SINST** (Sistema Inteligente Nacional de Supervisión la Transporte) con el que se automatiza los procesos de IVC y se consolida el Observatorio de Vigilancia Inspección y Control - VIC, modernizando la gestión, trámites y servicios, mejorando la eficiencia y transparencia para la ciudadanía y los vigilados.



<https://transformaciondigital.supertransporte.gov.co/index.php/observatorio/>

Estadísticas de Tráfico Portuario Marítimo

El Visor Geográfico de Puertos es una plataforma integral e innovadora que, mediante el uso de tecnologías geoespaciales, facilita la visualización, consulta y análisis de la infraestructura portuaria del país, garantizando acceso abierto, transparente y actualizado a la información sobre los puertos marítimos y fluviales, sus características técnicas, concesiones y servicios.



<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/superintendencia-delegada-de-puertos/visor-del-mapa-de-infraestructura-no-concesionada/>

Implementación de Política de Género

La entidad ha adelantado acciones encaminadas a la promoción de la igualdad de género, en consecuencia se llevó a cabo el proceso del Sello Equipare: del cual la Supertransporte obtuvo un bronce.



equipares
SELLO DE EQUIDAD LABORAL
BRONCE

**Lucha Contra
la Corrupción**



**Rediseño Institucional y
Formalización de Empleo**

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT). Resolución 2328 del 6 de marzo de 2025

Programa de transparencia y ética empresarial PTEE
Ley 2195 de 2023 Art 9.

La Entidad, adelantó un estudio técnico para modernizar la estructura organizacional, ampliar la planta de la entidad y a su vez dar cumplimiento a la meta Plan de desarrollo sobre la creación de nuevos empleos (formalización)

TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Durante la vigencia 2025, la Superintendencia de Transporte, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelanto la ejecución de acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento institucional de la Entidad, mediante la modernización de la infraestructura tecnológica, el desarrollo de sistemas de información, la gestión integral de datos, la seguridad digital y la promoción de la transformación digital, en alineación con la Política de Gobierno Digital y el marco normativo vigente; con el propósito de llegar a un mayor número de vigilados y de poder tener una capacidad de reacción y acompañamiento más oportuna.

Es así como se implementaron proyectos claves en los diferentes equipos como: Sistemas de información, Información, **Innovación**, Gobierno, Seguridad, Proyectos, Servicios y Uso y apropiación, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de las capacidades institucionales. Asimismo, se destacan las iniciativas orientadas a la innovación, el cumplimiento normativo y la sostenibilidad tecnológica, en un contexto de creciente demanda por servicios ágiles y confiables

Innovación, logros:

Automatización y Eficiencia Operativa

Procesamiento de archivos RUNT, donde se automatizó la recepción y carga de datos, transformando una tarea manual de hasta 6.5 horas diarias en un flujo de pocos minutos, ahorrando más de 100 horas mensuales por ingeniero. Asimismo, se digitalizaron los flujos de:

- **Gestión Administrativa:** Automatización de formularios para permisos especiales TIC y control de cuentas de usuario, garantizando trazabilidad y validación documental inmediata.
- **Alertas de Contratación:** Notificaciones automáticas para 25 procesos contractuales, reduciendo retrasos en las etapas de estructuración y ejecución.

Autogestión y Servicios Digitales.

- **Certificados Automáticos:** Se habilitó la expedición 24/7 de certificados de capacitación y registro (SINST – Vigía 2), reduciendo los tiempos de entrega de días a minutos.
- **Asistente Virtual LIA:** Lanzamiento de una herramienta disponible permanentemente para resolver trámites internos como tickets GLPI, gestión de contraseñas, VPN y reserva de espacios.
- **Portal de Transformación Digital:** Renovación de la arquitectura web con enfoque en accesibilidad universal (traductor, herramientas de inclusión) y seguridad técnica.

Innovación y Herramientas Avanzadas (IA y Datos)

- **Tecnología OCR:** Implementación de reconocimiento óptico de caracteres para la lectura masiva de más de 257,000 documentos en la bodega Orfeo, permitiendo búsquedas indexadas y reportes detallados en múltiples formatos.
- **Proyecto VICO (IA):** Basado en Microsoft Copilot Studio y Azure OpenAI, este bot (previsto para diciembre 2025) utilizará agentes especializados por áreas (PQRS, trámites, finanzas) para ofrecer respuestas precisas mediante búsqueda semántica.
- **Analítica de Datos:** Implementación de tableros en Power BI para monitorear el uso real de Microsoft 365, permitiendo optimizar el gasto en licenciamiento y medir la productividad institucional.

Seguridad e Identidad Institucional

Se desplegó el Carné Digital para más de 760 funcionarios a través de Microsoft Teams. Esta solución unifica la identidad para accesos físicos (edificio y parqueaderos) y digitales, garantizando la desvinculación automática del sistema al finalizar el contrato laboral, lo que refuerza la seguridad perimetral y lógica de la entidad.

Información: logros:

Datos La gestión de la información se ha transformado mediante la consolidación de flujos automatizados de datos del RUNT, integrando información de más de 20.5 millones de vehículos para fortalecer sistemas estratégicos como la PIM y el SISUP. Este esfuerzo incluye la depuración y mejora de la calidad de datos críticos de SIMIT, DITRA y RUNT, junto con la actualización de tablas paramétricas y el diseño de diccionarios para la interoperabilidad con los SICOV-OAT. Además, se han incorporado nuevas fuentes estratégicas de movilidad (ITS e INVIAS) y de terminales de transporte, logrando una visión integral del sector que se complementa con la publicación de datos abiertos, promoviendo así la transparencia y el acceso ciudadano a la información institucional.

Tableros de control la entidad optimizó su capacidad analítica mediante la consolidación de un inventario estratégico de 170 tableros activos, lo que permitió depurar información y priorizar la migración de datos críticos. Como resultado, se desarrollaron 57 nuevos tableros en Power BI con indicadores clave (KPIs) para la vigilancia de infracciones, el sector portuario y el parque automotor, logrando una cobertura detallada a nivel nacional y municipal. Este avance se complementa con la creación de nuevos lineamientos técnicos y la actualización de procedimientos en Daruma, asegurando la interoperabilidad visual, la estandarización y una difusión más efectiva de la información institucional.

Interoperabilidad la Superintendencia de Transporte ha consolidado un robusto modelo de interoperabilidad que incluye el acceso a datos financieros de la DIAN y del Ministerio de Hacienda (mediante Azure Data Factory), así como la sincronización en tiempo casi real con el SIMIT vía VPN y la recepción en línea de infracciones de la DITRA. Un hito fundamental ha sido la construcción integral del ecosistema para los Organismos de Apoyo al Tránsito (CDA, CEA y CRC), que abarca desde anexos

técnicos y protocolos de gobernanza hasta el desarrollo de 34 métodos de servicios web para monitorear certificaciones, instructores y revisiones técnico-mecánicas. Finalmente, se han formalizado alianzas estratégicas con la Secretaría Distrital de Movilidad, el Ministerio de Transporte (IPREV) y el RUNT para integrar datos de dispositivos ITS y peajes, fortaleciendo la capacidad de supervisión digital y analítica de la entidad mediante el intercambio seguro y estandarizado de información crítica.

Plataformas; la Plataforma Inteligente Multipropósito (PIM) se consolidó como el eje de la transformación tecnológica de la entidad, logrando integrar datos de 148 puntos de identificación y 52 terminales para analizar la movilidad de 1.6 millones de vehículos y detectar evasiones en SOAT y RTM. Este éxito operativo permitió sentar las bases técnicas, contractuales y de infraestructura en Oracle para la transición hacia el Subsistema Inteligente de Supervisión (SISUP) en 2026. Complementariamente, se avanzó en el alistamiento del formulario de habilitación para los Centros Integrales de Atención (CIA), articulando su lógica de negocio con el sistema SINIST para optimizar la gestión de información de estos actores.

Servicios: logros

Nueva versión de la plataforma de mesa de servicio, se realiza un cambio, instalación y configuración de una nueva versión de GLPI (Gestionnaire Libre de Parc Informatique) de la mesa de servicio, superando temas de vulnerabilidades por temas de actualizaciones de seguridad, así como la implementación de complementos como control de cambios y manejo de proyectos desde esta plataforma, reglas de validación y aprobación, así como un fácil manejo por parte de los usuarios de la entidad para sus solicitudes de soporte más claras, ágiles y con posibilidad de seguimiento y trazabilidad más eficiente lo que da como resultado un manejo y control a la fecha de más de 10.000 casos desde su implementación en febrero de 2025.

Mesa de servicio para vigilados, se implementa GLPI para Vigilados, cargando a más de 14000 de ellos en plataforma como usuarios que pueden hacer uso de este recurso para solicitar soporte para el sistema SINIST, logrando así solucionar con mayor eficiencia en el pre-registros y registro de vigilados.

Plataforma de Supervisión Inteligente implementación de la Plataforma de Supervisión Inteligente para la presentación de cuentas de cobro para todos los contratistas de la entidad, logrando así, la creación de más de 645 contratos y llegando a la generación de 2.300 Cuentas de Cobro en 2025. Por otro lado, la automatización en la generación de Paz y Salvos para todos los contratistas se reajustaron para los mismos usuarios puedan hacer uso de la plataforma y lo creen ellos mismos agilizando este proceso.

Sistemas de Información: logros:

Sistema Inteligente de Supervisión al Transporte – SINIST VIGÍA 2, se inició la implementación del Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINIST – VIGÍA 2), plataforma oficial adoptada bajo la Resolución 14305 de 2024 para modernizar y centralizar la supervisión del sector. Este sistema garantiza un acceso digital seguro y eficiente para vigilados, entidades y ciudadanos, permitiendo la gestión integral de trámites, reportes y consultas en línea. Al fortalecer la transparencia y la trazabilidad, la puesta en marcha de esta herramienta no solo optimiza la comunicación directa con la Superintendencia de Transporte, sino que también promueve la sostenibilidad ambiental al reducir significativamente el uso de papel y los desplazamientos presenciales.

Módulo de Aliados Tecnológicos, en cumplimiento de la Resolución 12173 de 2024, la Superintendencia de Transporte puso en marcha el Módulo de Aliados Tecnológicos dentro del sistema

SINST – VIGÍA 2, un avance estratégico para digitalizar los procesos de inspección, vigilancia y control. Esta herramienta permite el registro y reporte obligatorio de información por parte de proveedores tecnológicos, operadores del SICOV y administradores de seguridad operacional, consolidando un ecosistema digital que optimiza la toma de decisiones basada en datos. La publicación de las empresas autorizadas en el portal oficial no solo garantiza la transparencia y el acceso público a la información, sino que también marca un hito en la modernización institucional hacia un modelo de supervisión interoperable y eficiente.

Registro de Empresas Vigiladas, en cumplimiento de las Resoluciones 14305 de 2024 y 11999 de 2025, la Superintendencia de Transporte puso en marcha el Módulo de Registro de Empresas Vigiladas como parte del sistema SINST – VIGÍA 2, una herramienta estratégica que centraliza y digitaliza la información de los actores del sector bajo altos estándares de seguridad y trazabilidad. Este módulo permite a los vigilados gestionar de forma autónoma su información documental, representantes legales y sedes, facilitando una supervisión basada en evidencia digital e interoperabilidad sectorial. El éxito de su implementación ha sido respaldado por el equipo de la OTIC mediante una robusta estrategia de uso y apropiación, que incluye capacitaciones, guías pedagógicas y acompañamiento técnico permanente, asegurando que los sujetos obligados cumplan con el reporte de información antes del plazo límite de julio de 2025 para evitar procesos sancionatorios y consolidar así la transformación digital del sector.

Módulo SICOV – OTPC, bajo los lineamientos de la Resolución 14306 de 2024, la Superintendencia de Transporte implementó el Módulo SICOV OTPC dentro del sistema SINST – VIGÍA 2, una herramienta clave para el reporte estandarizado y en línea de la operación del transporte terrestre de pasajeros por carretera. Este módulo centraliza la información técnica de las empresas de transporte y de las Terminales de Transporte Terrestre (TTTA), permitiendo el seguimiento en tiempo real de rutas, mantenimientos, despachos y pruebas de alcoholimetría. Al consolidar estos datos en una única plataforma digital, la entidad fortalece la supervisión basada en evidencias, optimiza el análisis de riesgos operacionales y garantiza una mayor transparencia y trazabilidad en la prestación del servicio a nivel nacional.

Migración del Módulo De Inmovilizaciones se modernizó el trámite de "Solicitud de entrega de vehículo inmovilizado" mediante su migración del sistema VIGIA a un ecosistema basado en Microsoft Power Platform y Dynamics 365, optimizando la experiencia ciudadana con formularios inteligentes, seguimiento en línea y validaciones en tiempo real. Esta arquitectura tecnológica unificada no solo automatiza flujos de trabajo y estandariza tiempos de respuesta mediante alertas y tableros analíticos, sino que también robustece el gobierno de datos a través de Dataverse, garantizando trazabilidad, seguridad y escalabilidad en la nube. Con este avance, la entidad fortalece su eficiencia operativa y transparencia, mitigando riesgos de transición mediante un enfoque de gestión del cambio y consolidando un modelo de servicios digitales moderno, accesible y alineado con los más altos estándares de innovación pública.

Seguridad: logros del equipo:

Fortalecimiento de Controles y Gestión de Riesgos

- Se realizaron pruebas de restauración de bases de datos, servidores e infraestructura TI, incluyendo ejercicios de vulnerabilidades, garantizando la disponibilidad de la información en escenarios de contingencia.
- Se elaboraron y publicaron los informes de riesgos de seguridad de la información (SDI) de manera cuatrimestral, con sus respectivas evidencias del cumplimiento de los controles.
- Se revisaron y reforzaron los controles de seguridad a partir de los reportes de vulnerabilidades, boletines, alertas y el informe de contrainteligencia.

Cumplimiento Normativo y Estrategias Institucionales

- Se culminó el proceso de reporte FURAG, obteniendo la calificación más alta del sector transporte en la Política de Seguridad de la Información.
- Se adoptó la nueva Resolución 2277 de 2025 del MSPI Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Se diligenció y socializó el Autodiagnóstico 2025 del Modelo de Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información con el apoyo de diferentes áreas de la entidad alienado con la Matriz de Aplicabilidad de la ISO27002.
- Se realizó la implementación del módulo de Activos de información en la herramienta Daruma.
- Se actualizó la Política de Seguridad de la Información TIC-PO-001 y la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales TIC-PO-002.
- Se logró la implementación del Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI).

Gestión Técnica y Operativa

- Se dio continuidad a la depuración y gestión del Directorio Activo, optimizando la administración de usuarios y accesos.
- Se realizaron análisis de vulnerabilidades mensuales a la página web institucional, corrigiendo y subsanando hallazgos de manera periódica.
- Se analizaron cinco aplicativos institucionales con apoyo del Ministerio de Transporte y del CSIRT Transporte mediante la herramienta WAS: Universo de Vigilados – Transversales -Pólizas - PECCIT – PESV
- Se analizaron cuatro aplicativos institucionales con apoyo del Ministerio de las Tics y CSIRT GOB, mediante la herramienta de TANEABLE y SCORECARD: Consultas de Tránsito, Portal Supertransporte, Consola TAUX y Fuentes Externas
- En los aplicativos se aplicaron parches de seguridad y se reforzaron los controles de protección.
- Se fortaleció el monitoreo constante mediante (ver tabla)

Soluciones de seguridad perimetral implementadas

FortiGate – Firewall perimetral
FortiNAC – Control de acceso a la red
FortiAuthenticator – Autenticación contra Directorio Activo On-Premise
FortiAnalyzer – Generación de reportes y monitoreo de actividades
FortiMonitor – Seguimiento de la infraestructura
FortiWeb – Firewall de aplicaciones

Cultura Organizacional y Sensibilización

- Se llevo a cabo el ciber Day, día orientado a la ciberseguridad enfocado en las buenas prácticas y con charlas de diferentes proveedores.
- Se difundieron boletines de seguridad orientados a la prevención y promoción de buenas prácticas entre funcionarios y contratistas.
- Se dictaron capacitaciones de ciberseguridad, buenas prácticas y prevención.

Proyectos: logros

- **Estructuración de procesos estratégicos** se avanzó significativamente en la estructuración de los procesos contractuales de la OTIC, garantizando la prestación oportuna de los servicios tecnológicos y asegurando la continuidad operativa institucional. A pesar de las suspensiones presentadas en el primer semestre, al cierre de noviembre se ha adelantado el 99% de los contratos de bienes y servicios, siendo la OTIC la dependencia con mayor volumen de estos procesos.
- **Fortalecimiento del control y seguimiento** se diseñó e implementó el tablero de seguimiento de los procesos de la OTIC, una herramienta que ha mejorado el control mediante una visualización clara, organizada y dinámica para el monitoreo, análisis y toma de decisiones oportunas.
- **Optimización en la gestión de procesos** se consolidaron metodologías colaborativas que han incrementado la trazabilidad y eficiencia en la planificación y ejecución de los procesos.
- **Ejecución presupuestal eficiente:** del total contratado por \$ 6.721.512.876,87 se ha ejecutado \$ 6.199.830.119,94 equivalente al 97%, reflejando una gestión presupuestal eficaz y un seguimiento riguroso de los compromisos financiero.

Gobierno: logros:

Gobernanza, Planeación y Desempeño Institucional se centraliza la hoja de ruta estratégica y el cumplimiento de metas ante entes de control.

Establecimiento de una línea clara para el PETI y su hoja de ruta anual.

Construcción, articulación y seguimiento de los 15 planes y programas con injerencia de la OTIC.

Mejora en la Medición del Desempeño Institucional (FURAG), liderando en políticas de Gobierno y Seguridad Digital.

Relacionamiento Estratégico e Interoperabilidad Sectorial enfocado en el posicionamiento de la OTIC tanto interna como externamente y la cooperación con otras entidades.

Presencia y representación ante entidades externas y dependencias internas.

Participación activa en mesas de tecnología del sector para fomentar sinergias, innovación y el uso de herramientas comunes.

Coordinación y gestión de solicitudes de información dirigidas a la entidad.

Transformación Digital y Promoción de Estándares agrupa las acciones destinadas a modernizar la entidad y asegurar la calidad técnica.

Promoción de iniciativas dinamizadoras de transformación digital en todos los niveles organizacionales.

Recomendación y aplicación de estándares de la Política de Gobierno Digital (PGD) en los proyectos de la oficina.

Gestión Documental y Mejora Continua se orienta al fortalecimiento de los procesos internos y la memoria técnica de la oficina.

Gestión, revisión y mejoramiento constante de la documentación técnica y operativa de la OTIC.

Uso y Apropiación logros:

- **Gestión de la Transición y Despliegue Operativo** se consolidó un equipo interdisciplinario de 10 funcionarios de las tres Delegaturas, logrando el pre-registro de 9.835 empresas (con corte a diciembre de 2025). Este avance se sustenta en una estrategia de registro escalonado, el acompañamiento directo a los sujetos vigilados para resolver inconvenientes técnicos y una

gestión de accesos basada en la asignación de roles específicos, asegurando que la mayoría de las solicitudes ya se encuentren aprobadas y operativas.

- **Aseguramiento de Calidad y Mejora** Continúa se implementó un ciclo riguroso de pruebas funcionales en ambientes de calidad (QA) durante días específicos de la semana, permitiendo la identificación oportuna de ajustes y la validación de requerimientos técnicos. Este proceso se documentó mediante actas de hallazgos y recomendaciones remitidas al equipo de Sistemas de Información, estableciendo un plan de actualización y mejora que garantiza la sostenibilidad funcional y la optimización de todos los módulos del aplicativo.
- **Estrategia de Uso, Apropiación y Capacitación** se ejecutó un plan integral de formación teórica y práctica dirigido a los vigilados, complementado con el envío de comunicaciones oficiales y recordatorios para asegurar el cumplimiento de plazos. Además, se fortaleció la autonomía del usuario mediante la creación y actualización de manuales de usuario estandarizados, lo que ha permitido reducir errores operativos y facilitar una adopción del sistema no como un recurso complementario, sino como la herramienta central del trabajo diario.

Eficiencia en Soporte y Analítica de Datos a través de la herramienta GLPI, se garantizó la atención oportuna de requerimientos técnicos (accesos, carga de archivos y corrección de inconsistencias). Asimismo, la implementación de tableros de control y analítica ha permitido una supervisión en tiempo real por delegatura y sector, centralizando la información en una única fuente de datos. Esto ha optimizado los tiempos de respuesta institucional, eliminando inconsistencias en los reportes y mejorando la productividad global de la entidad

2. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN DEL PROCESO DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) DEL SECTOR TRANSPORTE

2.1. DELEGATURA DE PUERTOS



La gestión del Despacho de la Delegatura de Puertos se consolida en los siguientes aspectos:

1. CERTIFICACIÓN A LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE MOVIMIENTO DE TRÁFICO PORTUARIO EN COLOMBIA: El DANE aprobó el otorgamiento de la Certificación a la Operación Estadística de Movimiento de Tráfico Portuario en Colombia.

Las Estadísticas de Tráfico Portuario en Colombia, emitidas a través del Boletín Estadístico publicado en forma trimestral, semestral, y anual, tiene gran relevancia en el país y en el exterior, dado que es un documento de consulta para toma de decisiones en comercio exterior, tanto por entidades públicas nacionales e internacionales, empresas consultoras, la Comunidad Andina de Naciones – CAN, siendo un referente para los países miembros de esta última, para el manejo de sus estadísticas, entre otros.

En la página web de la entidad se encuentran publicados los Boletines de Tráfico Portuario en Colombia correspondientes al total del año 2024, I Trimestre de 2025, I Semestre de 2025, y el correspondiente al periodo Enero – Septiembre de 2025, permitiendo conocer el comportamiento y la evolución de la carga de tráfico portuario en el país, volumen de carga que ingresa, sale y transita a través de las diferentes zonas y Sociedades Portuarias de servicio público y privado de Colombia, tanto marítimas como fluviales.

2. APOYO SOLUCION PROBLEMÁTICA CONTENEDORES VACIOS: Con el propósito de buscar soluciones a la problemática que atraviesa la cadena logística debido a la permanencia por periodos significativamente altos y poca rotación en la salida de los contenedores vacíos que se encuentran en los terminales portuarios y patios de contenedores, especialmente en la Zona Portuaria de Buenaventura, la Supertransporte, a través de la Delegatura de Puertos participó en diversas mesas de trabajo interinstitucionales, donde se contó con la presencia y/o organización, por parte del Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Mintic, Navieras, Gremios como Fitac – Econcept, Asonav, Fenalco, ACC. Igualmente, se analizaron temas como Seguridad en el Corredor Portuario Cali – Buenaventura; análisis y revisión del proyecto de Reglamentación sobre la

Permanencia de Contenedores Vacíos en Patios y Terminales en Colombia, y Mejora de la Eficiencia Logística, Operativa y de Seguridad en la zona portuaria de Buenaventura, entre otros.

3. INVESTIGACIONES A LINEAS NAVIERAS Y PATIOS DE CONTENEDORES: A través de la Dirección de Investigaciones de Puertos de la ST, se inició investigación administrativa y pliegos de cargos contra cinco (5) líneas navieras representadas por sus Agentes Marítimos y se impartieron órdenes a doce (12) depósitos y/o patios de contenedores, entre otras por el freepool en los terminales portuarios de Buenaventura, patios de contenedores.

Una vez cumplido el debido proceso, se profirieron seis (6) fallos sancionatorios por un valor de \$ 1,481,166,328 los cuales se encuentran dentro de los términos del debido proceso para quedar o no en firme.

4. SISTEMAS DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA: La Delegatura de Puertos efectúa controles permanentes a la operatividad de los Escáneres como elementos de Inspección no Intrusiva en las diferentes Instalaciones Portuarias que tienen la obligación que los mismos operen sin interrupciones. De igual forma, forma parte la Comisión Intersectorial para la Implementación y Seguimiento de los Sistemas de Inspección No Intrusiva, participando en sus reuniones, y junto con las entidades que conforman dicha Comisión, realizaron visitas conjuntas con el propósito de efectuar seguimiento y control a los equipos de inspección no intrusiva que se encuentran en los puertos del país para que desde el control aduanero y del comercio exterior se realicen las acciones pertinentes con miras a la mejora continua y al cumplimiento de las obligaciones por parte de las terminales. También se realizó seguimiento a la implementación del nuevo Escáner en la SPR de Barranquilla. De igual manera también se efectuó verificación y seguimiento exhaustivo del adecuado funcionamiento de estos equipos por parte de ST, DIAN Y DIRAN.

5. AUDITORIA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI) es el organismo especializado de las Naciones Unidas responsable de la seguridad y protección de la navegación y de prevenir la contaminación del mar por los buques. Como autoridad mundial encargada de establecer normas para la seguridad, la protección y el comportamiento ambiental que ha de observarse en el transporte marítimo internacional, realizó al país, a través de la DIMAR, la Auditoria OMI, la cual fue atendida de manera conjunta por la Delegatura de Puertos de la Superintendencia de Transporte, Presidencia de la República, los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Transporte, Ambiente, Minas, la Armada de Colombia, la Aeronáutica Civil, entre otras. Su propósito fue “verificar el nivel de implantación de los instrumentos obligatorios que regulan la actividad marítima, en el marco del Plan de Auditoría de los Estados Miembros”, manteniendo a Colombia como un país comprometido con un transporte marítimo seguro, eficiente y sostenible, alineado con los más altos estándares internacionales. Se socializaron las observaciones realizadas por los Auditores, algunas causas identificadas y posibles actividades que deberían desarrollarse en adelante, y las mismas fueron atendidas por cada una de las entidades respectivas.

6. CIRCULAR CONJUNTA SPT – DIMAR: mediante Circular Externa Conjunta Número 001 del 02 de diciembre de 2024, se fijaron Lineamientos relacionados con las competencias en cabeza de la Superintendencia de Transporte y de la Dirección General Marítima – DIMAR. En el año 2025 se implementó la presente circular, realizando visitas conjuntas a las Instalaciones Portuarias lo cual permitió articular esfuerzos en procura de lograr una prestación del servicio eficiente, segura y oportuna.

7. PLAN NACIONAL DE BIOCONTAMINACIÓN MARINA: por parte de la Delegatura de Puertos se participó de manera activa en talleres y mesas de trabajo interinstitucionales con el propósito de diseñar, definir, implementar y articular una propuesta de trabajo que permita prevenir y controlar la introducción de especies invasoras en nuestros ecosistemas marinos. De igual manera, participó en la reunión citada por la Dimar relacionada con Plan de Contaminación Marítima en Colombia.

8. PARO CIVICO BUENAVENTURA: En conjunto con el Ministerio de Transporte como cabeza de sector y demás entidades pertinentes, desde la Superintendencia de Transporte se prestó apoyo técnico brindando claridades para el cumplimiento de compromisos asumidos por parte de las entidades responsables en virtud de lo acordado, y participado en la revisión de acciones establecidas en dicho acuerdo. De igual manera, como respuesta a los compromisos del Paro Cívico aquí mencionado, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1017 de 2025 Por el cual se modifican, adicionan y derogan unos artículos del Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte. La entidad preparó y remitió para revisión de la Oficina Jurídica del Ministerio de Transporte, la reglamentación del Artículo 3 modificadorio del "Artículo 2.2.1.7.1.2. Control y vigilancia. La inspección, vigilancia y control de la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga estará a cargo de la Superintendencia de Transporte.

9. OPERADORES PORTUARIOS: A partir del mes de mayo de 2025 se estableció la apertura a nuevos operadores portuarios en la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura tras un proceso que duro aproximadamente 9 años. De igual manera, se encuentra en curso, la proyección del fallo como resultado de la investigación iniciada por la Dirección de Investigaciones de Puertos. Para tratar diferentes problemáticas relacionadas con los Operadores Portuarios, tanto el Despacho del Superintendente de Transporte como la Superintendente Delegada de Puertos realizaron reuniones con ACOP, y participaron en las Mesas Tripartita Rutraport invitados por el Ministerio de Trabajo.

Al interior de la Delegatura de Puertos se **presentó una reducción a 45 días en el diligenciamiento del trámite de Inscripción y Registro de los operadores portuarios.**

10. SICOV PUERTOS: evidenciada la necesidad de generar indicadores adicionales que coadyuven en el cumplimiento de la vigilancia, inspección y control, específicamente en el tiempo y permanencia de movimiento de los contenedores, se adelantaron las actividades pertinentes para definir el mecanismo de interoperabilidad, las condiciones para el reporte en línea de la información, el cronograma de implementación y los demás aspectos técnicos, tecnológicos y operativos requeridos para el reporte de información relacionada con el seguimiento y control de la operación de la infraestructura portuaria, en el **Sistema de Control y Vigilancia (SICOV) en Puertos**, las cuales se incorporaron en un proyecto de acto administrativo que se sometió a consideración de la ciudadanía.

11. REPOSITORIO PORTUARIO: el "Conpes 4118 del 14 de julio de 2023. Política Nacional Portuaria: Modernización y sostenibilidad de la actividad portuaria y su articulación con el territorio, determina en el marco de la estrategia 6, varias líneas de acción, y entre ellas: Línea de acción 6.4. Diseño, adopción e implementación, a través de acto administrativo de la herramienta repositorio portuario: "Entre 2023 y 2024, la Superintendencia de Transporte, con el apoyo de Ministerio de Transporte, la ANI, Cormagdalena, el DNP, implementará mejores prácticas en la captura, análisis y producción de información estadística, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística de los reportes realizados por las sociedades portuarias, y diseñará, adoptará e implementará, a través de acto administrativo, la herramienta Repositorio Portuario para la unificación de reportes portuarios. Para ello, se revisarán codificaciones, tipos de datos, sistemas de información y todo lo relacionado con la gobernanza de los datos e información que permita consultar, comparar y unificar

bases de datos del sector transporte y de las entidades de comercio exterior. En cumplimiento de este mandato, se realizó un contrato administrativo para continuar con el diseño, desarrollo del Repositorio Portuario, registrándose su seguimiento en el Sisconpes.

12. UIAF Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC se prestó acompañamiento en la recopilación de la información necesaria para documentar la Cartilla de Tipologías de Corrupción en el Sector Portuario Colombiano en lo referente a Administración y Operación, Contrabando, Lavado de Activos, y Drogas.

De igual manera, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, en desarrollo de la Estrategia Nacional de Integridad Portuaria, realizó Mesas de Trabajo Interinstitucional con Enfoque Territorial sobre Riesgos de Corrupción en el Sistema de Valor de la Cadena Logística Portuaria, que se desarrollaron en los territorios priorizados, tanto a nivel nacional (Bogotá) como territorial (Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Apartadó, Buenaventura), contando con la participación de funcionarios de la Delegatura de Puertos tanto en Bogotá como en las Regiones Territoriales. En estas reuniones se identificaron las actividades más susceptibles de riesgos, amenazas y vulnerabilidades y como pueden estar interactuando tanto actores legales como ilegales para que se cometa un hecho de corrupción, aplicables tanto en el Proceso de Importación como en el de Exportación, para todos los puertos y embarcaderos como es el caso específico de Turbo. Adicionalmente se presentaron los riesgos para cada una de las actividades identificadas, y se presentaron las propuestas de los controles respectivos.

13. CONCEPTOS Y AUDIENCIAS PUBLICAS

- Se preparó para firma del Superintendente de Transporte proyecto de concepto para ser remitido al Gerente de Proyectos Portuarios y Fluviales (E) - VGCON de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, sobre la solicitud de modificación no sustancial al Contrato de Concesión Portuaria N° 002 de 2011 – Sociedad Portuaria Puerto Bahía.
- Se preparó para firma del Superintendente de Transporte proyecto de respuesta, a ser remitido a Coordinadora Grupo de Actuaciones Sancionatorias, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a solicitud de información relacionada con el proyecto Operación del Puerto Muelle 13 ubicado en el departamento del Valle de Cauca, en el municipio del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.
- Se participó en la Audiencia pública dentro del trámite de la solicitud de modificación del contrato de concesión portuaria No. 026 del 11 de marzo de 2004 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA- y la Sociedad Portuaria Colombo Venezolanos S.A. Se emitió concepto no vinculante.
- Se participó en la Audiencia Pública dentro del trámite de la solicitud de modificación de la concesión portuaria Sociedad Portuaria Mardique S.A Contrato No. 057 del año 2010 del 20 de marzo de 2025. Se emitió concepto no vinculante.
- Se participó en la Audiencia Pública del 23 de abril de 2025 sobre la modificación sustancial, presentada por la SOCIEDAD PORTUARIA RÍO GRANDE S.A. en el marco del contrato de concesión portuaria No. 029 de 2004. Se emitió concepto no vinculante
- Se participó en la Audiencia Pública citada por la ANI, dentro del trámite de la solicitud de concesión portuaria presentada por la Sociedad Portuaria del Dique S.A.
- Se participó en la Audiencia Pública para presentar la solicitud de concesión fluvial de Puerto Pimsa, citada por Cormagdalena, realizada el 2 de septiembre.
- Se participó en la Audiencia Pública dentro del trámite de la solicitud de concesión portuaria presentada por Amazónica Sociedad Portuaria S.A.

- Se participó en la Audiencia Pública en el marco de la modificación sustancial del contrato de concesión portuaria N°003 de 2005, SP Vopak Colombia S.A.

14. REGLAMENTOS CONDICIONES TECNICAS DE OPERACIÓN – RCTO: se emitió concepto favorable para continuar con el trámite de aprobación ante la entidad correspondiente, a las siguientes sociedades portuarias quienes solicitaron concepto de modificación del RCTO ya aprobado y/o presentaron solicitud nueva:

- Sociedad Portuaria de Mardique
- Atunamar Ltda. S.A.
- Nueva Sociedad Portuaria de la Zona Atlántica S.A.- Cartagena
- Sociedad Portuaria Palermo – Coremar
- Sociedad Portuaria Rio Grande.
- Sociedad Portuaria Puerto Industrial Aguadulce
- Sociedad Portuaria Olefinas y Derivados S.A.
- Sociedad Portuaria Puerto Bahía S.A.
- Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. TCBuen.

Adicionalmente se ha continuado con la revisión de los Reglamentos de Condiciones Técnicas de Operación para solicitar su actualización.

15. TARIFAS PORTUARIAS: se registraron las modificaciones del esquema tarifario presentadas por la Sociedad Portuaria de Palermo S.A; CENIT; y, Sociedad Portuaria Regional Buenaventura.

16. ASPECTOS MIGRATORIOS: desde la Dirección de Promoción y Prevención de Puertos se adelantó un Plan de Trabajo en temas Migratorios, proponiendo acciones de mitigación y realizando acciones de sensibilización en los municipios de Necoclí, Capurganá y Acandí. Adicionalmente realizó visita a Bahía Solano – Chocó. El informe de visita presentó un diagnóstico sobre el flujo migratorio inverso que se presenta en este municipio, con el fin de identificar los posibles hallazgos y determinar las acciones que correspondan por parte de la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos.

17. CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

- Convenio Interadministrativo No. Dnp-1876-2023 celebrado entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Superintendencia de Transporte: continúa en ejecución del convenio suscrito con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos a fin de generar el sostenimiento de la herramienta de conectividad entre las plataformas VIGIA y Visores Geográficos de la Superintendencia de Transporte con el Observatorio Nacional de Logística, Transporte, Minas y Energía del Departamento Nacional de Planeación. Tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2026.
- Contrato Interadministrativo No. 536-2025 suscrito con el DANE: se suscribió con el objeto Realizar la evaluación de la calidad del proceso implementado en la operación Estadísticas de Movimiento de Tráfico Portuario en Colombia producida por la Superintendencia de Transporte (SuperTransporte), cuyo producto es la Certificación a la operación estadística ya mencionada. Este convenio tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 e inició ejecución el 18 de septiembre del presente año. Como resultado de este, el DANE otorgó la Certificación a la Operación Estadística de Movimiento de Tráfico Portuario en Colombia.
- Convenio Intercambio Información entre la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT – DNP – ST: se suscribió con el objeto de Aunar esfuerzos entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Superintendencia de Transporte y la Unidad de Planeación de Infraestructura

de Transporte UPIT para el intercambio de información, documentos, programas, proyectos e iniciativas en materia de transporte en todos sus modos y su infraestructura, con el fin de utilizar, analizar, modificar, actualizar y/o complementar los mismos, para el beneficio de las partes y el cumplimiento de sus misionalidades. En virtud de este convenio, las partes buscan que al establecer unos lineamientos generales de colaboración armónica se permitan generar procesos de construcción, desarrollo e implementación de política pública, fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control, así como la planeación para el sector de transporte en todos sus modos y su infraestructura. Así mismo, promover el intercambio dinámico de estudios, documentos técnicos, información, modelos, herramientas, entre otros a fin de generar círculos virtuosos en los procesos liderados por cada entidad conforme a sus correspondientes misionalidades. Se firmó el 28 de octubre de 2025 y tiene un plazo de ejecución de cuatro (4) años a partir de su fecha de suscripción.

- Participación en Primer Comité Técnico Convenio Marco Interadministrativo No. ANSV-101_2025.
- **SARLAFT:** Mediante Resolución No. 2328 del 6 de marzo de 2025, Por la cual se modifica el capítulo 6 del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte” se establecieron los lineamientos para que los sujetos de vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Transporte implementen de manera obligatoria el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT. Se realizó la socialización de esta Resolución a los supervisados de la Delegatura, en las ciudades Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, y Buenaventura, asistiendo alrededor de 163 personas. Igualmente se participó en el IX y X Comité de Supervisores convocado por la Subdirección de Análisis Estratégico de la UIAF.
- **PLAN AMAZÓNICO DE TRANSPORTE INTERMODAL SOSTENIBLE (PATIS):** Se participó en las reuniones efectuadas por el Ministerio de Transporte, donde se aprobó el Reglamento de la Mesa Patis, se designó la Secretaria Técnica a cargo de la UPIT, se presentó la Gerencia del PATIS y su posible estructura de apoyo a la gerencia al Interior del Ministerio de Transporte. La Superintendente Delegada de Puertos, representa a la entidad en la Mesa Técnica conformada por el Ministerio de Transporte mediante resolución número 20243040043705 de 11-09-2024 “*Por la cual se adopta el Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible (PATIS), en el Sector Transporte y se dictan otras disposiciones*”. De igual manera se participó en las diferentes mesas de trabajo de seguimiento.
- **SEGUIMIENTOS ACUERDO PARO CÍVICO CHOCÓ:** En el seguimiento se solicita la capacitación y apoyo dentro de sus funciones para coordinar visitas al terminal de transporte de Quibdó y sus alrededores, ya que el Comité del paro solicita un acompañamiento para prevenir la informalidad en transporte. Así mismo se coordina con la Inspección fluvial para temas de transporte fluvial y de turismo sobre el curso de agua del Atrato sobre el muelle.
- **CIP:** La Superintendente Delegada de Puertos representa a Colombia en la Comisión Interamericana de Puertos – CIP - y es la Vicepresidenta del Comité Técnico Consultivo (CTC) de Políticas Públicas, legislación y Regulación en el periodo 2022 – 2026. Tiene como objetivo brindar asesoría técnica a la Comisión sobre aspectos específicos del desarrollo del sector portuario en el hemisferio en relación con esta área de trabajo del CTC. La Delegatura participó en reunión SIT Guatemala. Reunión de apoyo al país de Guatemala frente a la normatividad portuaria.
- Se participó en la VI Conferencia Hemisférica sobre Gestión Portuaria Sostenible y Protección Ambiental, en la Ciudad de Lima, Perú, efectuada por la Autoridad Portuaria Nacional (APN) del Perú y de la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Este evento proporcionó una plataforma internacional para el intercambio de mejores prácticas y diálogo al más alto nivel corporativo y gubernamental. Con el tema Estrategias portuarias para la sostenibilidad: Innovación y protección del medio ambiente, representantes de las Autoridades Portuarias Nacionales de las Américas, tomadores de decisiones del sector público y privado, así como expertos de organizaciones internacionales se concentraron en el uso de la

tecnología y aspectos clave en la transición energética en puertos para una gestión portuaria moderna y sostenible.

- Se brindó respuesta ante la solicitud de información solicitada por parte de la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en torno a las características y operación de los puertos en Colombia.
- De igual manera, se ofició a la Canciller, manifestándole, en calidad de Vicepresidente del Comité Técnico Consultivo -CTC de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) sobre Políticas Públicas, Legislación y Regulación, “nuestra firme intención de aspirar a la Presidencia de este importante órgano, para el periodo 2026 – 2029, que tienen como objetivo proporcionar asesoría técnica en aspectos específicos del desarrollo del sector portuario hemisférico.” La postulación se haría en el año 2026 en la reunión que se realizará en Barbados.
- **PUERTOS DEL ESTADO DE ESPAÑA:** Se realizó reunión con el Presidente de Puertos del Estado, el Superintendente de Transporte y varios funcionarios de la entidad, con el propósito de proponer un memorando de entendimiento con el propósito de aunar esfuerzos e intercambio de conocimiento entre las dos entidades.
- **CGR:** se atendió la visita de la funcionaria auditora y se hizo entrega de la información de las acciones adelantadas por la Delegatura de Puertos, en los últimos cinco (5) años, relacionadas con el Terminal Portuario Muelle 13 del Terminal Marítimo de Buenaventura, que fue entregado en concesión al Grupo Portuario S.A.” De igual manera se explicó a la funcionaria mencionada, las competencias y funciones de Vigilancia, Inspección y Control que ejerce la Supertransporte referente a las autorizaciones, homologaciones y/o contratos de concesión portuaria y la prestación del servicio público.
- **EQUIPARES:** La Delegatura de Puertos diseñó el Programa Posiciones de Liderazgo en Infraestructuras Portuarias Colombianas con el objeto de Conocer el papel de las mujeres en posiciones de liderazgo en el sector portuario inicialmente Marítimo y una vez culminado, emularlo al Fluvial, lo cual nos permitirá como sector seguir fortaleciendo procesos y metas alineadas a la equidad de género. Actualmente se encuentra en ejecución la Fase I que consiste en Conocer el número de mujeres que ocupan las posiciones de Representantes Legales principal, y Revisores Fiscales principal de acuerdo con el capital social del universo de empresas vigiladas por esta Delegatura, especialmente en las grandes empresas.

REUNIONES: La Superintendente Delegada de Puertos ha participado en las reuniones de los Comités:

- ✓ Comité Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando;
- ✓ Comisión Intersectorial del Operador Económico Autorizado;
- ✓ Comisión Intersectorial de Logística y Transporte del Ministerio de Transporte;
- ✓ Comisión Intersectorial Dian.

Adicionalmente a participado en múltiples reuniones abordando diferentes temas, todos tendientes a fortalecer y buscar soluciones en todas las áreas que conforman la Cadena Logística Portuaria en el país, atendiendo temas fluviales, y actuando como Panelista o Expositora en varios eventos en representación de la entidad, tales como:

Participó como Panelista en el Fórum Azul sobre un Mar Caribe Sostenible. Este evento busca abordar los retos del cambio climático y la preservación de la biodiversidad marina del Caribe, particularmente en ecosistemas críticos como los manglares y los arrecifes de coral. Y los Usos Marítimos y Portuarios en el Crecimiento Azul en el Mar Caribe.

Participó como Conferencista en el Taller sobre el Esquema de Gestión Integral de Residuos Procedentes de Buques, con el tema Roles y responsabilidades de las instalaciones y operadores portuarios en la prestación de los servicios de recepción de los residuos de los buques”.

Participó como ponente en el Seminario en Ciberseguridad Marítima: ‘Un desafío estratégico para la protección portuaria y la cadena de suministro global, realizado por la Universidad Externado de Colombia. El propósito del Seminario fue ofrecer un espacio de análisis técnico y estratégico sobre esta temática. Reunió a autoridades portuarias, fuerzas armadas, expertas(os) en seguridad cibernética y representantes del sector privado, para compartir experiencias de vulnerabilidades, buenas prácticas y proponer soluciones concretas que fortalezcan la resiliencia cibernética del sector marítimo y portuario de la región.

Participó como ponente en la Conferencia de Inversión en Conectividad “Puertos Verdes y Eficientes” que reunirá a un selecto grupo de funcionarios gubernamentales de todas las regiones del Sur Global, personal de siete Bancos Multilaterales de Desarrollo, entidades financieras, expertos portuarios globales y representantes del sector privado para intercambiar innovaciones y tendencias recientes, lecciones aprendidas y soluciones a los desafíos más urgentes en materia de sostenibilidad, transformación digital, eficiencia operativa y financiación. Esta conferencia es realizada por el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB) en alianza, entre otros, con la CAF, y se realizó en China. Participó en el Congreso Internacional de Seguridad como conferencista en el tema “SARLAFT y el Sector Transporte: Retos y Desafíos para una Cultura de Transparencia”, realizada por la Universidad Militar Nueva Granada.

Igualmente, la Superintendente Delegada de Puertos ha hecho presencia en las reuniones donde se han socializados los estudios realizados por entidades como DNP y UPIT relacionados con Reportes de Sostenibilidad para concesiones portuarias en Colombia, Estudio Banco Mundial Puertos de Hidrógeno. lanzamiento del Plan de Ordenamiento Físico Portuario y Ambiental – POFPA que se realizó en la UPIT, entre otros.

Otras reuniones:

- Seguimiento avance Sociedad Portuaria Puerto Antioquia, citada por MinCit;
- Participación, con el Superintendente de Transporte, en reunión con la HR Elizabeth Jay Pang, y la Directora de la Cámara de Comercio de San Andrés Islas, donde se trataron temas relacionados con la situación de la Isla de San Andrés Islas y su posible relación con la Sociedad Portuaria San Andrés Port Society.
- Participó en la reunión con la APPA Latam, donde se formalizó la incorporación de la entidad como su nuevo afiliado, con el propósito de fortalecer el intercambio de mejores prácticas regulatorias, la gobernanza pública-privada y la articulación estratégica en políticas de transporte y logística regional.
- Participación en reuniones con la Cancillería, con el objetivo de suscribir un Memorando de Entendimiento relacionado con la participación activa de la Superintendencia de Transporte – Delegatura de Puertos en las actividades que realiza el SELA - Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, especialmente en la Red Latinoamericana y Caribeña de Puertos Digitales y Colaborativos, que constituye una plataforma regional para la cooperación técnica, el intercambio de buenas prácticas y la implementación de proyectos conjuntos que promueven la innovación abierta, la digitalización, la sostenibilidad, la eficiencia operativa y la colaboración entre comunidades portuarias de América Latina y el Caribe, permitiendo promover las mejores prácticas en la gestión de la cadena logística portuaria e incentivar la colaboración entre los miembros Igualmente,

informaron que en el año 2026 se realizará el Encuentro Regional de Comunidades Locales Portuarias para prever la asistencia al mismo.

- Asistió, con el Superintendente de Transporte, los Superintendentes Delegados y algunos Asesores del despacho del Superintendente de Transporte, a la Isla de San Andrés y Providencia con el propósito de efectuar verificar la situación de la Isla en los aspectos competentes de la entidad en cumplimiento de sus funciones de vigilancia, inspección y control de la prestación del servicio público de transporte, infraestructura y servicios conexos, incluyendo temas portuarios, tránsito y transporte terrestre, protección al usuario de transporte, entre otros.
- Participación en la reunión realizada por el DNP referente a Kick Off y la Mesa de Trabajo del Estudio de Regulación Técnico–Económica Fluvial – Fase II, un espacio clave para construir conjuntamente los lineamientos regulatorios que fortalecerán el desarrollo del modo fluvial y del transporte marítimo de cabotaje en Colombia.
- Participación en el lanzamiento de los resultados de la Encuesta Nacional Logística 2024 (ENL 2024), instrumento que permite conocer el desempeño logístico del país y orientar las acciones estratégicas para fortalecer la competitividad nacional, realizada por el DNP.
- La Supertransporte realizó la Rendición de Cuentas 2025 en modalidad virtual y presencial, desde las ciudades de Bogotá, Buenaventura, Arauca, Necoclí, y La Dorada – Caldas. La Delegatura de Puertos participa desde Buenaventura.
- Participación en reuniones y en el Congreso de Fitac. En las reuniones se abordó la problemática que tienen los exportadores e importadores por el tema de los contenedores vacíos en las Sociedades Portuarias y en Patios de Contenedores.
- Participación en reunión con ASONAV - Asociación Nacional de Navieros y Agentes Marítimos, donde se buscaron soluciones para la problemática de los contenedores vacíos en las instalaciones portuarias y patios de contenedores.
- Participación con el Superintendente de Transporte y demás Superintendentes Delegados y otros funcionarios de la entidad, en el XXII Congreso Nacional de Infraestructura.
- Participación en Mesas de Trabajo realizadas para efectuar Seguimiento a problemática del Canal del Dique.
- Participación en reunión con FAM TEAM con el propósito de conocer el sistema tecnológico que han desarrollado en los terminales portuarios del mundo.
- Se participó en el II Encuentro Exportador de Seguridad en la Cadena Logística, organizado por Analex.

Entre otras se realizaron:

- Visita a Leticia con la Cancillería, con el propósito de Realizar presencia con ocasión a los acuerdos obtenidos en la Décimo Cuarta sesión de la Comisión Mixta Permanente para la Inspección de la Frontera Colombo-Peruana – COMPERIF en el marco garantista de las aspiraciones y derechos soberanos de la República de Colombia en el río Amazonas.
- Visita a la Sociedad Portuaria Mardique como a la Capitanía de Puerto con ocasión a las quejas presentadas por Impala.
- Visita de inspección integral de la Sociedad Portuaria Terminal de IFO'S S.A. ante presuntos incumplimientos del Contrato de Concesión Portuaria 001 de 2014.
- Visita a la Zona Portuaria de Buenaventura con el propósito de efectuar revisión de acciones establecidas en el acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura.

INVESTIGACIONES

Durante la vigencia 2025, la Dirección de Investigaciones de Puertos adelantó la **gestión de 951 actos administrativos** relacionados con los casos a su cargo. Dichos actos comprenden aperturas de investigación, decisiones de fondo, resolución de recursos en primera instancia y órdenes administrativas. A continuación, en la Tabla No. 1 se presenta un resumen cuantitativo de la gestión realizada, discriminada por asunto de competencia en materia de investigación.

Tabla Número de actos administrativos Delegatura de Puertos

ASUNTO	Abre investigación	Decisión		Levantar orden administrativa	Recurso de reposición				Total
		Archiva	Sanciona		Archiva	Confirma	Rechaza	Revoca	
Fluvial	18	1	7			1	2		29
Portuario	16	5	8	1					30
Societario			1						1
Subjetivo No reporte de información financiera	93		201		2	11	2	1	310
Subjetivo PESV-FASE 1	581								581
Total	708	6	217	1	2	12	4	1	951

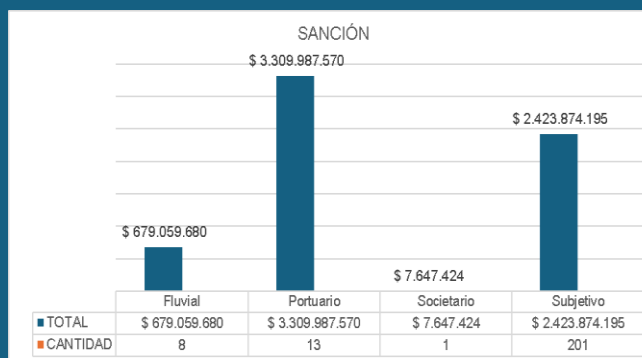
Fuente: Anexo 1 Gestión anual 2025 DIP

De acuerdo con la tabla anterior, se registraron 708 actos administrativos correspondientes al inicio de investigaciones administrativas. De este total, 16 investigaciones (2%) se relacionan con asuntos portuarios, 18 aperturas (3%) con asuntos fluviales y 93 aperturas (13%) con asuntos subjetivos por el “no reporte de información financiera de las vigencias 2020 y 2021”. Adicionalmente, se iniciaron investigaciones administrativas contra 581 vigilados (82%) que incumplieron la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) – Fase 1, obligación establecida en el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020, que asigna a la Superintendencia de Transporte la verificación de dicho plan. Asimismo, el artículo 6 de la misma ley dispone que el incumplimiento en el diseño e implementación del PESV por parte de los sujetos obligados será sancionado conforme a las normas aplicables según la misionalidad de la organización.

Las multas impuestas (Gráfico), ascendieron (\$6.420.568.869).

De esta cifra, se destaca el valor de las sanciones impuestas por asuntos portuarios, que corresponden a 8 multas por un monto de (\$3.309.987.570), lo que representa el 52% del total.

Por otra parte, el asunto relacionado con el “no reporte de información financiera de las vigencias 2020 y 2021” concentró el 38% de las sanciones, con un valor de (\$2.423.874.195).



Fuente: Relación actos administrativos emitidos

Por otro lado, esta Dirección, en ejercicio de sus funciones de imponer medidas especiales, procedió a levantar una orden administrativa relacionada con un asunto portuario. Asimismo, es importante señalar

que, dentro de la investigación administrativa No. 312 de 2025, adelantada contra líneas navieras y patios de contenedores en la zona de Buenaventura, se impusieron órdenes administrativas así:

A navieras: Sociedad Cma Cgm Colombia SAS., La Sociedad Hapag Lloyd Colombia Ltda., La Sociedad Agunsa Colombia Sas, La Sociedad Naves Sas., La Sociedad Ocean Network Express Colombia SAS, La Sociedad Frontier Agencia Marítima S.A., (Fam), La Sociedad Navemar SAS:

RECOLECTAR EN FORMA INMEDIATA todos los contenedores que se encuentran almacenados tanto en los diferentes terminales portuarios como en depósitos externos, hasta que se cuente con la capacidad disponible del 30% para almacenamiento de contenedores vacíos. Para el cumplimiento íntegro de esta medida, se otorga las líneas navieras mencionadas en el ARTÍCULO TERCERO. Una vez se cumpla con esta medida, las líneas navieras no deberán llegar al 100% del límite de capacidad disponible tanto en los terminales portuarios administrados en Buenaventura como en depósitos externos.

SUSPENDER DE INMEDIATO y a partir de la comunicación del presente acto administrativo, cualquier cobro efectuado a las empresas de transporte y/o los conductores de vehículos de carga, por concepto de mora en la entrega de contenedores. Esta medida se mantendrá provisionalmente hasta tanto esta autoridad verifique que tanto los terminales portuarios como los depósitos externos destinados para el recibo y almacenamiento de contenedores vacíos tengan disponibilidad suficiente de recibo por lo menos del 20%. En ese orden, emitirá los actos administrativos resolviendo el levantamiento de la indicada medida.

IMPLEMENTAR un plan de acción con proyección a un (1) año, el cual contenga las medidas necesarias y pertinentes encaminadas a controlar la capacidad de almacenamiento de contenedores vacíos en el Distrito de Buenaventura. Dicho informe contendrá como mínimo: (i) Las medidas preventivas a ejecutar en casos de emergencia frente a situaciones de falta de capacidad para el recibimiento y/o almacenamiento de contenedores vacíos en Buenaventura; (ii) Las medidas de carácter correctivo con plan a quince (15) días, dirigidas a realizar las acciones necesarias con el fin de conjurar la situación presentada por falta de espacios para recibir y/o almacenar contenedores vacíos en el Distrito de Buenaventura. Parágrafo: El plan aquí solicitado deberá ser aprobado por esta autoridad para efectos de levantar la medida impuesta en el presente numeral.

ORDENAR a los destinatarios de las ordenes administrativas señaladas en los artículos TERCERO Y CUARTO (...), presentar las evidencias que acrediten lo ordenado en un término de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo mediante informe que dé cuenta de las acciones y estrategias encaminadas a cumplir las órdenes impartidas por esta autoridad. Dicho informe deberá ser presentado por los representantes legales de las sociedades constituidas en Colombia y los agentes representantes de las líneas navieras destinatarias de la presente orden.

A patios de contenedores:

ORDENAR a los depósitos y/o patios de contenedores externos (...), procedan a RENDIR UN INFORME SEMANAL (los viernes de cada semana), reportando los niveles de ocupación y disponibilidad de cada depósito y/o patio, para el recibo de contenedores vacíos. Para los afectos anteriores, el informe deberá contener como mínimo (nombre de la línea naviera que contrata el servicio, agente marítimo y/o representante el Colombia con número de identificación, fecha y capacidad de almacenamiento ocupada y disponible por día). Así mismo, se remitirá en el informe, un listado con la identificación de los contenedores que son recogidos por las líneas navieras con el fin de liberar espacio de almacenamiento. Para este último aspecto, el informe deberá contener (identificación del contenedor, día y fecha de llegada al depósito, días de permanencia, línea naviera propietaria del contenedor y línea naviera propietaria del contenedor y fecha de recolección del contenedor).

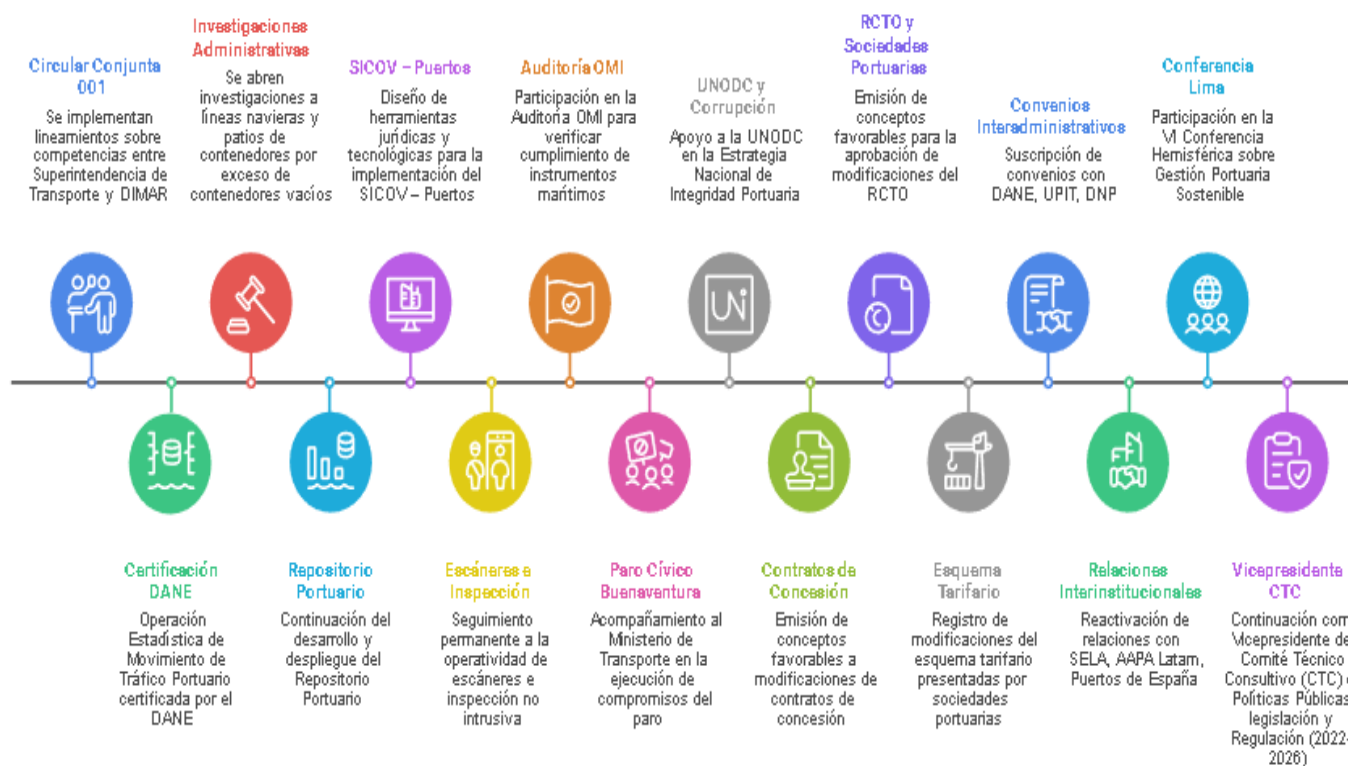
En relación con las decisiones de recursos en primera instancia, durante la vigencia 2025 se resolvieron 19 recursos de reposición, de los cuales 12 confirmaron la parte resolutive del fallo y se concedió apelación en segunda instancia.

Tabla número de fallos DP

Asunto	Archiva	Confirma	Rechaza	Revoca	Total
Fluvial		1	2		3
Subjetivo	2	11	2	1	16
Total	2	12	4	1	19

Fuente: Relación actos administrativos emitidos

PRINCIPALES LOGROS DELEGATURA DE PUERTOS



Fuente: Delegatura Puertos

2.2. DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DE USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE



La Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte se encarga de la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas relativas a la protección de las usuarias y los usuarios del sector transporte. Los sujetos protegidos por esta Delegatura son todas las personas que hagan uso del servicio de transporte aéreo, acuático y terrestre (Incluidos los servicios que prestan los organismos de apoyo al tránsito).

Se protege todo aquello que esté relacionado con la información, publicidad, promociones y ofertas anunciadas al usuario, el incumplimiento de horarios e itinerarios, la indebida prestación del servicio de transporte y todos aquellos aspectos relacionados con la comercialización y ejecución.

Está compuesta por el Despacho de la Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte y dos Direcciones, la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte y la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte.

El Despacho de la Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte tiene como funciones principales: asesorar al Superintendente de Transporte en la definición de políticas, planes y estrategias de inspección, control y vigilancia; garantizar el cumplimiento de los principios de libre acceso, seguridad y legalidad; dirigir las actuaciones de vigilancia y control; imponer las medidas y sanciones previstas en la ley; resolver los recursos y solicitudes contra los actos administrativos de su competencia; divulgar y promover las normas de protección a los usuarios; orientar procesos de capacitación; fomentar actividades y campañas de prevención y acompañamiento para el cumplimiento normativo; y rendir informes sobre la gestión y el avance de los programas a su cargo.

La Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte tiene como funciones: ejercer labores de inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de las normas de protección al usuario; tramitar y decidir en primera instancia las investigaciones administrativas por presuntas infracciones, ya sea de oficio o a petición de parte; imponer las medidas y sanciones previstas en la ley; realizar visitas de inspección y practicar pruebas para verificar el cumplimiento normativo; resolver los recursos de reposición y las solicitudes de revocatoria directa contra sus actos; emitir medidas preventivas para preservar el orden público en la prestación del servicio de transporte; y rendir informes sobre la gestión y el avance de los asuntos y programas a su cargo ante las autoridades competentes.

Finalmente, la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte tiene como funciones principales: reportar información relevante que pueda dar lugar a

investigaciones administrativas; divulgar y promover las normas de protección a los usuarios; fomentar su cumplimiento mediante actividades, capacitaciones y campañas de prevención y acompañamiento; rendir informes sobre la gestión y ejecución de sus programas; realizar visitas de inspección y practicar pruebas dentro de sus competencias; recibir, gestionar y tramitar peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias; requerir y hacer seguimiento a los planes de acción de los vigilados; coordinar acciones de intermediación con la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil cuando sea necesario; y velar por la adecuada organización y custodia de la documentación a su cargo.

PROCESO DE VIGILANCIA

Acciones preventivas y de promoción desarrolladas en el 2025

Actividades de articulación con entidades nacionales e internacionales.

La Delegatura para la Protección de Usuarios sostuvo reuniones y adelantó actividades de articulación con las diferentes entidades que componen el sector. Dentro de estas se encuentran las reuniones sostenidas con el Ministerio de Transporte y la Aeronáutica Civil, que tuvo como objetivo la creación de veedurías y la creación de estrategias que mejoren la protección de los derechos de los usuarios. Desde el Despacho de la Delegada para la protección de Usuarios se tuvo participación en la Mesa Nacional Migratoria, en conjunto con entidades como Migración Colombia, ICBF, Ministerio del Trabajo, entre otros.

Mediante el trabajo de las Delegaturas, se inició un análisis de los problemas relacionados con los flujos migratorios, dentro de la competencia de supervisión que tiene la Superintendencia. La principal función es atender a las causas de los problemas y mitigar sus efectos, al tiempo que cumplir con los hallazgos y recomendaciones de los informes emitidos por la PGN²

Por otro lado, la Superintendencia de Transporte se vinculó a la iniciativa de la Red Internacional de Protección al Consumidor y Aplicación de la Ley (ICPEN, por sus siglas en inglés), suscribiendo la Carta Abierta Conjunta a la Industria de la Aviación sobre el Uso de Afirmaciones Ambientales en la Publicidad a los Consumidores.

La iniciativa es un instrumento de derecho blando interpretativo y un llamado a la industria para proteger los derechos de los usuarios en un mercado sensible a los mensajes persuasivos que pueden influenciar sus decisiones de consumo y su derecho a elegir libremente en el mercado el servicio de su preferencia, incluyendo criterios medioambientales para su selección.

La carta fue publicada por la ICPEN el 22 de mayo de 2025 y se hizo difusión institucional mediante comunicado de prensa y video institucional. Dentro de las bases temáticas de la carta se encuentran: (i) las declaraciones ambientales; (ii) las afirmaciones vagas y generales; (iii) la exageración de las medidas ambientales; (iv) la compensación de carbono; (v) las aspiraciones futuras; (vi) los requisitos de fundamentación; y (vii) el combustible de aviación sostenible (SAF).

² <https://supertransporte.sharepoint.com/:x/s/DESPACHODELEGADAPU2023/EasBAuhwB8RIksrZfgV9mj4BmbMGE-iBrmTsSWkpF7wVwQ?e=2V1fAd>

Finalmente, en el marco de los compromisos internacionales de Colombia, participó de la negociación de una propuesta de revisión del texto de la Resolución 1381 sobre «Disposición técnica para la transmisión de datos estadísticos de transporte aéreo sobre calidad y cumplimiento del servicio, con base en los derechos y deberes de los usuarios, transportistas y operadores».

En la XXI Reunión de Expertos Gubernamentales, se discutieron conceptos técnicos, definiciones y otros componentes específicos para la transmisión de datos y reporte en el transporte aéreo; en conjunto con las delegaciones de Bolivia, Ecuador y Perú. Existe un proyecto de resolución en cabeza del grupo y de la secretaría de la comunidad. Sin embargo, aún se encuentra en fase de negociación y adecuación para presentación a la Secretaría General de dicha organización multilateral.

Algunos de los temas principales son: (i) las definiciones de cancelación y demora; (ii) los motivos de cancelación y demora; (iii) el diseño de registro y conjuntos de datos; (iv) la periodicidad y plazos de transmisión de datos; y (v) los procesos de recopilación, procesamiento, producción, validación y consistencia de datos estadísticos de tráfico aéreo.

Labores frente a los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Migrantes- Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

Con el ánimo de promover los derechos de la población migrante y en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (16 y 17), realizó en el 2025, el siguiente itinerario y actividades:

Tabla Actividades realizadas en articulación con otras autoridades, vigencia 2025.

Municipio	Actividades realizadas
Carepa (Antioquia)	- Taller dirigido a los funcionarios de las aerolíneas, así como a sus colaboradores capacitándolos sobre sus derechos y deberes al momento de movilizarse por el transporte aéreo, trato y activación de las rutas de atención a la población Migrante.
Necoclí (Antioquia)	- Participación en la rendición de cuentas desde la Casa de la cultura de Necoclí, el día 20 de noviembre de 2025, con participación de personal del ICBF, Migración Colombia y de miembros de la comunidad Estudiantil. - Recorrido en compañía de personal del ICBF, Migración Colombia, por el área de ubicación de la población migrante para abordar asuntos como: las rutas que son tomadas para esta población y las necesidades en transporte de esta población.
Acandí (Chocó)	- Participación en la brigada de Inclusión Laboral para Familias Migrantes, organizada por el Ministerio de Trabajo, en la cual participaron SENA, Alcaldía de Acandí, Organizaciones internacionales, PAO, Ministerio de Trabajo, Migración Colombia. En esta jornada se le informó a la comunidad migrante cuáles son sus deberes como usuarios del transporte y se realizaron recomendaciones para el viaje de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, a efectos de la promulgación y promoción de derechos de los NNA (Niños, niñas y Adolescentes), la Superintendente Delegada realizó un taller en la Institución Educativa Junín en San Andrés Islas, el pasado 11 de noviembre de 2025. El desarrollo de esta actividad tuvo la intención de explicar los derechos de los niños se enmarca directamente en la promoción y educación en Derechos Humanos, y las recomendaciones sobre transporte se relacionan con su protección, seguridad y

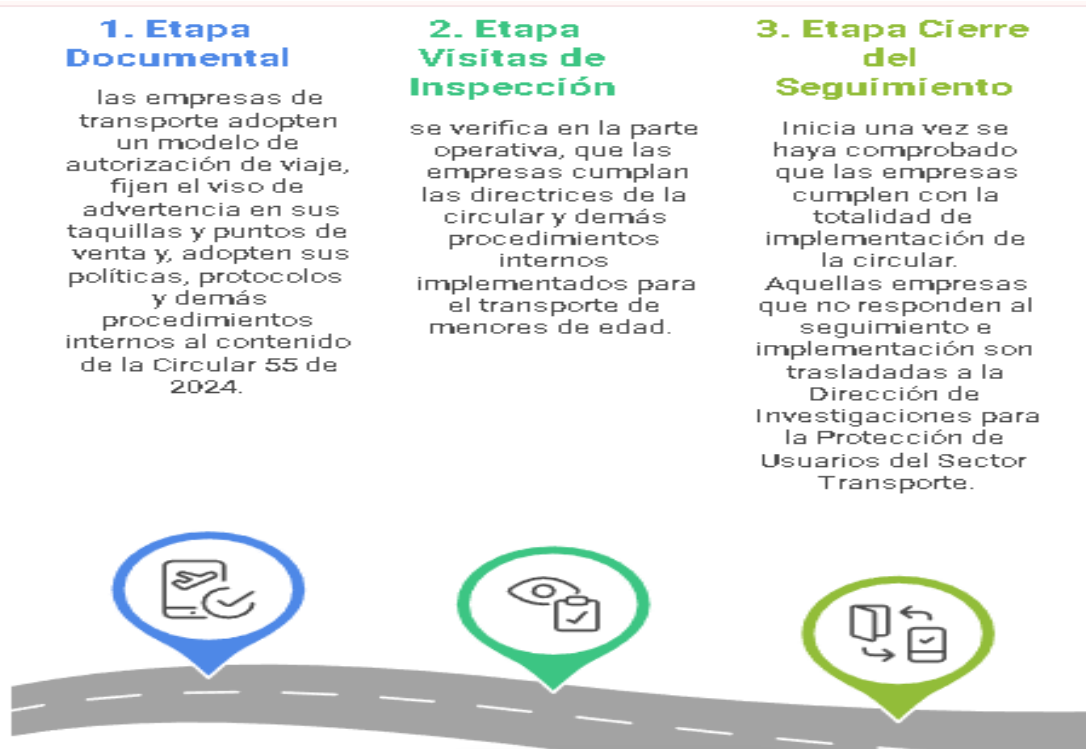
bienestar, aspectos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (como educación de calidad y protección de la niñez).

Personas en condición de discapacidad de la mano con la Dirección de PyP el pasado 10 de diciembre de 2025, la Delegada para la Protección de Usuarios organizó el Evento de Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, resaltando temas de inclusión. En estos espacios se busca la estructuración de estrategias conjuntas entre el sector público y el empresariado de transporte, para fortalecer los mecanismos direccionados al respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

Las acciones adelantadas por la **Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte** para la vigencia del 2025 fueron:

Acciones preventivas y de promoción desarrolladas en el 2025³

Programa de Acompañamiento y Evaluación de Políticas de Transporte de Menores de Edad - POTRAME se ha ejecutado desde el año 2023 con la finalidad de que estas empresas prevengan la existencia de algún tipo de inconsistencia en las políticas, reglamentos y/o protocolos de las empresas transportadoras con el marco normativo y jurisprudencial en la materia.



³ Con la expedición de la Circular Externa 055 de 2024 emitida por el Ministerio de Transporte, la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del sector Transporte volcó sus esfuerzos en la implementación del contenido de esta, sobre el transporte de niños, niñas y adolescentes a las empresas de servicio público de transporte terrestre de pasajeros por carretera.

Durante la vigencia 2025 se dio inicio al seguimiento de la implementación de la Circular externa 55, con 508 empresas en presentado las siguientes particularidades:

Tabla Implementación programa POTRAME

Estados actuales de las actuaciones	N° de empresas
Empresas trasladadas a la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte por no responder a la solicitud de implementación de la Circular, ajustes y/o reiteración de estos.	124
Empresas cerradas por cancelación de matricular mercantil, cierre de operaciones o cuya modalidad no exige aplicación de la Circular.	8
Empresas con visitas de inspección realizadas	209
Empresas en proceso de alistamiento para visitas de inspección	80
Empresas que aún tienen pendiente ajustar algunos aspectos de su parte documental.	77
Empresas para trasladar a la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte	11
TOTAL, SEGUIMIENTOS	509

Prevención Ante la Reclamación – PAR Programa con enfoque preventivo, en ejercicio de las funciones de acompañamiento, el cual pretende promover la disminución en los índices de reclamación por parte de los usuarios, mediante un acompañamiento individual y personalizado en las problemáticas identificadas por los usuarios.

Resultados obtenido con el programa en el año 2025:

- ✓ **12** empresas excluidas del proceso de seguimiento por no merito para adelantar medidas preventivas o correctivas.
- ✓ **87** procesos de acompañamiento se encuentran cerrados:
 - 54 empresas por adopción del programa y/o adoptar medidas preventivas.
 - 30 empresas que no adoptaron los ajustes solicitados en el modelo preventivo.
 - **3** empresas implementaron algunas acciones y otras no, por tanto, fueron cerradas con cumplimiento parcial, estas son: *Transporte Líneas del Valle, Afiliados Palmira S.A. y Lufthansa.*
- ✓ **6** compañías se les han solicitado un plan de acción que contenga las medidas a implementar:
 - 3 se encuentran en la etapa de seguimiento de la ejecución del plan de acción, estás son: Coomotor, Expreso Brasilia y Expreso Palmira.
 - 3 se encuentran en la etapa de construcción del plan de acción: Avianca, JetSmart y Latam Airlines S.A.
 - **29** con procesos en curso a través de la solicitud de implementación de medidas correctivas.

Verificación de la información del ticket en el transporte terrestre de pasajeros por carretera El objetivo del programa es promover el cumplimiento de la normatividad relacionada con el contenido mínimo del ticket de viaje, el cual, constituye la prueba inicial del contrato de transporte y su expedición y entrega es uno de los derechos de los usuarios y usuarias del servicio. Relación de las cifras del programa:

- 507 requerimientos
- 162 empresas respondieron
- 136 empresas aportaron ticket
- 136 comunicaciones de resultados

- 39 comunicaciones de reiteración de la comunicación de resultados
- 67 reiteraciones de acciones correctivas
- 99 empresas ajustaron totalmente el tiquete
- 37 empresas no ajustaron totalmente el tiquete
- 8 empresas fueron trasladadas a la Dirección de Investigaciones

Capacitaciones Programa de promoción orientado a divulgar y promover las normas de protección a los usuarios, fomentar su cumplimiento y ofrecer formación a usuarios y empresarios, con fundamento en el Estatuto del Consumidor y la normativa especial que regula el servicio público de transporte en los distintos modos.

En la vigencia 2025 se contemplaron siete (7) tipos de capacitaciones en diferentes temáticas con referencia a la protección de usuarios del sector transporte, estas se desarrollaron en 37 capacitaciones impactando a 549 personas de 38 empresas, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla Capacitaciones adelantadas durante la vigencia de 2025.

Nombre de la capacitación	Capacitaciones	Empresas	Personas
Capacitación de protección al usuario de transporte aéreo	4	7	73
Capacitación de protección al usuario en el transporte de animales	2	1	34
Capacitación en materia de Protección al Usuario del transporte fluvial	1	5	10
Capacitación en derechos y deberes de los usuarios	1	1	3
Capacitación de protección al usuario de transporte terrestre	27	23	402
Capacitación de protección al usuario en el transporte de menores, equipaje y mascotas	1	0	3
Capacitación de protección al usuario de transporte de mercancías	1	1	24
Total, general	37	38	549

Herramienta “Usuario Avisa” Canal dispuesto por la Superintendencia de Transporte desde diciembre de 2020, en donde los usuarios pueden solicitar orientación en tiempo real sobre derechos, deberes e informar situaciones que puedan afectarlos, con el fin de que la entidad adopte medidas preventivas o correctivas.

Los usuarios pueden hacer uso de esta herramienta a través de 2 canales:

- Línea WhatsApp: (+57) 318 594 6666
- Página web de la SuperTransporte <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/delegatura-de-proteccion-usuarios/usuario-avisa/>

En el año 2025, se tuvieron **57** avisos, los cuales, son usados como insumo para adelantar acciones de prevención; y **1.458** orientaciones.

Taller de formación a Taquilleros y Conductores el objetivo de los talleres es promover el conocimiento, cumplimiento y apropiación de las normas de protección a los usuarios del sector

transporte, así como la prevención de situaciones de incumplimiento, mediante acciones de divulgación, formación y acompañamiento, en el marco de las funciones misionales de la entidad y la normativa que regula el servicio público de transporte.

Durante la vigencia 2025 se desarrollaron las siguientes actividades:

Tabla Taller de Formación a Conductores 2025

Ciudad	No. Sesiones	No. Asistentes	No. Empresas
Cartagena	1	27	6
Ipiales	1	85	16
Montería	1	10	5
Neiva	1	23	9
Villavicencio	1	18	5
Apartado	1	10	4
Total	6	173	45

Tabla Taller de Formación al personal de taquilla 2025

Ciudad	No. Sesiones	No. Asistentes	Empresas
Cartagena	1	11	5
Ipiales	1	33	16
Montería	1	34	8
Neiva	1	22	13
Villavicencio	1	13	8
Total	5	113	50

Funciones de vigilancia que aportan a la construcción de la paz - participación de comunidades.

Protección Local Programa de prevención orientado a fortalecer el conocimiento, el cumplimiento y la prevención del incumplimiento de las normas de protección a los usuarios del sector transporte, así como la comprensión de las funciones de la entidad en el ejercicio de dicha labor, mediante acciones de promoción, divulgación y acompañamiento institucional.

Durante la vigencia 2025, el programa ejecutó acciones en relación con 17 municipios, a saber:

Tabla: Alcance del programa Protección Local, vigencia 2025.

No.	Departamento	Municipio	Acción desplegada
1	Nariño	Ipiales	Seguimiento 4 empresas de transporte
2	Bolívar	Cartagena	Se adelantaron talleres de formación a los miembros de la secretaría de tránsito y transporte, talleres de formación a conductores(as) y personal de venta de tiquetes, así como operativos de legalidad y en contra del pregoneo.
3	Caldas	Chinchiná	Se adelantaron acciones conjuntas, tales como, campaña de divulgación de derechos y deberes de los usuarios, así como capacitación y formación a niños, niñas y adolescentes.
4	Sucre	Sincelejo	Se adelantaron talleres de formación a los miembros de la secretaría de tránsito y transporte, empresas de transporte terrestre de pasajeros, entre otros.

No.	Departamento	Municipio	Acción desplegada
			Así mismo, se inició el proceso de seguimiento a 8 empresas de transporte de pasajeros por carretera.
5	Arauca	Arauca	Se adelantó el proceso de acompañamiento a la secretaría de tránsito y transporte y se realizaron acciones conjuntas a saber: - Visitas de inspección a las empresas de transporte, a partir del cual se inició seguimiento a 7 empresas de pasajeros por carretera. - Campaña de divulgación de los derechos y deberes de los usuarios del sector transporte.
6	Boyacá	Tunja	Se adelantaron acciones conjuntas en cumplimiento de los compromisos adquiridos.
7	Meta	Villavicencio	Se realizó seguimiento a la implementación de acciones en pro de la protección de los derechos de los usuarios del sector transporte, y se desplegaron las siguientes acciones de manera articulada: - Campaña de divulgación de los derechos y deberes de los usuarios del sector transporte. - Talleres de formación a conductores(as) y personal de venta de tickets de las empresas de transporte terrestre de pasajeros por carretera.
8	La Guajira	Riohacha	Se realizó seguimiento a la implementación de acciones en pro de la protección de los derechos de los usuarios del sector transporte.
9	Córdoba	Montería	Se realizó seguimiento a la implementación de acciones en pro de la protección de los derechos de los usuarios del sector transporte, y se desplegaron las siguientes acciones de manera articulada: - Campaña de divulgación de los derechos y deberes de los usuarios del sector transporte. - Talleres de formación a conductores(as) y personal de venta de tickets de las empresas de transporte terrestre de pasajeros por carretera.
10	Huila	Neiva	Se realizó seguimiento a la implementación de acciones en pro de la protección de los derechos de los usuarios del sector transporte, y se desplegaron las siguientes acciones de manera articulada: - Campaña de divulgación de los derechos y deberes de los usuarios del sector transporte. - Talleres de entrenamiento de atención a usuarios y en la protección de los usuarios en condición de discapacidad.
11	Nariño	Pasto	Se realizó seguimiento a la implementación de acciones en pro de la protección de los derechos de los usuarios del sector transporte, y se desplegaron las siguientes acciones de manera articulada: - Campaña de divulgación de los derechos y deberes de los usuarios del sector transporte.
12	Cauca	Popayán	Se realizó seguimiento a la implementación de acciones en pro de la protección de los derechos de los usuarios del sector transporte, y se desplegaron las siguientes acciones de manera articulada: - Campaña de divulgación de los derechos y deberes de los usuarios del sector transporte. - Talleres de formación a conductores(as) y personal de venta de tickets de las empresas de transporte terrestre de pasajeros por carretera.
13	Quindío	Armenia	Se realizó seguimiento a la implementación de acciones en pro de la protección de los derechos de los usuarios del sector transporte. El municipio acreditó acciones y se dio cierre al proceso de seguimiento.
14	Casanare	Yopal	Se realizó seguimiento a la implementación de acciones en pro de la protección de los derechos de los usuarios del sector transporte.
15	Tolima	Ibagué	Se realizó seguimiento a la implementación de acciones en pro de la protección de los derechos de los usuarios del sector transporte.
16	Cundinamarca	Villeta	Se realizó seguimiento conjunto a 9 empresas de transporte, para la implementación de mejoras en las políticas para el transporte y divulgación de información relevante a usuarios(as).
17	Sucre	Coveñas	Se adelantó proceso de seguimiento a 22 empresas de transporte marítimo, para la implementación de mejoras en las políticas para el transporte y divulgación de información relevante a usuarios(as).

Participación ciudadana El Programa tiene como eje central la protección y el fortalecimiento de los derechos de las personas que cuentan con especial protección constitucional, debido a condiciones particulares como la edad, el estado de salud, la discapacidad, el embarazo o situaciones de vulnerabilidad.

A través de este programa, se desarrollan acciones orientadas a generar espacios de formación, participación e interacción con la ciudadanía, promoviendo el conocimiento de los derechos y deberes de los usuarios del servicio público de transporte en todos sus modos.

Durante la vigencia 2025 se realizaron 211 jornadas de capacitación las cuales impactaron a 14.651 personas de 211 empresas, las cuales se relacionan a continuación.

Tabla Alcance del programa de Participación Ciudadana, vigencia 2025.

Departamento	Capacitaciones	Personas	Empresas
CALDAS	14	801	14
CUNDINAMARCA	195	13.810	195
HUILA	2	40	2
Total, general	211	14.651	211

Labores frente a los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Taller de entrenamiento de atención a usuarios del sector transporte El objetivo del taller es formar al personal de atención al consumidor de las empresas de transporte público en todos sus modos y modalidades, para que adquieran conocimiento y herramientas que contribuyan a la armonización del servicio y del sector transporte, así como a la protección de los derechos y la promoción de los deberes de los usuarios.

En lo corrido del año 2025 se realizaron **10** sesiones en **7** municipios de **7** departamentos de Colombia, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla Impacto del taller de entrenamiento de atención a usuarios del sector transporte

Fecha	Municipio	Sesiones	Personas	Empresas
18/03/2025	Montería, Córdoba	1	35	8
20/05/2025	San Gil, Santander	2	22	1
21/05/2025			29	8
18/06/2025	Ipiales, Nariño	1	59	14
17/07/2025	Bogotá D.C.	1	44	1
24/09/2025	Bogotá D.C.	1	9	1
25/09/2025	Girardot, Cundinamarca	1	47	20
30/09/2025	Neiva, Huila	2	10	3
02/10/2025	Yopal, Casanare	1	52	13
Total	7	10	307	69

Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Taller Desafiando estereotipos: género y equidad en el transporte Programa de promoción dirigido a las empresas de transporte de todas las modalidades, que busca sensibilizar y capacitar al empresariado del sector transporte sobre la importancia de identificar y evitar los estereotipos, las brechas, violencia y discriminación basada en género en los espacios laborales y de transporte, promoviendo una cultura de respeto, inclusión y equidad para todas las personas.

Diagnóstico sobre el nivel de implementación del enfoque de género en el sector transporte para llegar al diseño de taller se realizó un **diagnóstico sobre la implementación de acciones y medidas para la eliminación de barreras y discriminación basadas en género en el sector transporte.**

Es así como, se procedió a indagar sobre la existencia de políticas o protocolos tendientes a la eliminación de la discriminación, las barreras y la violencia basada en género y para ello se enviaron **180 comunicaciones** a los diferentes modos de transporte distribuidas así:

Tabla Impacto del taller “Desafiando estereotipos: género y equidad en el transporte”

Vigilados	Comunicaciones enviadas	¿Cuenta con una política de género?		
		Si	No	No Respondieron
Empresas de transporte terrestre de pasajeros	72	7	31	32
Empresas de transporte aéreo	38	8	6	24
Empresas de transporte fluvial	19	-	4	15
Empresas de transporte marítimo	32	1	2	29
Empresas de transporte de mercancías	10	2	1	7
Empresas de transporte por cable	5	1	1	3
Agencias de viaje	5	1	1	3

A partir de las respuestas recibidas, la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte elaboró un informe sobre el nivel de implementación de la perspectiva de género por parte de las empresas de transporte, el cual, puede ser consultado en: https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2025/marzo/PyPUusuario_20/INFORME.pdf

Lanzamiento del taller se llevó a cabo el día 7 de marzo de 2025, en el marco de la celebración del día internacional de la mujer, el cual contó con la asistencia de **16 empresas de transporte** y **62 personas** entre participantes, panelistas, acompañantes y funcionarios de la entidad, así como **275** personas conectadas vía *streaming*. Dentro de los panelistas estuvo a **Isabel Buriticá** del **Ministerio de Igualdad** y a la docente **Alba Pedraza**, de la **Universidad Minuto de Dios**.

Ejecución del programa En la vigencia 2025 la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte realizó **41 jornadas** en las ciudades de *Bogotá, Cali, Espinal, Florencia, Neiva, Palmira, Pasto, San Gil, Tunja, Girardot, Sogamoso, Madrid, Montería, Coveñas y Facatativá* impactando a **85 empresas**.

Tabla Ejecución del taller “Desafiando estereotipos: género y equidad en el transporte”

Fecha	Municipio	Sesiones	Empresas impactadas	Asistentes
29/04/2025	Bogotá	1	1	8
30/04/2025				
21/05/2025	San Gil, Santander	1	4	19
17/06/2025	Pasto, Nariño	1	2	25
17/06/2025	Pasto, Nariño	1	8	27
18/06/2025	Pasto, Nariño	1	1	27
04/07/2025	Bogotá	1	1	18
11/07/2025	Bogotá	2	1	38
22/07/2025	Cali, Valle del Cauca	1	1	24
22/07/2025	Cali, Valle del Cauca	1	8	19
23/07/2025	Cali, Valle del Cauca	1	1	19
23/07/2025	Palmira, Valle del Cauca	1	1	16
30/07/2025	Florencia, Caquetá	1	3	12
26/08/2025	Bogotá	1	1	14
02/09/2025	Bogotá	3	1	75
03/09/2025				
04/09/2025				
10/09/2025	Sogamoso, Boyacá	1	1	14
10/09/2025	Sogamoso, Boyacá	1	1	5
11/09/2025	Sogamoso, Boyacá	1	1	25
11/09/2025	Sogamoso, Boyacá	1	2	22
18/09/2025	Espinal, Tolima	1	1	20
18/09/2025	Espinal, Tolima	1	1	21
30/09/2025	Neiva, Huila	1	1	17
01/10/2025	Neiva, Huila	1	2	4
01/10/2025	Neiva, Huila	1	1	61
08/10/2025	Bogotá	1	1	12
14/10/2025	Tunja, Boyacá	2	4	38
21/10/2025	Girardot, Cundinamarca	1	7	24
29/10/2025	Bogotá	1	3	5
11/11/2025	Bogotá	1	1	21
13/11/2025	Bogotá	1	4	17
19/11/2025	Bogotá	1	1	13
20/11/2025	Madrid, Cundinamarca	1	1	38
25/11/2025	Montería, Córdoba	1	4	14
25/11/2025	Coveñas, Sucre	1	1	14
26/11/2025	Coveñas, Sucre	1	5	17
26/11/2025	Coveñas, Sucre	1	5	17
12/12/2025	Bogotá	1	1	6
15/12/2025	Facatativá, Cundinamarca	1	2	10
TOTAL		41	85	776

Guía sobre género y equidad Dentro de la estrategia implementada, se diseñó y lanzó un guía sobre género, la cual busca servir de hoja de ruta para las organizaciones que quieran extender los alcances del taller e incorporar este enfoque en sus organizaciones, este documento desarrolla conceptos clave, identifica las brechas y barreras y emite recomendaciones.

El documento puede ser consultado en: https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2025/marzo/PyPUusuario_20/GUIA_SOBRE_GENERO_Y_EQUIDAD.pdf

Acciones frente a la informalidad e ilegalidad en el Sector

Campaña de sensibilización: legalidad y libre elección Busca promover el conocimiento, ejercicio y divulgación de los derechos de los usuarios que se desligan de la actividad transportadora, específicamente el libre acceso, la seguridad y la legalidad y de esta manera, evitar que prácticas

publicitarias informales como el pregoneo induzcan a los usuarios a tomar decisiones de transporte como consecuencia de una presión inapropiada por parte de los prestadores del servicio.

Actividades desarrolladas en el 2025: Terminal de transporte de Girardot S.A.

El 7 de julio de 2025, en una mesa de trabajo el Terminal de Transporte de Girardot, comunicó a la Dirección las diferentes problemáticas a las que se han enfrentado, tales como, mototaxismo, falta de revisión de los vehículos, transporte ilegal y pregoneo, por tanto, solicitaron intervención de la Superintendencia de Transporte a través de la Dirección de Prevención, Promoción y atención a Usuarios del sector transporte y las otras delegaturas que puedan verse involucradas.

Allí la Dirección le ofreció el acompañamiento a través del programa en mención, mesas de trabajo con autoridades y el taller de entrenamiento de atención a usuarios, taller de conductores y taquilleros.

En virtud de este acercamiento se desarrollaron varias mesas de trabajo, talleres para los diferentes actores de la terminal (taquillero, conductores, atención a usuarios, género y equidad), así como jornadas de sensibilización a las empresas de transporte sobre el pregoneo y el cumplimiento de embarcar y desembarcar a los pasajeros en la terminal de Girardot.

Las acciones de vigilancia adelantas por el **Despacho del Superintendente Delegado para la Protección de Usuarios del Sector Transporte** en conjunto con la **Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte** fueron:

Lineamientos para la implementación de buenas prácticas para el transporte de animales en el servicio público de transporte el 10 de diciembre de 2025 se realizó el lanzamiento de este documento orientador en articulación con la Asociación Colombiana de Zooterapia – ACZOA y Asociación de Adiestradores Caninos, con el fin de promover la implementación de buenas prácticas en el transporte de mascotas y animales de asistencia y soporte emocional.

Este evento contó con el apoyo de diversas entidades gubernamentales, a saber:

- Aeronáutica Civil – Aerocivil
- Asociación Colombiana de Adiestradores Caninos Especializados - ACACE
- Asociación Colombiana de Zooterapia - ACZOA
- Ministerio de Transporte

Como asistentes contamos con 56 externos, 298 usuarios conectados vía streaming, 19 likes y 15 funcionarios de la Superintendencia de Transporte.

El documento podrá ser consultado en el siguiente enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2025/diciembre/DelegaturaPU_10/LINEAMIENTO_FINAL.4.0.pdf

PROCESO DE INSPECCIÓN

Dentro de las actividades adelantadas en el proceso de inspección, el Grupo Interno de Trabajo Averiguaciones Preliminares, perteneciente a la **Dirección de Investigaciones para la Protección de Usuarios del Sector Transporte**, adelantó los siguientes procesos desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Caracterización y Gestión Para el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios ha adelantado acciones a **9.955** PQRSD, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla Número de acciones de inspección entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

Año	Acción Adelantada	Cantidad
2025	Archivo no mérito	772
	Requerimiento al Usuario	4.237
	Requerimiento al Vigilado	3.542
	Respuesta / alcance al Usuario	197
	Traslado Externo	12
	Traslado Interno	50
Total		8.810

Nota: Se dio traslado de forma masiva de **1.145** PQRSD a la Dirección de Promoción y Prevención de Protección a Usuarios como insumo para la realización de programas como se discrimina en la siguiente tabla:

Tabla Traslados a la Dirección de Prevención y Promoción entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

DIRECCIÓN DE PYP	
Programas de PyP con cierre documental	883
Asociadas a programas de PyP en trámite	262
TOTAL	1.145

Análisis de Respuesta

Con base en el análisis de las respuestas recibidas por parte de los vigilados y/o usuarios correspondientes a los años 2023 y 2024, la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios gestionó, para la vigencia 2025, lo siguiente:

Gestiones frente a las respuestas de los vigilados: derivado de las averiguaciones preliminares realizadas, la Dirección determinó el cierre y archivo de **3.819** PQRSD mediante las siguientes acciones:

Tabla Acciones frente a las respuestas de los vigilados, entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

Gestión	Trámite	Cantidad PQRS
Cierre y archivo de PQRSD - Actos Administrativos	Resolución No. 17284 De 24/11/2025	112
	Resolución No. 17767 De 27/11/2025	572
	Resolución No. 17836 De 01/12/2025	1.782
	Resolución No. 19286 De 24/12/2025	79
	Resolución No. 19287 De 24/12/2025	142
Total		2.687
Cierre Individual – Carta	Por Investigación en Curso	1.132
Total		1.132
TOTAL, GENERAL		3.819

Gestiones frente a las respuestas de los usuarios derivado de las averiguaciones preliminares realizadas, la Dirección de Investigaciones determinó la gestión mediante acto administrativo por desistimiento tácito de **3.962** PQRSD así:

Tabla Acciones frente a las respuestas de los usuarios, entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

Gestión	Trámite	Cantidad
Desistimiento Tácito Individual	Resolución No. 17338 y siguientes	419
Desistimiento Tácito Individual	Resolución No. 18404 a la 18422	496
Desistimiento Tácito Masiva	Resolución No. 18946	3.047
Total		3.962

Visitas de inspección

La **Dirección de Investigaciones para la Protección de Usuarios del Sector Transporte** realizó 31 visitas de inspección para la vigencia del 2025, a los siguientes vigilados:

Por otro lado, la **Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte**, realizó visitas de inspección preventiva a prestadores del servicio de transporte marítimo de pasajeros en los municipios de Buenaventura, Valle del Cauca y Urabá Antioqueño, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales orientadas a la protección de los derechos de los usuarios.

Para la vigencia 2025 se tuvieron los siguientes resultados:

- Empresas inspeccionadas: 18
- Empresas notificadas con resultados visita de inspección y solicitud de medidas correctivas: 12
- Empresas que remitieron respuesta: 3

Empresas que subsanaron hallazgos: 2 y se procede a realizar el cierre respectivo.

PROCESO DE CONTROL

El **Despacho de la Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios** conoció de 12 recursos para resolver en segunda instancia, emitiendo los correspondientes actos. De acuerdo con las facultades legales proferidas a través del Decreto 2409 de 2018, artículo 13, la **Dirección de Investigaciones para la Protección de Usuarios del Sector Transporte** en el ejercicio de sus funciones durante el año 2025, expidió 375 resoluciones en el marco de las actuaciones administrativas derivadas de la función de control en la supervisión en materia de protección a usuarios del sector transporte.

Durante el periodo de la gestión, se hizo ejercicio de la función de control a través de la imposición, confirmación y verificación de cumplimiento de órdenes como medidas administrativas, preventivas o correctivas, por situaciones que podrían representar riesgos para la protección de los usuarios del transporte.

Tabla Número de actuaciones relacionadas con medidas administrativas entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

Concepto	Cantidad
Medidas ordenadas de forma autónoma 2025	1
Levantamiento de medidas 2025	2
Sanciones impuestas por renuencia al cumplimiento 2025	1
<i>Total, actividades relacionadas medidas 2025</i>	<i>4</i>

Para el periodo en análisis, se impuso una (1) sanción por renuencia al cumplimiento de la medida, por valor de doscientos sesenta millones de pesos colombianos moneda corriente (\$ 260.000.000,00 COP M./Cte.).

Dentro del mismo periodo, se emitieron siete (7) actos administrativos relacionados con el seguimiento, acreditación y levantamiento de órdenes administrativas. Cuatro (4) resoluciones y tres (3) actos administrativos de trámite (memorandos, requerimientos de información).

A través del ejercicio de las actividades, se iniciaron ciento cuarenta y siete (147) investigaciones por posibles infracciones al régimen de protección al usuario del sector transporte durante el año 2025. Actualmente, cursan doscientos diecisiete (217) procedimientos administrativos sancionatorios, en las siguientes etapas:

Tabla Estado actual de los procedimientos administrativos sancionatorios, por modo de transporte, con corte al 31 de diciembre de 2025

Etapas	Terrestre	Aéreo	Fluvial	Total
Con descargos presentados	28	42	0	70
En periodo probatorio	1	13	0	14
Por decidir	18	72	18	108
En término para presentar recurso	0	1	0	1
En trámite del recurso de reposición	11	9	1	21
En trámite del recurso de apelación	1	2	0	3
Total	59	139	19	217

Para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se han proyectado un total de 147 pliegos de cargos, discriminados por modo tal como se muestra a continuación:

Tabla Histórico de pliegos formulados, vigencia 2025.

Modo	Cantidad
Aéreo	116
Fluvial	1
Terrestre	30
Total	147

Gráfico Total investigaciones iniciadas a partir del 01 de enero 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025



Durante el periodo en análisis, se expidieron cincuenta y nueve (59) actos administrativos de decisión en primera instancia, de los cuales, a corte de 31 de diciembre de 2025, se encuentran en firme treinta y tres (33): una (1) revocada, veinte (20) archivadas y trece (13) en firme. Las demás veinticinco (25) se encuentran en curso.

Tabla Decisiones de fondo por modo, vigencia 2025.

Modo	Cantidad
Aéreo	38
Terrestre	19
Fluvial	2
Total	59

En cuanto a las sanciones en firme para el periodo en análisis, totalizan un monto de mil ochocientos veintiocho millones ciento veintinueve mil ciento cuatro pesos con ochenta centavos pesos colombianos moneda corriente (\$1.828.129.104,80 COP M/cte.).

Actualmente, dentro de las investigaciones en curso, pendientes por surtir el recurso de reposición y/o apelación, se encuentran veinticuatro (24) investigaciones, once (11) del modo aéreo, doce (12) del modo terrestre y una (1) del modo fluvial, las cuales totalizan un monto en sanciones pendientes por resolver recurso de cuatro mil ciento sesenta y nueve millones quinientos treinta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos con treinta y nueve centavos pesos colombianos moneda corriente (\$4.169.538.195,39 COP M/cte.).

PRINCIPALES LOGROS DE LA DELEGATURA DE PROTECCIÓN A USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE

Desde la expedición de la circular externa 20244000000557 del 20 de agosto de 2024, se ha

do



2.3. DELEGATURA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE



De conformidad con los numerales 11 y 13 del artículo 20 del Decreto 2409 de 2018, el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre, le corresponde resolver los recursos de apelación, de queja y las solicitudes de revocatoria directa interpuestos contra las decisiones de las Direcciones de esta Superintendencia Delegada, en su condición de Funcionario de Segunda Instancia, así como las correcciones a recursos de apelación.

Es la encargada de supervisar el cumplimiento de las normas relativas a la prestación del servicio público de transporte terrestre en el territorio nacional, se encuentran vigiladas:

- Empresas de transporte de pasajeros por carretera PC
- Empresas de transporte especial ES
- Empresas de transporte mixto MX

- Empresas de transporte de carga
- Empresas de transporte terrestre
- Transporte por cable
- Empresas carroceras
- Organismos de tránsito – OT
- Autoridades de tránsito y transporte
- Centros de reconocimiento de conductores – CRC
- Centros de diagnóstico automotor – CDA
- Centros de enseñanza automovilística – CEA
- Centros de atención integral – CIA
- Otros vigilados registrados

La resolución 5178 de 2023 adiciona del título VI a la circular única de infraestructura y transporte.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011, el término para resolver los recursos de en sede administrativa es de un (1) año, contado a partir de su interposición. En el año 2025 se hizo un reparto de Cuatrocientos (421) expedientes entre físicos y virtuales, que fueron remitidos mediante memorando por la Dirección de Investigaciones de esta Superintendencia Delegada, los cuales fueron repartidos en el Equipo de abogados del Despacho del Superintendente Delegado para la proyección de los actos administrativos correspondientes, incluso, los remitidos en la última semana del mes de diciembre, con vencimientos en el mes de enero de 2026.

En el año 2025 se expidieron Cuatrocientos uno (401) **actos administrativos**, como se detalla a continuación:

TIPO DE RESOLUCIÓN	CANTIDAD
RESOLUCIONES ACLARATORIAS O DE CORRECCIÓN	12
RESOLUCIONES QUE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN	380
SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA	3
RECURSOS DE QUEJA ANTE EL RECHAZO DEL RECURSO DE APELACIÓN	6
TOTAL	401

En el 2025 se proyectaron y se entregaron insumos para contestar peticiones, relacionadas con la expedición de igual número de **recursos de apelación**.

PETICIÓN	RESPUESTA
20255340679192 del 12 de junio del 2025.	20258000340641 Fecha: 17-06-2025
20255340569572 del 15 de mayo del 2025.	20258000340701 Fecha: 17-06-2025
20255330053633 del 20 de junio del 2025.	20258000059723 2025-07-10 06
memorando No. 20251000062293, del 18-07-2025	No. 20258000064573 25-07-2025

De igual manera, se entregaron los insumos para atender **el fallo de la acción de Tutela del JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025). Tutela de Primera Instancia No. 47-2025-00218-00.

En el mes de agosto, el equipo de apelaciones del Despacho realizó una actividad adicional, la **revisión de 85 expediente del anterior Grupo de Investigaciones y Control**, con el fin de determinar cómo se culminan dichos expedientes y poder realizar la transferencia documental.

Transferencia Documental GRUPO DE INVESTIGACIONES Y CONTROL antes de la Vigencia del Decreto 2409 de 2018, las sanciones por infracción a las normas de transporte por los vigilados de la Superintendencia Delegada diferentes a IUITs, eran impuestas por el Despacho del Superintendente Delegado y la sustanciación estaba a cargo del Grupo de Investigaciones y Control. Con la expedición del Decreto 2409 de 2018, las facultades de investigación y sancionatorias pasaron a la Dirección de Investigación, sin embargo, los expedientes anteriores a 2018 quedaron a cargo del Despacho. Con el fin de verificar el estado actual de esos expedientes para ser remitidos al archivo central, actualmente se está llevando un trabajo de contingencia que revisa, evalúa, ordena y culmina cada uno de los expedientes de esas investigaciones, que, de acuerdo con la base de datos, son 18715 expedientes aproximadamente, que necesariamente deben ser entregados en debida forma al Archivo Central, de los cuales se han entregado aproximadamente 13.000

El trabajo de esta **contingencia implica que los expedientes** que están completos y terminados, se deben entregar al archivo de la Entidad, sin embargo, aquellos que están incompletos porque carecen de fallo definitivo, o tienen fallo pero no tienen constancia de ejecutoria y tienen fallo pero se interpusieron los recursos administrativos y no fueron resueltos, los debe gestionar el equipo de apelaciones para culminarlos, que se considera una carga adicional al trámite de la proyección de recursos, generando una imposibilidad real para poder terminar el trabajo en el corto plazo ante la falta de personal técnico y jurídico para atender esta obligación.

PROYECTO DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Sentencia Consejo De Estado de 2016 como consecuencia de la sentencia No. 11001-03-24-000-2008-00107-00 de la Sección Primera de la Sala Contenciosa Administrativa del Consejo de Estado del 19 de Mayo de 2016 que declaró la nulidad parcial del Decreto 3366 de 2003 y la expedición del concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado del 5 de marzo de 2019, Número Único: 1100103-06-000-2018-00217-00⁴ por medio del cual se conceptuó sobre la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 10800 de 2003 que replicaba las sanciones del Decreto 3366 de 2003, la Superintendencia de Transporte ordenó efectuar el análisis jurídico de las actuaciones administrativas iniciadas con los Informes Únicos a las Infracciones de Tránsito – IUIT⁵, impuestos en el periodo comprendido entre el 2016 y 2018, para lo cual se informa que desde el 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025 por parte de la Delegatura de Tránsito y Transporte fueron tramitados diferentes actuaciones administrativas así:

VIGENCIA	ETAPA	CANTIDAD	IUITs
01/01/2025-31/12/2025	REVOCATORIAS	54	1183
01/01/2025-31/12/2025	TERMINACIÓN Y ARCHIVO	65	542
01/01/2025-31/12/2025	CORREGIR	2	2
Total, vigencia		121	1727

Gestión de PQRSD asignadas desde el 1 de enero de 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025.

⁴ Radicación interna: 2403, con Referencia a las sanciones administrativas en el transporte público terrestre automotor, Decreto 3366 de 2003 y Resolución 10800 de 2003 del Ministerio de Transporte

⁵ Artículo 2.2.1.8.3.3. Decreto 679 de 2015. "**Informe de infracciones de transporte.** Los agentes de control levantarán las infracciones a las normas de transporte en el formato que para el efecto reglamentará el Ministerio de Transporte. El informe de esta autoridad se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente."

VIGIA I	TOTALES
TOTAL, RADICADOS	618
TOTAL, TRAMITADOS	381
TOTAL, IUIITS TRAMITADOS	1108
PENDIENTES POR TRAMITAR	237

ORFEO	TOTALES
TOTAL, RADICADOS RECIBIDOS	
TOTAL, TRAMITADOS	91
TOTAL, IUIITS TRAMITADOS	710
TOTAL, PENDIENTES POR TRAMITAR ⁶	13

Transferencia Documental IUIT, vigencia 2025:

- Se corrigió y entregó al área de gestión documental, una totalidad de 9.641 expedientes identificados para transferencia en la vigencia 2024, los cuales fueron entregados formalmente al área de gestión documental del área administrativa.
- Se pasó a eliminación 6.989 expedientes correspondiente a la vigencia 2024.
- Se eliminaron 31.000 expedientes correspondiente a las vigencias de 2022 y 2023.
- Se eliminaron 15.645 radicados correspondientes a las vigencias del 2006 al 2023
- Se realizó el reparto de 19.999 expedientes de reparto que corresponden a la entrega del FUID al área de Gestión Documental para transferencia 2025

Observaciones:

- Se realizaron las gestiones pertinentes para la identificación de los expedientes pendientes de transferencia, cierre definitivo, gestión de recursos, proyección de revocatorias directas y otras solicitudes, de conformidad con el personal existente, no obstante, se resalta que solo hasta mediados del mes de noviembre se contrató la totalidad de los contratistas que se requerían para el cumplimiento de las precitadas gestiones frente a las metas establecidas para el proyecto de inversión en la vigencia 2025.
- Durante la vigencia del año 2025, se realizaron dos mudanzas de archivo. El primero consistió en el traslado total de los expedientes de una bodega a otra, en el cual varios de los contratistas colaboraron con el cambio de cajas, el arqueo de los expedientes y el cargue de estos a los camiones de mudanzas. De otro lado, el segundo trasteo consistió en el cambio de instalación dentro del mismo edificio, en el cual, los contratistas colaboraron con el traslado de los equipos de cómputo y expedientes.
- De otro lado, frente a la cifra aproximada de la totalidad de expedientes a cargo del proyecto de transferencia, esto es, 105.000, están pendientes por gestionar un aproximado de 43.549 expedientes. Sin embargo, se aclara que la certeza de dichos valores se encuentra sujeta a la correcta validación que realiza diariamente el equipo de apoyo a la gestión documental del proyecto de transferencia.

PROCESO DE VIGILANCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2409 de 2018, Dirección de Promoción Y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre es responsable de adoptar mecanismos de inspección y vigilancia sobre sus vigilados supervisados. Su labor incluye el análisis de aspectos jurídicos, contables,

⁶ **Observación:** los radicados que se encuentran pendientes por tramitar respecto de las bandejas del aplicativo VIGIA corresponden a una cifra fija, la cual no aumenta en atención a que actualmente dicho aplicativo no recibe y/o gestiona radicado nuevo alguno, por encontrarse inhabilitado para tal fin. De otro lado, frente al valor de las peticiones que aún no se han tramitado en la bandeja del aplicativo ORFEO, corresponden a una cifra que varía constantemente, dado que, este sistema recibe y/o gestiona radicados diariamente.

económicos y administrativos con el fin de identificar posibles riesgos críticos. Asimismo, promueve y desarrolla actividades orientadas al cumplimiento de las normas que regulan la adecuada prestación del servicio público de transporte, sus servicios conexos y la correcta aplicación de la normativa de tránsito.

Acciones de divulgación

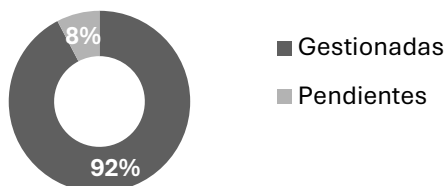
Capacitaciones La Dirección de Promoción y Prevención desarrolló **50 capacitaciones**, en las que se socializó a 1269 personas entre conductores, representantes de asociaciones gremiales, empresas supervisadas, entre otras, con el fin de fomentar la debida prestación del servicio público de transporte terrestre automotor y servicios conexos e incentivar el cumplimiento de la normatividad relacionada vigente.

Campañas y otros

- **Espacio de diálogo virtual sobre Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV)** se desarrolló un espacio de diálogo virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, orientado a la socialización de lineamientos y buenas prácticas en la formulación e implementación de los PESV, promoviendo la adecuada prestación del servicio público de transporte terrestre.
- **Promoción de la equidad de género en el sector transporte:** se socializó la cartilla “A movernos sin miedo”, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, fortaleciendo la sensibilización sobre equidad de género y el respeto en la prestación del servicio público de transporte.
- **Campaña ambiental “Respira vida – reduce emisiones contaminantes** se implementó una campaña de sensibilización ambiental mediante la publicación de una cartilla explicativa, orientada a generar conciencia en los vigilados sobre la importancia del cumplimiento de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC), conforme a los estándares establecidos en las normas técnicas colombianas.

Peticiones, Quejas y Reclamos durante la vigencia **2025**, la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, recibió un total de **25.127** solicitudes, que a su vez se subdividen en peticiones, quejas, reclamos, documentos informativos, de los cuales actualmente hay pendientes de trámite 1.925, lo cual representa una gestión del **92.2%** del total de los documentos recibidos. Este logro, es adicional a las actividades que por misionalidad le corresponden a esta dependencia tales como capacitaciones, divulgaciones, campañas entre otros y que le atañen al proceso de vigilancia y a los apoyos que solicitan otras áreas de la Entidad.

Gestión de PQRSD– Vigencia 2025



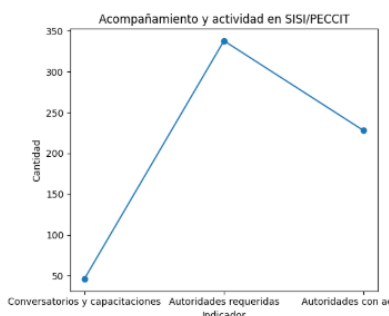
PROCESO DE INSPECCIÓN

Modelos de supervisión mediante la implementación de herramientas tecnológicas:

Visitas Administrativas La Dirección de Promoción y Prevención en la vigencia 2025, realizó **186 visitas** a sus vigilados, en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio.

SISI/PECCIT: Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte, mediante Resolución 10110 de 07/11/2023, por medio de la cual se adicionó el artículo 3.9.4 al Capítulo 9 del Título III de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, estableció la obligación para los organismos de tránsito de diligenciar y actualizar anualmente el PECCIT a través de la plataforma SISI/PECCIT, dentro de los plazos y condiciones allí determinados. Esta Resolución y su anexo técnico definen los datos, documentos soporte y evidencias que deben ser cargados en la plataforma, con el fin de hacer seguimiento a las acciones implementadas por el Organismo de tránsito para mitigar la ilegalidad e informalidad en el transporte en cada jurisdicción. La finalidad de este Plan Estratégico de Control al Cumplimiento del marco normativo en transporte, enfocado en el control a la ilegalidad, es la unificación de esfuerzos con las autoridades que tienen a cargo el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, permitiendo garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones de supervisión. Además, con la creación de la herramienta SISI/PECCIT, los sujetos obligados legalmente deben registrar, cargar los soportes/evidencias, mantener actualizada la información y documentación necesaria para la verificación y seguimiento por parte de la Superintendencia de Transporte de los planes estratégicos de control a la ilegalidad e informalidad, los planes locales de seguridad vial, los planes estratégicos de seguridad vial entre otros en cada uno de sus municipios.

Acompañamiento Y Actividad En SISI/PECCIT

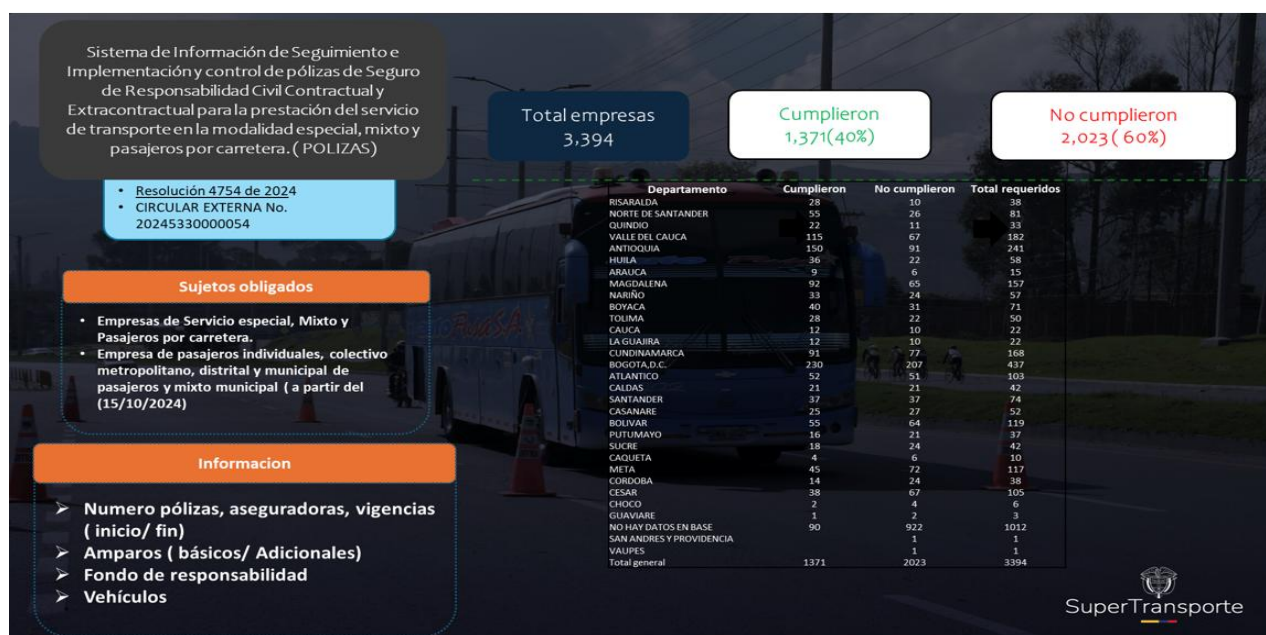


En el 2025 se adelantó un aproximado de **46 conversatorios y capacitaciones** tanto de manera virtual presencial, a los diferentes organismos de tránsito, con la finalidad de acompañar a las autoridades implementación del SISI/PECCIT, y así brindar el soporte correspondiente; como resultado destacable se que a la fecha se han requerido **338 autoridades** de las cuales **228** han registrado actividad en el apli PECCIT.

MESS - Aplicativo digital de Modelos de Negocios Especiales a través de las Resoluciones 517 y 413 de 2024, que modifican el Título IV de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, implementó el aplicativo digital de Modelos de Negocios Especiales , a través del cual los Organismos de Tránsito, reportan información relacionada con los Concesionarios de servicios de los Organismos de Tránsito que desarrollan actividades de apoyo al tránsito y al transporte y Organismos de Tránsito , como parte de la estrategia de caracterización de nuevos vigilados. A la fecha solo **37** de los **249** Organismos de Tránsito identificados en el sistema de Supervisión inteligente Vigía, han reportado información, para el caso de aquellos OT que no han reportado información, desde esta Dirección ya se remitió lo correspondiente a

la Dirección de investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre, para que en el marco de sus competencias se inicien a las actuaciones administrativas correspondientes, por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.1.1.2 de la Circular Única de Infraestructura y Transporte.

Implementación del Formulario SISI/PÓLIZAS durante la vigencia se implementó el Sistema de Información de Seguimiento e Implementación y control de pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual (SISI/POLIZAS)⁷, que deben tomar las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte en las modalidades de Especial y de Pasajeros por carretera⁸. De los cuales, como resultado con corte a 31 de septiembre de 2025, se tiene un reporte de **3.394** empresas, de las cuales **2.023** no han cargado información y **1.371** finalizaron el proceso de cargue.



Fortalecimiento del Sistema de Control y Vigilancia – Sicov: el Sistema de Control y Vigilancia, permite a esta Superintendencia ejercer supervisión sobre la operación de los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Transito OAATs, Centros de Enseñanza Automovilística CEAs, Centros de Diagnóstico Automotor CDAs y Centros de Reconocimiento de Conductores CRCS. Mediante la Resolución 355 de 2023, la Superintendencia de Transporte, modificó los anexos técnicos para establecer las mejoras en el contenido de las Resoluciones 60832 de 2016, 6246 de 2016 y 13830 de 2014, a efectos de consolidar y estandarizar la información reportada por parte de los proveedores autorizados de la Superintendencia de Transporte para el SICOV, fortaleciendo la validación de la identidad de los aspirantes e instructores; así como los controles que promueven el monitoreo, seguimiento y evaluación, promoviendo la transparencia en la operación del SICOV.

En el marco del fortalecimiento del Sistema de Control y Vigilancia (SICOV) para optimizar la prestación del servicio mediante mecanismos de inspección, vigilancia y control, se llevaron a cabo las siguientes actividades relevantes:

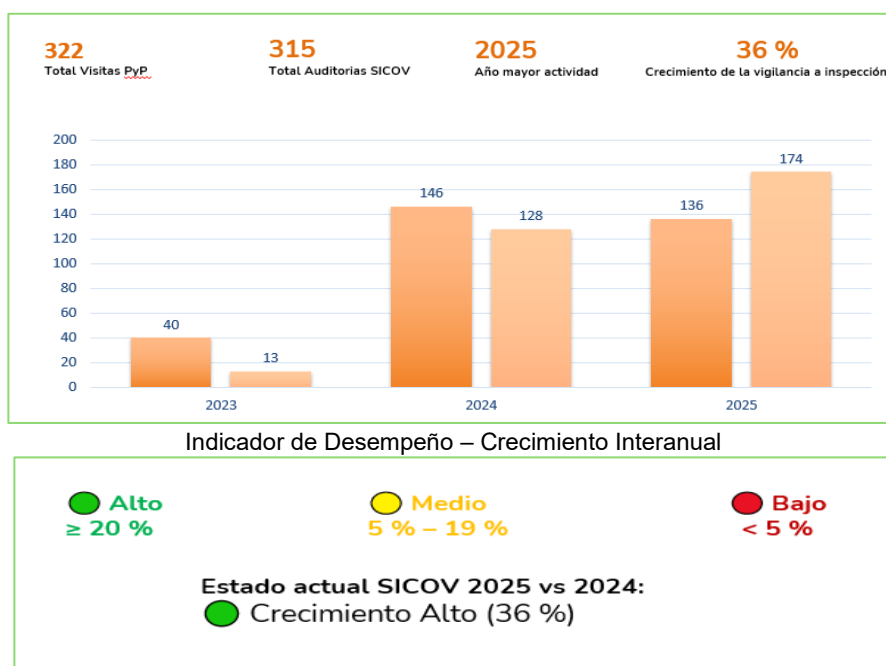
⁷ Artículo 3.11.4. Resolución 4754 del 10 de mayo de 2024.

⁸ Artículos 2.2.1.1.4.1, 2.2.1.3.3.1, 2.2.1.4.4.1, 2.2.1.5.4.1, 2.2.1.5.10.1.15 y 2.2.1.6.5.1 del Decreto 1079 de 2015

Reuniones Estratégicas se realizaron encuentros con diversas entidades y actores clave para avanzar en los objetivos del SICOV:

- Discusión de avances en el formulario FOHA para Centros Integrales de Atención (CIAs).
- Reuniones con el equipo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) enfocadas en el apoyo a visitas en CEAs, CIAs y CDAs.
- Planificación de actividades con el Centro de Enseñanza Automovilística "LEST'GO".
- Reunión del Comité Técnico SICOV para tratar asuntos operativos y técnicos.
- Reunión con la Registraduría Nacional del Estado Civil para revisar los estados de registro de CEAs y CRCs.

Visitas administrativas y auditorías Sicov Supervisión que incluyó documentación visual detallada.



Modificación de los anexos técnicos SICOV – OAAT formulación de los actos administrativos orientados a la modificación de las Resoluciones 9699 de 2014 y 6246 de 2016 (SICOV para CRC's); Resoluciones 5790 y 60832 de 2016 (SICOV para CEA, CIA y OT); así como de las Resoluciones 9304 del 24 de diciembre de 2012 y 13830 de 2014 (SICOV para CDA's). Estas modificaciones tienen como propósito introducir mejoras y medidas que fortalezcan las capacidades de inspección, vigilancia y control mediante el Sistema de Control y Vigilancia de los OAAT's. Estas acciones demuestran un enfoque constante hacia la optimización de los procesos del SICOV, desde la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre.

Seguimiento Técnico a Centros de Diagnóstico Automotor CDA's en desarrollo del ejercicio de inspección, la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, en articulación con los Operadores Autorizados del Sistema de Control y Vigilancia – SICOV y en cumplimiento de la Resolución No. 6428 de 2016, adelantó el análisis técnico de la operación de once (11) Centros de Diagnóstico Automotor (CDA). Esta actuación permitió fortalecer los mecanismos de supervisión mediante la revisión de información operativa, registros audiovisuales y evidencias técnicas de las revisiones

técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes, identificar presuntas inconsistencias en los procesos de inspección y generar insumos estratégicos para la toma de decisiones, los cuales fueron trasladados a la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre para la evaluación de las actuaciones administrativas a que haya lugar.

**PRINCIPALES
HALLAZGOS –
SUPERVISIÓN
RTMyEC /
SICOV**

Resultados sin soporte: Diferencias entre los FUR y las evidencias audiovisuales, con mediciones sin respaldo verificable.

Inspección técnica incompleta: RTMyEC sin evidencia de verificación completa de los ítems exigidos por la normatividad técnica aplicable.

Falta de trazabilidad: Imposibilidad de reconstruir de forma continua el inicio, desarrollo y cierre del proceso de inspección.

Inspección técnica incompleta: RTMyEC sin evidencia de verificación completa de los ítems exigidos por la normatividad técnica aplicable.

Consolidación de base de datos del universo de vigilados en desarrollo de las acciones de fortalecimiento del control y la vigilancia, la Superintendencia de Transporte consolidó y actualizó la base de datos del universo de vigilados, integrando la información de las empresas de transporte en las modalidades de pasajeros por carretera, transporte especial, transporte mixto y carga; de los organismos de apoyo a las autoridades de tránsito; y de las autoridades y organismos de tránsito. Este ejercicio constituye un insumo estratégico para la focalización de las actuaciones de supervisión y la toma de decisiones institucionales.

MODALIDAD	TOTAL
CG - Empresas de Transporte de Carga	4163
ES - Empresas de Transporte Especial	2614
PC - Empresas de Pasajeros Por Carretera	546
MX - Empresas de Transporte Mixto	183
TC - Transporte por Cable	14
CDA - Centros de Diagnostico Automotor	806 Nit con 917 establecimientos de comercio
CRC - Centros de Reconocimiento de Conductores	456 Nit con 546 establecimientos de comercio
CEA - Centro de Enseñanza Automovilística	1207 Nit con 1285 establecimientos de comercio
CIA - Centros Integrales de Atención a Conductores	361 Nit con 567 establecimientos de comercio
AT - Autoridades de Tránsito	1102 /
OT - Organismos de Tránsito	250 Nit con 292 SEDES OPERATIVAS
ED - Entidades Desintegradoras	13
EC- Empresas Carroceras	7
OTM- Operadores Transporte Multimodal	21
Empresas de Transporte De Radio de Acción Municipal	211

Aprobación de vigilados en SINST -VIGIA 2 en el marco del Plan de Transformación Digital, la Superintendencia de Transporte avanzó en la modernización de sus procesos de supervisión mediante la adopción de herramientas de analítica de datos e Inteligencia Artificial, a través del Sistema Inteligente

Nacional de Supervisión al Transporte – VIGÍA 2. En lo correspondiente a los vigilados de la Delegatura de Tránsito, durante el periodo evaluado se gestionaron **8.732** solicitudes en la plataforma, de las cuales **8.622** fueron aprobadas, evidenciando un alto nivel de adopción del sistema, eficiencia operativa y fortalecimiento de la capacidad institucional para el control y la supervisión del sector transporte.

Plan Estratégico de Seguridad Vial – Pesv en el marco de la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte y Resolución 5178 del 24 de julio de 2023, tiene como propósito verificar que las empresas y entidades vigiladas formulen, implementen y mantengan actualizado su Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y promoviendo acciones eficaces orientadas a prevenir los siniestros viales, disminuir los índices de accidentalidad y mitigar sus consecuencias.

Nivel de diseño e implementación del PESV		Misionalidad de la organización	
		Empresas dedicadas a la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor	Organizaciones dedicadas a actividad diferente al Transporte
Tamaño de la organización	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3. Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

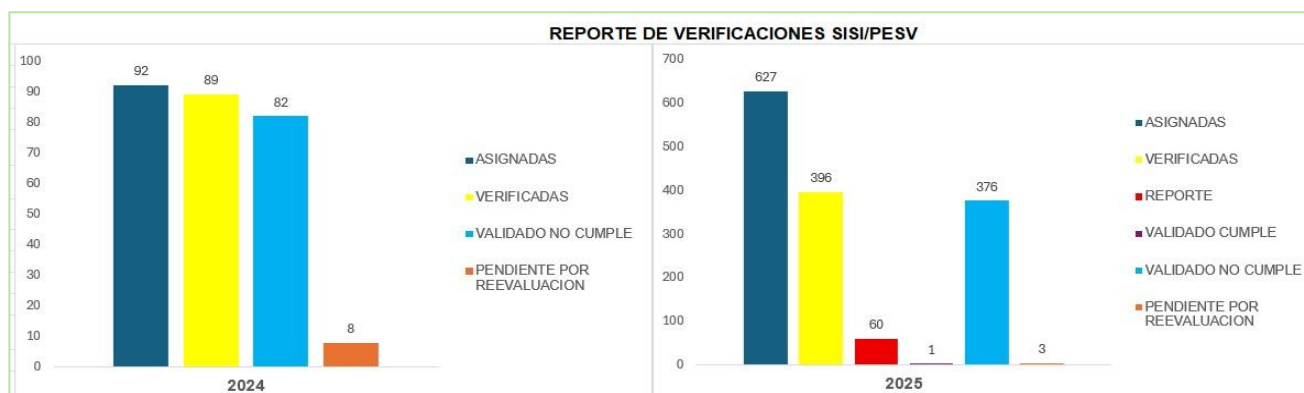
Mejora (Fortalecimiento esperado):

- Integración PESV con SG-SST
- Capacitación continua en riesgos críticos: velocidad, fatiga, alcohol, distracción.
- Procesos de mejora continua, auditoría anual y retroalimentación.
- Intervención pedagógica en territorios de alta siniestralidad.

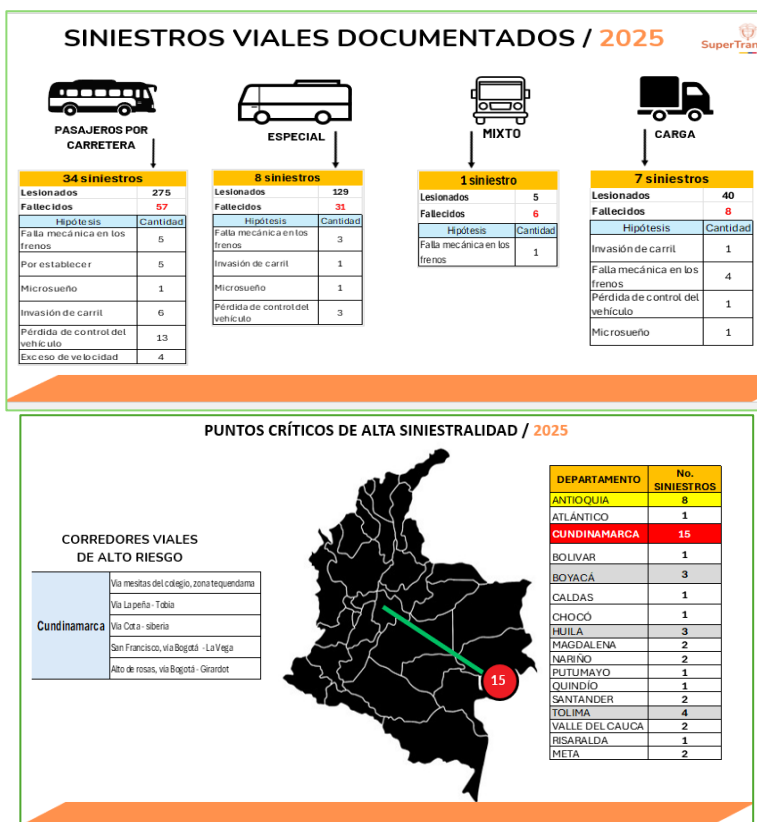
Resultados

- Verificación y control de PESV en empresas obligadas: **1.923 validaciones realizadas.**
- Capacitaciones realizadas: **122 capacitaciones realizadas**
- Visitas in situ y validaciones documentales: **186 visitas realizadas**
- Vigilados con reporte de información: **Fase 1: 5,504 y Fase 2: 251**

De las verificaciones realizadas para los años 2024 y 2025 arrojan los siguientes resultados:



Seguimiento a la Siniestralidad Vial a partir del 2024, y ante el incremento de los siniestros viales en el país, esta Dirección efectuó la construcción del registro de siniestro viales de los sujetos supervisados por esta Dirección, con el propósito de reconocer este tipo de eventos e iniciar un seguimiento detallado a los prestadores del servicio público de transporte terrestre automotor en sus diferentes modalidades, para el caso de la vigencia 2025, se obtuvo un registro total de 50 eventos, determinando datos claves como el tipo de vigilado, la modalidad, la hipótesis del evento, el número de heridos y fallecidos, y conocer datos específicos tanto de los vehículos involucrados tales como pólizas, SOAT, RTM y EC, Pólizas de RC y RCE, corredores críticos viales, tasa por departamento, así como el estado en los aplicativos dispuestos por la entidad (*VIGIA*, *POLIZAS*, *PESV*), en este ciclo de transformación digital, mejorando nuestras facultades de inspección y vigilancia.



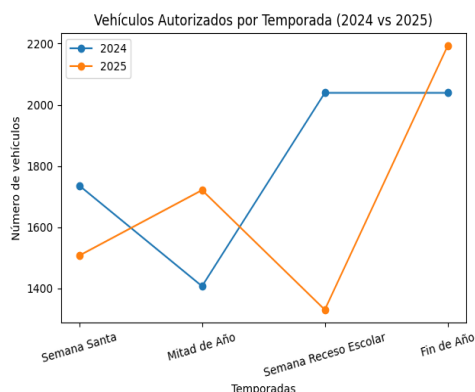
Con corte a 31 de diciembre de 2025, se efectuaron 36 visitas administrativas.

Temporada Alta: durante el año 2025 se autorizaron **6.750 vehículos**, lo que representa una **disminución de 471 vehículos (-6,5 %)** frente al año 2024, cuando se registraron **7.221 vehículos autorizados**. Esta variación refleja un ajuste en la demanda y en la dinámica operativa de las autorizaciones durante las diferentes temporadas del año.

Al analizar el comportamiento por temporada, se evidencia una reducción significativa en Semana Santa (de 1.736 a 1.507 vehículos) y en Semana de Receso Escolar (de 2.039 a 1.330 vehículos), lo que incidió de manera directa en la disminución del total anual. En contraste, se observa un incremento en la temporada de Mitad de Año, que pasó de 1.407 vehículos en 2024 a 1.721 en 2025, así como un aumento relevante en la temporada de Fin de Año, que creció de 2.039 a 2.192 vehículos, consolidándose como el periodo de mayor demanda en ambos años.

Año 2024	
Temporadas	Vehículos
1. Semana Santa	1.736
2. Mitad de Año	1.407
3. Semana Receso Escolar	2.039
4. Fin de Año	2.039
Total general	7.221

VEHICULOS AUTORIZADOS	
Año 2025	
Temporadas	Vehículos
1. Semana Santa	1.507
2. Mitad de Año	1.721
3. Semana Receso Escolar	1.330
4. Fin de Año	2.192
Total general	6.750



Convenios Empresariales se reportaron a la Superintendencia de transporte 9.429 Convenios Empresariales.

CONVENIOS EMPRESARIALES 2025	
2025	9.429

TRABAJO CONJUNTO CON LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV:

Estrategia Nacional de Intervención a Municipios ANSV/ST.

Control: Intervención interinstitucional orientada a identificar y gestionar las causales de la ineficacia operativa y administrativa, reflejadas en la poca efectividad de los controles, así como en la gestión ineficiente de comparendos impuestos a infractores: a mayor eficiencia en la gestión de comparendos impuestos, menor tasa de muertes por siniestros.

Seguimiento: Formulación de un diagnóstico y un plan de mejoramiento acordado con el ente territorial para el sostenimiento de acciones encaminadas a la prevención de siniestralidad, no solo desde la gestión administrativa y operativa, sino también desde las tácticas de intervención en puntos críticos y de pedagogía con todos los actores viales



Criterios de Intervención verificación de reportes en plataforma VIGIA y procesos contravencionales.

- Análisis de habilitación, estructura organizacional y manual de funciones.
- Revisión de idoneidad de agentes, equipos tecnológicos y SAST.
- Evaluación del Plan Local y Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Análisis de indicadores de siniestralidad en puntos con control tecnológico.

Avances

- 40 intervenciones realizadas.
- Se han fortalecido los procesos de control y gestión de los organismos de tránsito.
- Persiste el reto de dar continuidad al acompañamiento institucional.

Intervención CEA's y CIA's : Visitas in situ que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la debida prestación de los Organismo de Apoyo a las Autoridades de Tránsito OAAT's, seguimiento al componente pedagógico en las clases prácticas teóricas impartidas por parte de los CEA's, implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV.

Resultados alcanzados:

- 128 visitas realizadas (99 a CEA y 29 a CIA).
- Cobertura en 10 departamentos, con foco en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca.
- Identificación de brechas pedagógicas y jurídicas.

Impacto en Seguridad Vial:

- Formación de conductores mejor capacitados = menor probabilidad de infracciones y siniestros.
- Inclusión de metodologías innovadoras (gamificación, Escuela Virtual ANSV), esto asegura que la gestión de riesgos viales se integre a la operación de los centros y, por ende, a la formación de los conductores
- Mayor cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Contribución a la reducción de infracciones y siniestros en territorios críticos.

SUPERVISIÓN SUBJETIVA

Información financiera análisis de la información financiera reportada por los vigilados tiene como finalidad advertir posibles situaciones críticas de orden contable, financiero, económico o administrativo, permitiendo a la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre adoptar mecanismos de vigilancia subjetiva, apoyados en herramientas tecnológicas y analítica de datos, para la categorización de indicadores de riesgo.

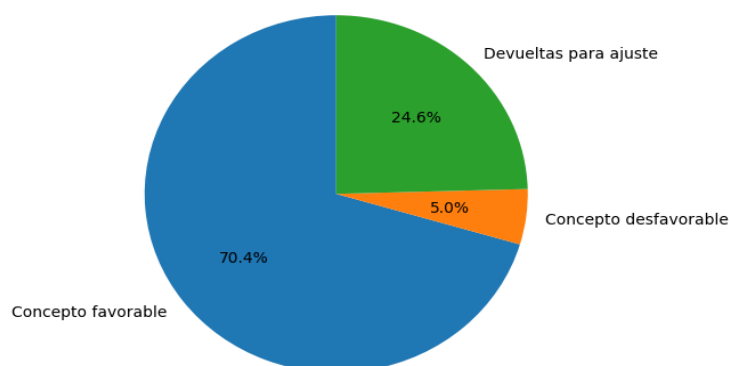


Desde el año 2021 se ha fortalecido el análisis financiero de los vigilados, permitiendo clasificar su nivel de riesgo y orientar acciones de supervisión preventiva, evidenciándose un aumento significativo en el reporte de información financiera correspondiente a la vigencia 2024, presentada en 2025, por 6.450 vigilados, entre sociedades comerciales y cooperativas.

Sustentabilidad Financiera a partir del septiembre del año 2022, el procedimiento de concepto de sustentabilidad financiera presentó cambios importantes, pasó de ser la verificación de ser un check list de documentos, a un análisis riguroso de la documentación aportada, con el propósito de ejercer una inspección, vigilancia integral, lo que implica la verificación del cumplimiento de todos los requisitos normativos aplicables a cada modalidad, para el caso concreto, y de acuerdo con las funciones asignadas a la Dirección de promoción y prevención en Tránsito y Transporte, se inició con las verificaciones normativas, en ellas las contenidas en el capítulo 6 del Decreto 1079 de 2015, que reglamentó lo concerniente al Servicio público de transporte terrestre automotor especial.

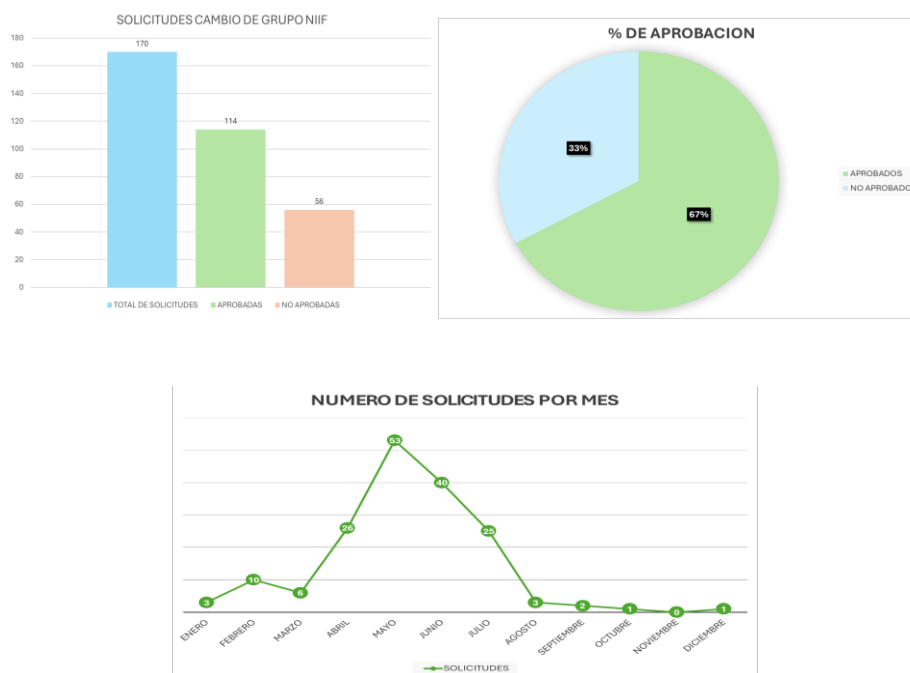
Durante la vigencia 2025, se gestionaron 470 solicitudes de sustentabilidad financiera, de las cuales 460 fueron tramitadas al 31 de diciembre, correspondientes a 346 solicitudes de fijación de capacidad transportadora y 124 solicitudes de incremento de capacidad. Como resultado del análisis efectuado, 324 solicitudes obtuvieron concepto favorable, 23 fueron desfavorables y 113 fueron devueltas para ajuste o complementación de información, evidenciando un ejercicio de control preventivo orientado a la calidad y suficiencia de la documentación evaluada.

Resultado de solicitudes de sustentabilidad financiera – Vigencia 2025



Cambios de grupo NIIF en desarrollo de esta gestión, se verificó integralmente la información financiera reportada, garantizando que los estados financieros correspondieran a la vigencia evaluada, estuvieran debidamente individualizados y cumplieran con los requisitos documentales según el tipo de vigilado y el grupo NIIF aplicable, así como su correcta digitalización y transmisión en el sistema. Se tramitaron en

total de 170 solicitudes de cambio de grupo NIIF, las cuales fueron atendidas en su totalidad conforme a las competencias asignadas. De acuerdo con la información consolidada y representada en las gráficas, se evidencia la distribución de las solicitudes según su estado, identificándose que la mayoría fueron aprobadas, mientras que un porcentaje menor correspondió a solicitudes no aprobadas, resultado del análisis técnico y del cumplimiento de los criterios normativos establecidos. Asimismo, el comportamiento mensual refleja una mayor concentración de solicitudes en los meses de mayo y junio, lo cual se explica por las dinámicas propias del cierre y revisión de la información financiera del año anterior, así como por las recomendaciones técnicas emitidas en ese periodo, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de supervisión y control financiero.



Información Societaria en desarrollo de las competencias definidas por los fallos del Consejo de Estado, la Superintendencia de Transporte adelantó durante el periodo evaluado acciones de inspección, vigilancia y control sobre los sujetos vigilados cuya actividad principal corresponde a la prestación del servicio público de transporte, independientemente de la modalidad en la que se encuentren habilitados. Como parte de esta labor, se ejerció supervisión integral sobre los aspectos societarios, financieros, administrativos y jurídicos de las sociedades y cooperativas vigiladas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 222 de 1995, así como en el Código de Comercio, la Ley 79 de 1988 y demás normas concordantes. Estas acciones permitieron fortalecer el control institucional, verificar el cumplimiento del marco legal aplicable y asegurar la adecuada gestión y operación de los sujetos sometidos a supervisión.

En observancia a dichas funciones, a continuación, se presentan los casos más relevantes:

Procesos de sometimiento a control en cumplimiento de la función señalada en el numeral 1 del artículo 21 del Decreto 2409 de 2018⁹, la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, presenta un informe motivado, en el cual se exponen las situaciones críticas de sus vigilados,

⁹ “1. Adoptar los mecanismos de vigilancia subjetiva de sus vigilados, efectuando análisis tendientes a advertir una situación crítica de orden jurídico, contable, económico y/o administrativo interno de los puertos y los demás sujetos previstos en la ley”.

para recomendar al Superintendente Delegado, quien, a su vez, recomienda al Superintendente la imposición de la medida de sometimiento a control, señalada en el artículo 85 de la Ley 222 de 1995. Así, esta Dirección presentó el siguiente informe motivado durante la vigencia 2025:

Cooperativa de Motoristas de Florencia Limitada- Coomotor Florencia con NIT. 891100556-5 El informe motivado fue presentado al Superintendente Delegado con memorando 20248600100093 del 28 de agosto de 2024, sin embargo, en sesión de comité de sometimiento a control realizado el 11 de febrero de 2025, se decidió incluir dentro del informe las ordenes que se recomiendan emitir dentro de la medida de sometimiento a control, es así como mediante memorando 20258600011773 del 17 de febrero de 2025 se remitió alcance al informe motivado con la inclusión de los aspectos solicitados. El informe fue presentado por el Superintendente Delegado en sesión del 5 de marzo de la presente vigencia, donde se aprobó imponer la medida de sometimiento a control a la cooperativa, a la fecha se encuentra pendiente la expedición del acto administrativo correspondiente. Sin embargo, en atención a que a la fecha no se ha emitido el correspondiente acto administrativo y a que se presentaron nuevas quejas respecto de la cooperativa, se realizó un alcance al informe motivado, el cual fue remitido para revisión y aprobación del Superintendente Delegado el 2 de diciembre de 2025.

Casos priorizados:

A la fecha se han priorizado el análisis de las siguientes sociedades y cooperativas en atención al alto índice de peticiones o quejas y / o reuniones en las cuales se expusieron situaciones que requieren actuación de la Superintendencia:

Cooperativa de Choferes de Barrancabermeja Ltda - Coochoferes con NIT 890270191- 5
Cooperativa De Transportadores de Ciénega de Oro Cootranscoro con NIT 800128566-1.

Reformas estatutarias

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, el artículo 84 de la Ley 222 de 1995 y lo dispuesto en la Circular Única de Infraestructura y Transporte. Las reformas de fusión, escisión y/o transformación de las sociedades vigiladas por la Superintendencia de Transporte, requerirán autorización previa, en los siguientes casos:

1. Cuando una o varias de las sociedades participantes en el proceso de fusión, escisión y/o transformación se encuentre(n) habilitada(s) en las modalidades de servicio público de transporte terrestre automotor especial, servicio público de transporte masivo de pasajeros por metro ligero, tren ligero, tranvía y tren-tram.
2. Cuando una o varias sociedades participantes en el proceso de fusión o escisión, se encuentre(n) habilitada(s) para prestar el servicio público de transporte masivo de pasajeros.
3. Cuando se realicen reformas estatutarias de escisión por empresas habilitadas en cualquiera de las modalidades del servicio público de transporte.

En los demás casos, solo se requerirá que el representante legal de la sociedad comunique la realización de la reforma estatutaria de fusión, escisión o transformación aportando los nuevos certificados de existencia y representación legal.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 222 de 1995, la Superintendencia emite autorización previa en los casos de disminución de capital con efectivo reembolso de aportes.

De acuerdo con dichas facultades, desde la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre realiza la recepción, análisis, respuesta y proyección del acto administrativo que

decide sobre las solicitudes de autorización previa de reformas estatutarias y/o emite el acuse de recibido en los casos de comunicación de la realización de la reforma. Así las cosas, durante la vigencia se tramitaron las siguientes reformas estatutarias:

No	Empresa solicitante	Reforma	Modalidad	Régimen	Decisión
1	Moova Colombia S.A.S.	Fusión	Carga	Comunicación	Acuse de recibo- Oficio 20258600004011 del 7 de enero de 2025
2	Transportadores Asociados del Caribe S.A.S. con sigla Transad S.A.S.	Transformación	Carga	Comunicación	Acuse de recibo- Oficio 20255340329032 del 12 de marzo de 2025
3	Cooperativa de Transportadores del Medio Magdalena Ltda. – Cootransmagdalena Ltda. y Cooperativa de Transportadores de Pailitas Cesar Ltda. – Cootrapi Ltda.	Fusión	-Transporte de Carga -Especial -Pasajeros por Carretera - Fluvial	Autorización previa	Oficio de requerimiento – Oficio 20258600912781 del 9 de diciembre de 2025.

PROCESO DE CONTROL

Durante la vigencia 2025 se adelantaron los procedimientos administrativos sancionatorios por la presunta infracción a las disposiciones vigentes en relación con la debida prestación del servicio público de transporte, servicios conexos a este, así como la aplicación de las normas de tránsito, como parte de las acciones de control.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, se dio apertura a **3.108** investigaciones por los siguientes cargos:

APERTURAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DITTT ENERO- DICIEMBRE 2025	
CARGO	No. Aperturas
Abstenerse o cesar injustificadamente de prestar el servicio / organismos de apoyo al tránsito (ley 1702 de 2013)	2
Cancelación del valor a pagar	12
Conductores / Curso mercancía peligrosa	4
Conductores / seguridad / No cuenta con dos conductores en recorridos mayores a 8 horas	1
Documentos / tarjetas de registro	3
Documentos vehículos / FUEC	915
Documentos vehículos / Manifiesto de carga	61
Documentos vehículos / Planilla de despacho	54
Documentos vehículos / Planilla de viaje ocasional	42
Documentos vehículos / Pólizas RCC y RCE	12
Documentos vehículos / Tarjetas de operación	96
Expedir certificados sin comparecencia de usuarios / alterar los resultados en la Rtmec	2
Ilegalidad o informalidad / Servicios no autorizados	249
No dar cumplimiento a la sanción de amonestación	1
No mantener la totalidad de condiciones de la habilitación / transgrediendo así el numeral 1 del artículo 19 de la ley 1702 de 2013.	12
No suministro de información / control y seguimiento a las infracciones de tránsito (VIGIA)	27

APERTURAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DITTT ENERO- DICIEMBRE 2025	
No suministro de información / requerimiento de información	107
No suministro de información / RNDC empresa - manifiesto de carga	11
No suministro de información / VIGIA - Estados Financieros	1.315
No suministro de información/ Plan Estratégico de Seguridad Vial SISI/PESV	1
Pérdida de requisitos y/o condiciones de habilitación / organismos de apoyo al tránsito (ley 1702 de 2013)	2
Presto el servicio sin contar con el pago de la tasas de uso	1
RUNT / Alterar, modificar o poner en riesgo la información reportada en el RUNT por suplantación de aprendices	20
SAST / instalar y operar sin el cumplimiento de los requisitos técnicos señalados por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial	1
SICE TAC	1
Transporte escolar/condiciones de operación	7
Vehículos / Carga extra dimensionada	24
vehículos / Condiciones técnico mecánicas	2
vehículos / Guía de movilización	6
Vehículos / mantenimientos (preventivo y correctivo)	5
Vehículos / Protocolos de alistamiento	1
Vehículos / Sobrepeso	100
Conductores / Afiliación a seguridad social	1
Capacidad transportadora mínima y máxima	1
Vehículos / vehículos de acompañamiento (escolta)	2
No comunicar información obligatoria al ministerio de transporte / organismos de tránsito y organismos de apoyo al tránsito	1
Poner en riesgo a personas o bienes / Alterar los resultados en la Rtmtec	1
Expedir certificados sin comparecencia de usuarios / Suplantación de aprendices	5
TOTAL	3.108

Con base en las investigaciones en curso, luego de surtirse el procedimiento administrativo sancionatorio se profirieron los siguientes fallos:

FALLOS 2025	
ARCHIVOS	10
EXONERATORIOS	376
EXONERATORIO/SANCIONATORIO	85
SANCIONATORIOS	1.923
TOTAL	2.394

Las decisiones proferidas correspondieron a los siguientes cargos:

FALLOS ENERO- DICIEMBRE 2025				
CARGOS	ARCHIVO	EXONERATO RIO	SANCION ATORIO	EXONERAT ORIO / SANCIONA TORIO
Alteración del servicio / alteración parcial del servicio / Multa	2		1	
No suministro de información / Vigía - Estados Financieros	5	27	1.286	5
Conductores / Curso mercancía peligrosa		3	3	
Documentos vehículos / FUEC		117	240	5
Documentos vehículos / Manifiesto de carga		15	12	1
Documentos vehículos / Planilla de despacho		14	31	1
Documentos vehículos / Planilla de viaje ocasional		6	4	
Documentos vehículos / Tarjetas de operación		25	20	3
Expedir certificados sin comparecencia de usuarios / Suplantación de aprendices		3	62	
Ilegalidad o informalidad / Servicios no autorizados		74	91	7
No suministro de información		8		
No suministro de información / Requerimiento de información	2	28	83	57
No suministro de información / RNDC empresa - Manifiesto de carga		5	3	1
RUNT / Alterar, modificar o poner en riesgo la información reportada en el RUNT por suplantación de aprendices				
Vehículos / Carga Extra dimensionada		12	1	
Vehículos / Sobre peso		23	23	1
Presto el servicio sin contar con el pago de la tasas de uso				1
Vehículos / mantenimientos (preventivo y correctivo)		1	4	1
Abandono de ruta		1	1	
Cancelación del valor a pagar			3	
Descuentos No Autorizados			1	
Expedir certificados sin comparecencia de usuarios / Suplantación de aprendices			27	
Facilitar la violación de normas que regulan el transporte	1			
No suministro de información / control y seguimiento a las infracciones de tránsito (VIGIA)				
SICE TAC			1	
Vehículos / Condiciones técnico mecánicas			2	
Vehiculos / Guía de movilización		1	3	
Ilegalidad o informalidad / Prestación del servicio en modalidad diferente a la habilitada		1		1
Ilegalidad o informalidad / vehículos particulares		1		
Poner en riesgo a personas o bienes / alterar los resultados en la RTMYEC		1		
Vehículos / Sobrecupo		1		
Documentos vehículos / Pólizas RCC y RCE			1	
Capacidad técnica u operativa, permisos y licencias				1

FALLOS ENERO- DICIEMBRE 2025				
CARGOS	ARCHIVO	EXONERATORIO	SANCIONATORIO	EXONERATORIO / SANCIONATORIO
Conductores / seguridad / No cuenta con dos conductores en recorridos mayores a 8 horas			1	
Ilegalidad o informalidad / Omisión de ejercer un control efectivo y eficiente en la prestación del servicio informal e ilegal			1	
Facilitar la violación de normas que regulan el transporte			1	
No cumplir con el certificado de gestión de calidad			1	
No mantener la totalidad de condiciones de la habilitación			2	
No suministro de información / Control y seguimiento a las infracciones de tránsito (VIGIA)			3	
RUNT / Alterar, modificar o poner en riesgo la información reportada en el RUNT por suplantación de aprendices		7	8	
Documentos / Tarjetas de Registro		2		
Documentos vehículos / Pólizas RCC y RCE			3	
TOTAL	10	376	1.923	85

Número de Sanciones impuestas como resultado de los procedimientos adelantados

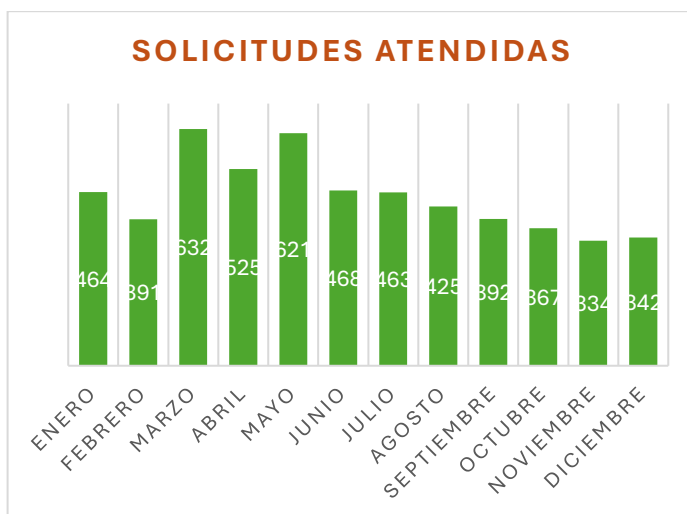
Tipo de Sanción	Multa	Multa/cancelación Habilitación	Amonestación	Suspensión habilitación 1 mes	Suspensión habilitación 2 meses	Suspensión Habilitación 3 meses	Suspensión Habilitación 4 mes	Suspensión Habilitación 6 mes	Cancelación Habilitación
No.	1.875	29	3	17	35	17	30	1	1

La Dirección de investigaciones culminó la vigencia 2025 con **5.490** investigaciones activas en cada uno de los grupos internos de trabajo así:

GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DITT	
Carga	416
IUIT	1.823
Organismo de Tránsito Y Organismos de Apoyo al Tránsito	327
Pasajeros por Carretera	205
No suministro de Información Subjetiva	2.719
Total	5.490

Las solicitudes de entrega de vehículos de transporte público terrestre automotor que prestan el servicio público de carga, especial (turismo, escolar), mixto y de pasajeros por carretera, a los que se les impuso orden de inmovilización mes a mes fueron:

MES	No. SOLICITUDES
ENERO	464
FEBRERO	391
MARZO	632
ABRIL	525
MAYO	621
JUNIO	468
JULIO	463
AGOSTO	425
SEPTIEMBRE	392
OCTUBRE	367
NOVIEMBRE	334
DICIEMBRE	342
TOTAL	5.424



Principales logros 2025

Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

- Fortalecimiento de la supervisión preventiva del sector transporte, mediante la atención y aprobación de **8.622** solicitudes de vigilados en el sistema VIGÍA 2, mejorando la eficiencia operativa y la capacidad de control institucional.
- Ampliación del control financiero de los vigilados, con el análisis de información financiera de **6.450** empresas y cooperativas, permitiendo clasificar riesgos y orientar acciones tempranas de inspección, vigilancia y control.
- Mejora en la calidad de la información financiera del sector, **a través de la gestión del 100 % de las 170** solicitudes de cambio de grupo NIIF, garantizando el cumplimiento normativo y la transparencia contable.
- Fortalecimiento del control previo a la operación de las empresas, mediante el trámite de **470 solicitudes de sustentabilidad financiera**, de las cuales **324** obtuvieron concepto favorable, asegurando que los prestadores cuenten con capacidad financiera suficiente.
- Incremento de la presencia institucional en territorio, con la realización de **136** visitas administrativas a vigilados, impactando directamente la verificación del cumplimiento normativo y la prevención de irregularidades.
- Contribución directa a la seguridad vial, mediante la verificación de **1.923 Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV)**, la realización de **186** visitas y **122** capacitaciones, orientadas a la reducción de riesgos y siniestros viales.
- Seguimiento estructurado a la siniestralidad vial, con el registro y análisis de 50 eventos de siniestros y la ejecución de **36** visitas administrativas, fortaleciendo la toma de decisiones basada en datos.
- Lucha contra la ilegalidad en el transporte, mediante el acompañamiento a **219** organismos de tránsito activos en el aplicativo SISI/PECCIT, fortaleciendo los controles locales y la articulación interinstitucional.
- Fortalecimiento del Sistema de Control y Vigilancia – SICOV**, a través de la actualización de anexos técnicos, auditorías y seguimiento a **11** Centros de Diagnóstico Automotor, mejorando la transparencia y confiabilidad del sistema.

- Impacto directo en la ciudadanía mediante acciones pedagógicas, con la realización de **50** capacitaciones que beneficiaron a **1.269** personas, promoviendo el cumplimiento normativo, la seguridad vial y la sostenibilidad ambiental.
- Alcance de un **92,2 %** de gestión efectiva en la atención de **25.127** solicitudes de peticiones, quejas, reclamos y documentos informativos, reflejando una alta capacidad de respuesta institucional.
- Durante el periodo 2023–2025 se evidencia un fortalecimiento progresivo de las actividades de inspección, y vigilancia, destacándose el año 2025 como el de mayor impacto institucional, especialmente por el incremento de auditorías SICOV.

Dirección Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre

- Actualización normativa del procedimiento de entrega de vehículos inmovilizados con la participación activa del Talento Humano a cargo de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre, la Superintendencia de Transporte adelantó la actualización del procedimiento para la entrega de vehículos inmovilizados, mediante la Resolución No.19734 del 30 de diciembre de 2025, a través de la cual se adicionó y modificó el Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, entre otras disposiciones.
- Esta nueva plataforma representa un avance significativo en la modernización de la gestión institucional, en tanto que permite la radicación, verificación documental, trazabilidad y control de las solicitudes de manera virtual, optimizando los tiempos de respuesta y garantizando un procedimiento más ágil, transparente y eficiente en beneficio de los ciudadanos.
- En desarrollo de las funciones de control y vigilancia y con el propósito de fortalecer la supervisión integral de los sujetos vigilados, la Dirección de investigaciones de tránsito y transporte terrestre adelantó la apertura de 1.315 investigaciones administrativas por el **no reporte de información subjetiva**, consolidando así un ejercicio efectivo y oportuno de control, orientado al cumplimiento de las obligaciones legales y al fortalecimiento de la cultura de reporte en el sector transporte.
- Gestión eficiente de los Informes Únicos de Infracción al Transporte, durante la vigencia 2025, la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre tramitó un total de 5.379 Informes Únicos de Infracciones al Transporte, correspondientes a las distintas modalidades de transporte, asegurando un tratamiento diligente y riguroso de las actuaciones administrativas derivadas de las infracciones detectadas.
- Atención oportuna de solicitudes de entrega de vehículos inmovilizados, en el mismo periodo, la Dirección tramitó 5.424 solicitudes de entrega de vehículos inmovilizados, garantizando su atención diaria y oportuna, en estricto cumplimiento de las funciones asignadas. Esta gestión refleja el alto compromiso del equipo de trabajo con la eficiencia administrativa, la mejora continua de los procesos y la satisfacción de los usuarios.

2.4. DELEGATURA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA



De manera transversal la Delegatura de Concesiones e Infraestructura tiene estandarizado en tres fases el desarrollo de las actividades de promoción y prevención, donde en el desarrollo de tres fases se implementa los procesos de vigilancia e inspección, así:

- **Fase 1:** Recolección de información, en esta etapa se obtienen datos mediante los funcionarios en inspección o acudiendo a la autogestión, donde los vigilados le reportan a la entidad información que se requiere, tanto en la Supervisión Subjetiva como en la Subjetiva, esto es en el proceso de Vigilancia.
- **Fase 2:** Planes de acciones de mejora, etapa donde el vigilado por autogestión (Vigilancia) presenta las acciones de mejora tendientes a subsanar condiciones identificadas en la fase anterior y/o las evidencias de su cumplimiento.
- **Fase 3:** Verificación, en esta etapa se obtienen datos mediante los funcionarios en inspección o acudiendo a la autogestión, donde los vigilados le reportan a la entidad información tendiente a identificar la superación definitiva o no, de las observaciones y/o hallazgos, tanto en la Supervisión Subjetiva como en la Subjetiva esto es en el proceso de Vigilancia.

PROCESO DE VIGILANCIA

Se desarrolla en los aspectos subjetivos a través de la recepción y análisis de información administrativa societaria y financiera conforme a lo instruido en el Capítulo 4 de la circular única de infraestructura y transporte, en donde establece que estos datos deben ser presentados por el 100% de los vigilados de forma anual, en este ejercicio la delegatoria de concesiones recibió (Ver Tabla 1).

Tabla Acciones de inspección, vigilancia y cobertura

ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA - COBERTURA SUPERVISADOS – DELEGATURA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURAVIGILANCIA - 2025										
	Actividades de Inspecciones				Acciones de Vigilancia			Cobertura		
Modo	Objetiva	Subjetiva	SETA	PEACCI	Objetiva	Subjetiva	Mesas de trabajo	Total, Cobertura	Universo Vigilados	% cobertura
Infraestructura Aérea Concesionada - IAC	14	0	12	5	21	6	7	7	7	100%
Infraestructura Aérea No Concesionada - IANC	29	0	0	9	102	0	0	54	54	100%
Empresas de Transporte Aéreo - ETA	0	12	0	0	1	94	0	121	121	100%
Infraestructura Carretera Concesionada - ICC	42	15	60	5	100	51	33	57	57	100%
Infraestructura Carretera No Concesionada - ICNC	8	0	0	0	0	0	0	1	1	100%
Operadores Férreos - OF	1	0	0	0	0	4	0	5	5	100%
Infraestructura Férrea Concesionada - IFC	1	1	0	0	1	0	0	3	3	100%
Infraestructura Férrea No Concesionada IFNC	1	0	0	0	0	0	0	2	2	100%
Terminales de Transporte Terrestre Automotor - TTTA	22	14	12	11	190	10	0	48	48	100%
TOTAL	118	42	84	30	414	165	40	298	298	100%

Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

La Vigilancia en aspectos objetivos se desarrolla a través de 2 macro actividades una denominada vigilancia general objetiva y la otra son las correspondientes al desarrollo de los programas especiales de supervisión en estas dos actividades conforme al **PAPP** que es el plan de acción de promoción y prevención, el cual se implementa para que a través del proceso de autogestión por parte de los vigilados presenten la información correspondiente.

Finalmente, se tiene la Vigilancia general objetiva, donde las diferentes modalidades atienden distintos requerimientos de carácter periódico o derivados del ejercicio del proceso de inspección general.

Cobertura en supervisión. Inspección, Vigilancia y Control - IVC

Visitas de inspección y cobertura La cobertura -en términos de la Totalidad de los supervisados- se obtiene producto de la vigilancia, inspección y control, mediante la realización de diferentes actividades de vigilancia y visitas de inspección, objetiva y/o subjetiva, y siete (7) programas especiales definidos de

la siguiente manera:

- **Inspección y Vigilancia Objetiva** Técnica General
- Inspección y vigilancia Subjetiva (Evaluaciones Financieras)
- **PEACCI** - Programa Especial de Accesibilidad e Inclusión
- **PESCRI** - Programa Especial Sectores Críticos de Siniestralidad.
- **SOZA** – Seguridad Operacional Zonas Aledañas a las Infraestructuras Aéreas
- **SETA** - Supervisión Especial de Temporada Alta
- **PECESO** - Programa Especial Control al Sobrepeso
- **SISI/PESV** - Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial
- **PAFYCI** - Programa Especial de Afectaciones y Cierres
- Requerimiento de Información – Actualización encuesta Salas y Áreas de Lactancia.
- **CONECTAR-TTE** – Conexión Terminales de Transporte Terrestre Automotor
- **CONECTAR-TE** – Conexión Aérea Territorial
- **IP/REV**
- **Venta Anticipada de Tiquetes**

Para el período objeto del presente Informe de Gestión, se realizaron las siguientes actividades:

- Ciento Treinta y Nueve (139) evaluaciones financieras con fundamento en la información reportada en el aplicativo VIGÍA.
- Cuarenta y siete (42) visitas de inspección de carácter subjetivo con el fin de advertir posibles situaciones críticas de orden jurídico, contable, económico y/o administrativo interno.
- Cinco (5) comunicados enviados a los supervisados, mediante los cuales se requirió reportes extemporáneos o inexistencia de información subjetiva.
- Revisión y depuración de la base de datos de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura en el aplicativo VIGÍA, así como de los reportes realizados por cada supervisado en atención a lo previsto por la Resolución número 2321 del 2021.

Registro y actualización de supervisados en el aplicativo VIGIA El impulsar que el 100% de los supervisados se encuentren registrados en el sistema VIGIA, requiere de la consulta permanente a las entidades relacionadas a continuación, con lo cual no solo se propende por la continua actualización de la plataforma VIGIA, sino por el conocimiento de los nuevos agentes en el mercado.

- **Ministerio de Transporte:** Suministra la relación de Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carreteros habilitados, homologados, suspendidos o cancelados con corte a 31 de diciembre de 2023.
- **Ministerio de Transporte:** Suministra la relación de Operadores Férreos habilitados con corte a 31 de diciembre de 2023.
- **Aeronáutica Civil:** Suministra la relación de las Empresas de Transporte Aéreo habilitadas vigentes, canceladas o suspendidas.
- **Aeronáutica Civil:** Suministra la relación de aeropuertos y aeródromos de servicio público habilitados, cancelados o suspendidos.
- **Agencia Nacional de Infraestructura – ANI:** Suministra la relación de los contratos de concesión y/o de obras a su cargo y sus prórrogas, de aeropuertos, aeródromos, carreteras y férreo.
- **Medios abiertos:** Sobre contratos de concesión para transporte no masivo, de Entes Territoriales que tengan como objeto la construcción, administración y/u operación de la infraestructura de transporte de su jurisdicción.

ESTRATEGIA AJUSTE DE DATOS VENTA ANTICIPADA DE TIQUETES (PERÍODOS INTERMEDIOS)

I. De acuerdo con la necesidad de homogenizar los datos, se identificaron diferentes tipos ajustes de información requeridos:

- a.** Cargar los indicadores intermedios históricos de liquidez y solidez, hasta el segundo semestre de 2025.
- b.** Realizar algunos reportes de trimestres en los cuales las empresas no cargaron información.
- c.** Ajustar los reportes que tienen valores en cero, o en su defecto, argumentar esta condición.
- d.** Realizar reportes de la totalidad de reportes en los cuales empresas no han realizado ningún cargue de información.

Una vez establecidos los tipos se plantearon 5 casos, clasificando a las 52 empresas entorno a ellos así:

Caso 1: Empresas que han realizado la totalidad de los reportes en las vigencias 2024 y 2025, además, han cargado la información consistente (sin valores en cero).

Acciones:

- a.** Habilitación de la plataforma para el cargue de los indicadores intermedios históricos de liquidez y solidez, hasta el segundo semestre de 2025. Total 6 empresas.

Caso 2: Empresas que han realizado la totalidad de los reportes en las vigencias 2024 y 2025, sin embargo, no han cargado la información consistente (con valores en cero).

- b.** Habilitación de la plataforma para el cargue de los indicadores intermedios históricos de liquidez y solidez, hasta el segundo semestre de 2025.
- c.** Habilitación de la plataforma para ajustar los reportes que tienen valores en cero, o en su defecto, argumentar esta condición. Empresas identificadas dos (2), Total de empresas 8

Caso 3: Empresas que no han realizado la totalidad de los reportes en las vigencias 2024 y 2025, pero, en los reportes realizados han cargado la información consistente (sin valores en cero).

Acciones: Habilitación de la plataforma para el cargue de los indicadores intermedios históricos de liquidez y solidez, hasta el segundo semestre de 2025.

Habilitación de la plataforma para realizar los reportes de trimestres en los cuales las empresas no cargaron información. Empresas identificadas caso 3. **Total:** 14 Empresas

Caso 4: Empresas que no han realizado la totalidad de los reportes en las vigencias 2024 y 2025, además, en los reportes realizados no han cargado la información consistente (con valores en cero).

Acciones Habilitación de la plataforma para el cargue de los indicadores intermedios históricos de liquidez y solidez, hasta el segundo semestre de 2025. Habilitación de la plataforma para realizar los reportes de trimestres en los cuales las empresas no cargaron información.

Habilitación de la plataforma para ajustar los reportes que tienen valores en cero, o en su defecto, argumentar esta condición. Empresas identificadas caso 4: **Total:** 7 Empresas

Caso 5: Empresas que no han realizado ninguno de los reportes de las vigencias 2024 y 2025.

Acciones: Habilitación de la plataforma para realizar la totalidad de los reportes trimestrales hasta el segundo trimestre de 2025, debe tener la posibilidad del cargue de los indicadores intermedios históricos de liquidez y solidez, hasta el segundo semestre de 2025. Empresas identificadas caso 5 - **Total:** 17 Empresas

Programas Especiales

Programa Especial de Supervisión de Temporada Alta – SETA

Modelo de supervisión especial por medio del cual, previo al inicio de las épocas del año en que se espera una mayor afluencia de usuarios en los corredores viales, se realizan inspecciones nocturnas para identificar aquellas afectaciones en la infraestructura de transporte que constituyen un potencial factor de riesgo en calidad y seguridad para los usuarios. Lo anterior, con el objetivo priorizar su atención o mitigación del riesgo antes de la temporada de alta demanda.

Este programa se presenta en tres (3) Fases:

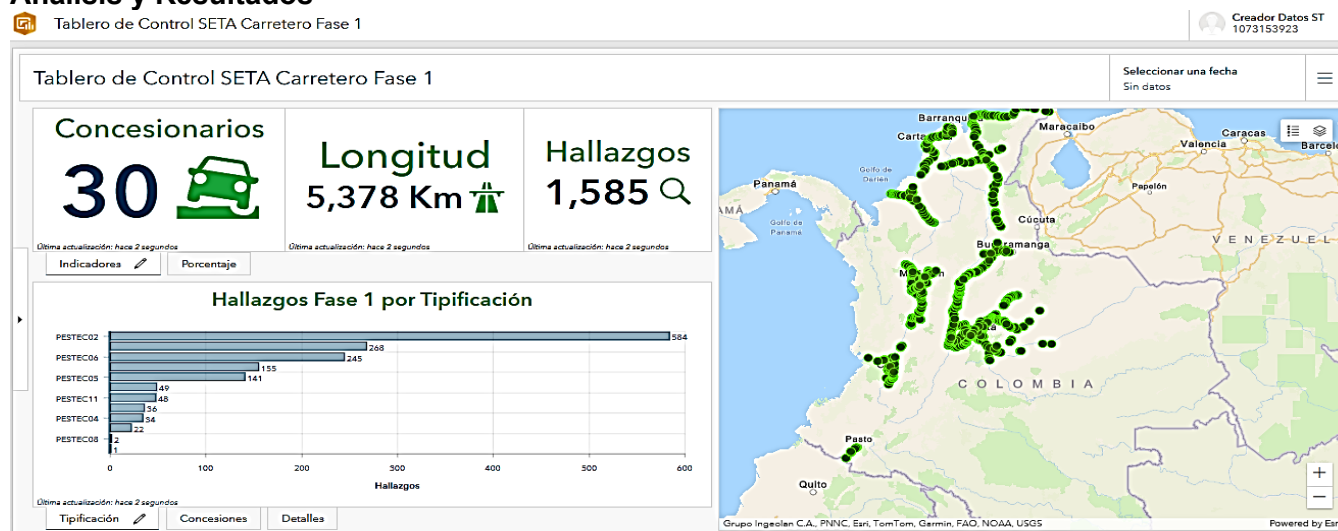
FASE 1: Levantamiento de hallazgos en una jornada inicial de visitas de inspección nocturna con la consecuente solicitud de acciones de mejora para los concesionarios.

FASE 2: Recepción, análisis y consolidación de las acciones de mejora informadas por los concesionarios. Estas acciones de mejora son verdaderas intervenciones de corto, mediano y largo plazo, y en relación con estas dos últimas, se encuentra asociada una labor previa e inmediata para la implementación de medidas de mitigación de riesgos para los usuarios.

FASE 3: Verificación en sitio de las acciones de mejora, tanto de aquellas clasificadas como de acción rápida, según lo reportado por los concesionarios, y validación de las actividades de mitigación de riesgos que acompañarán la ejecución de los planes de mediano y largo plazo.

Las inspecciones con las cuales arranca el programa fueron realizadas en horario nocturno, debido a que en esas condiciones se incrementan los factores de riesgo y se disminuye la capacidad de reacción de los usuarios de la vía. Asimismo, dichas inspecciones se conciben desde la percepción de usuario, como actor vulnerable a los factores de riesgo.

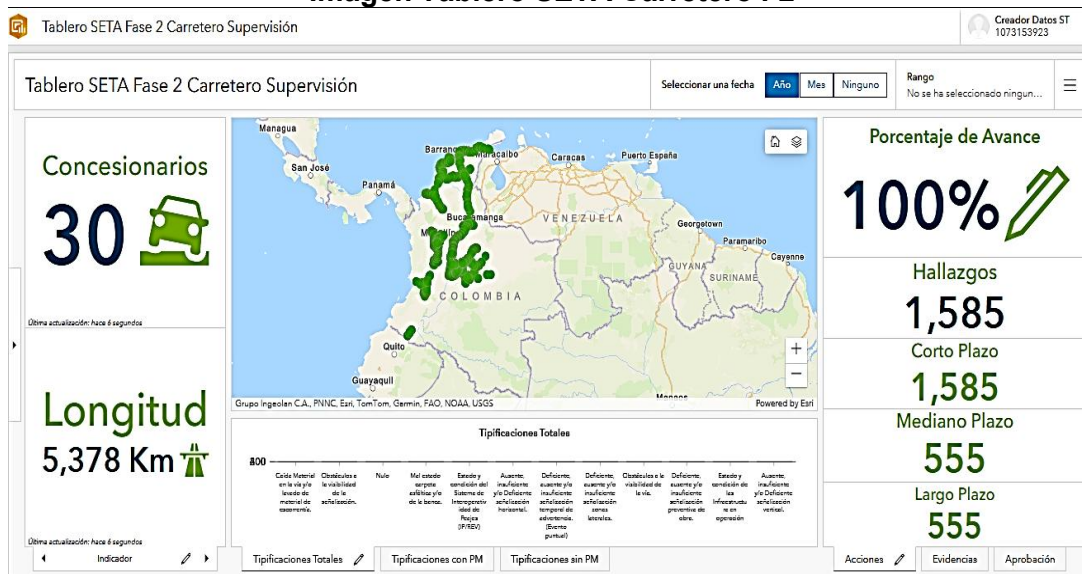
Análisis y Resultados



Para el año 2025, se realizaron 30 visitas de inspección in situ en el modo carretero correspondiente a la Fase 1 de SETA, encontrando 1585 hallazgos en total. Así también, se puede ver que las cinco concesiones con más hallazgos tienen 584 lo que representa un 36,84% del total de hallazgos.

Fase 2 – Carretero

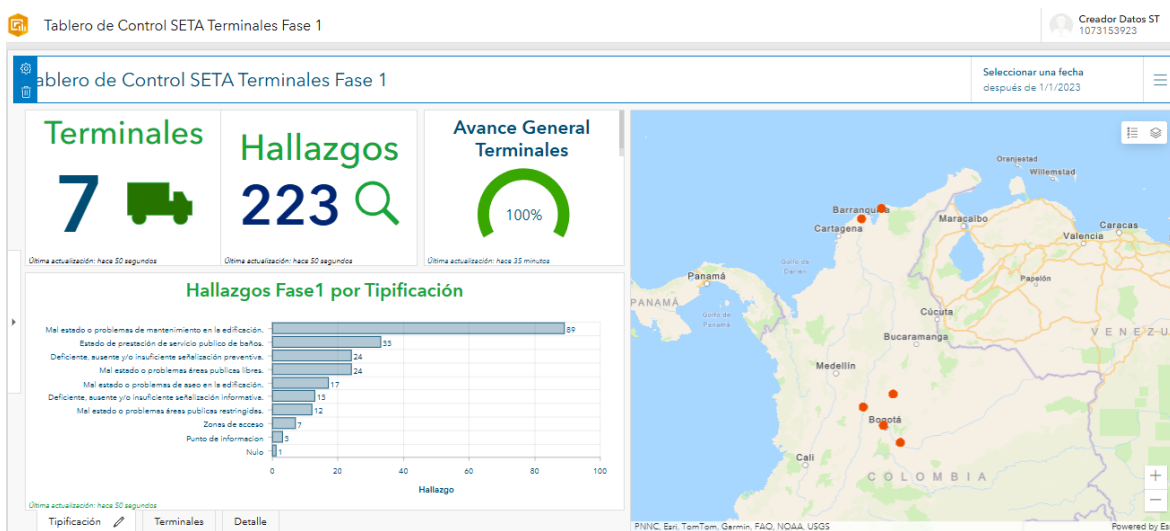
Imagen Tablero SETA Carretero F2



Para el año 2025, entró en marcha la fase 2 de SETA Carretero donde se evidenciaron que, de 1585 hallazgos, se procedió a dar cierre a, 1585 hallazgos a corto plazo, 555 a mediano plazo y 555 a largo plazo, se tiene un porcentaje de avance de cierre de hallazgos del 100%,

Fase 1 – Terminales

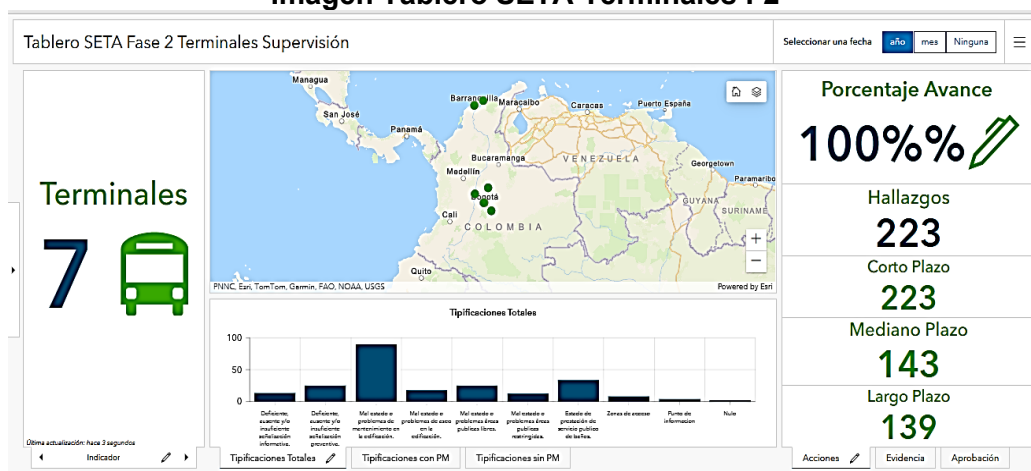
Imagen Tablero SETA Terminales F1



Para el año 2025, se realizaron 6 visitas de inspección in situ en Terminales de Transporte Terrestre, encontrando 223 hallazgos en total. Así también, se puede ver que el hallazgo más recurrente entre el total de las terminales inspeccionadas es el mal estado o falta de mantenimiento, por otro lado, se puede observar que la menor cantidad de hallazgo se encuentra en la variable pregoneo.

Fase 2 – Terminales

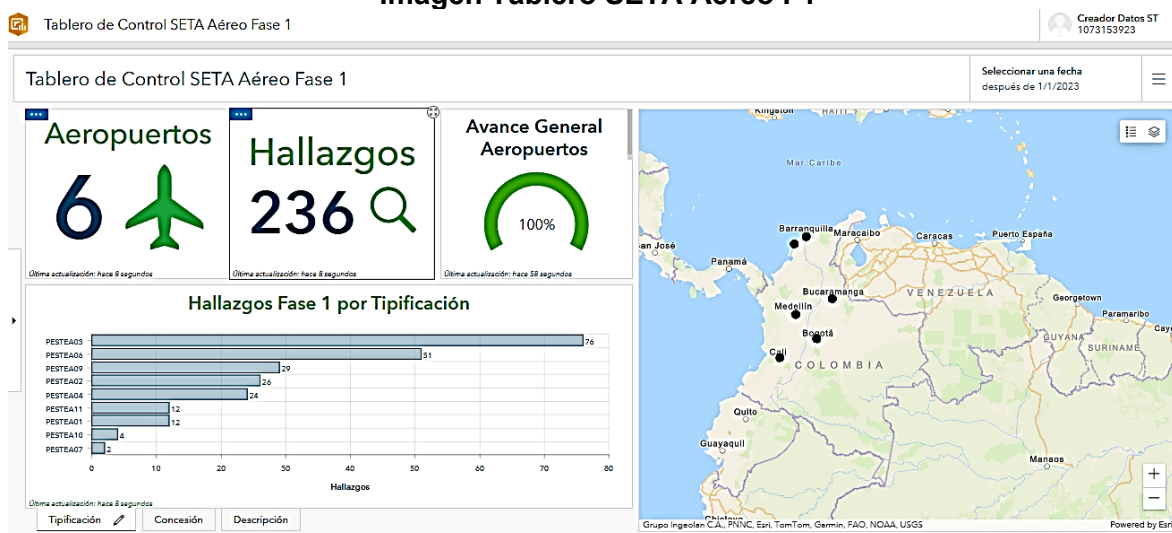
Imagen Tablero SETA Terminales F2



Para el año 2025, entró en marcha la fase 2 de SETA Terminales donde se evidenciaron que, de 223 hallazgos, se tiene un porcentaje de avance de cierre de hallazgos del 100%, así también, 223 hallazgos a corto plazo, 143 a mediano plazo y 139 a largo plazo.

Fase 1 – Aeropuertos

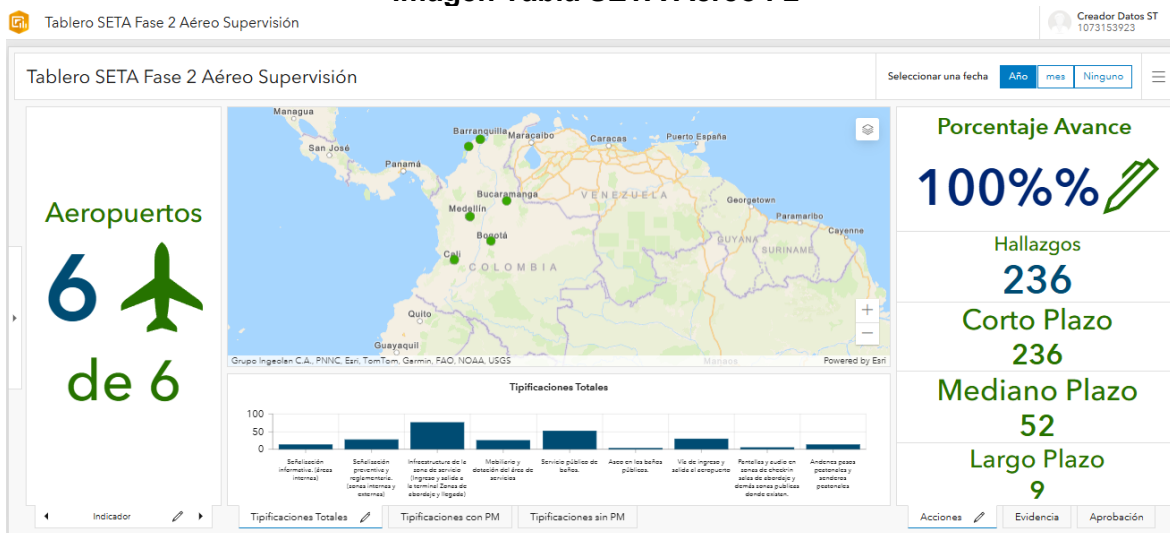
Imagen Tablero SETA Aéreo F1



Para el año 2025, se realizaron 6 visitas de inspección in situ en aeropuertos correspondiente a la fase 1 de SETA, encontrando 236 hallazgos en total.

Fase 2 – Aeropuertos

Imagen Tabla SETA Aéreo F2



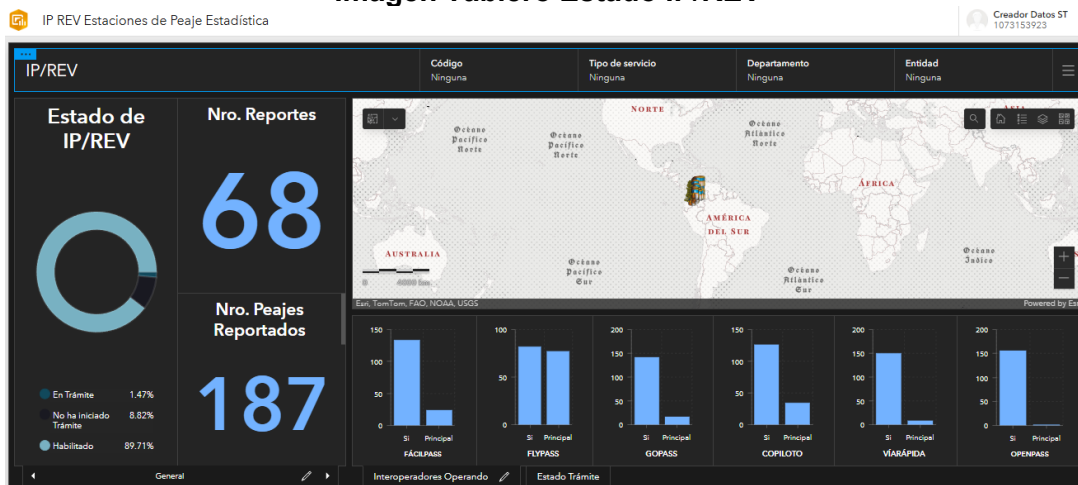
Para el año 2025, entró en marcha la fase 2 de SETA Aeropuertos donde se evidenciaron que, de 236 hallazgos, se tiene un porcentaje de avance de cierre de hallazgos del 100%, así también, 236 hallazgos a corto plazo, 52 a mediano plazo y 9 a largo plazo.

Implementación del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV)

Dentro de este contexto, el artículo 29 de la Resolución Nro. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, en adición de lo dispuesto en la Resolución Nro. 20213040051695 del 29 de octubre del mismo año, expedidas por el Ministerio de Transporte, confiere a esta Superintendencia la vigilancia del cumplimiento de dicha normatividad, específicamente, en lo relacionado con los Operadores del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (OP IP/REV).

En ese sentido, es importante mencionar lo señalado en el artículo 33 de la citada Resolución Nro. 20213040035125 que establece "...todos los Concesionarios Viales tendrán un plazo máximo de un (1) año para obtener su Habilitación como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente resolución..." A su vez, el parágrafo 2 del citado artículo indica "...los Concesionarios Viales y las entidades concedentes o contratantes, deberán adelantar todos los trámites necesarios para la migración e implementación del sistema IP/REV." Teniendo en cuenta el contenido de las normas de referencia, se observa que para implementar el sistema IP/REV en todos los peajes del país dentro de los términos fijados por el Ministerio de Transporte, quienes tienen a cargo la administración y/o operación de estaciones de peaje, por parte de esta Superintendencia, se hace necesario realizar una verificación de la habilitación y operación del sistema IP/REV, lo cual involucra al administrador vial, entendiéndose red vial concesionada y no concesionada, y de ser el caso, al operador designado por ésta, así como efectuar un seguimiento frente a su desempeño.

Imagen Tablero Estado IP/REV



Para el año 2025, se realizó seguimiento de IP/REV en lo cual se requirió a concesiones carreteras, Invias y entes territoriales para la interoperación en todos sus peajes y de lo cual se recibió información de 815 peajes. En el anterior tablero se puede observar lo siguiente:

Facilpass tiene un total de 157 peajes
 Gopass tiene un total de 158 peajes
 VíaRápida tiene un total de 158 peajes
 Flypass tiene un total de 159
 Copiloto tiene un total de 160 peajes
 OpenPass tiene un total de 156 peajes

Programa Especial de Supervisión de Sectores Críticos de Siniestralidad – PESCRI

Modelo de supervisión especial que tiene como finalidad la implementación de acciones por parte de los administradores de las concesiones carreteras, así como la adopción de medidas frente a dicha infraestructura, tendientes a reducir los factores de riesgo en cada uno de los sectores críticos de siniestralidad en las carreteras, en aras de preservar la integridad y vida de los usuarios.

Para los fines previstos, la Superintendencia Delegada a partir de la información que reportan los administradores de los proyectos carreteros concesionados, trimestre vencido, -compuesta entre otras variables con datos de víctimas, número de sectores, kilómetros concesionados, tránsito promedio diario-, realiza la identificación de dicha condición en la infraestructura de transporte y producto del análisis correspondiente, procede a requerir a las concesionarias la presentación de planes de acciones de mejora en el corto, mediano y largo plazo, convocando, inclusive, Mesas de Trabajo a las cuales concurren: concesionario, interventoría, entidad concedente, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, y en algunos casos las entidades territoriales. (Ver anexo 1).

Programa Especial de Supervisión del Control al Sobrepeso en Carreteras – PECSO

Herramienta dispuesta por la Superintendencia de Transporte para la recolección de la información estadística de Autogestión por parte del vigilado en las Estaciones de Pesaje a lo largo de los corredores viales Nacionales, con el fin de obtener los indicadores dispuestos para el control de esta actividad y así

poder identificar posibles situaciones que puedan generar riesgo para el usuario al circular en la Infraestructura Vial. El proceso de verificación de las Estaciones de Pesaje ubicadas en las carreteras concesionadas y no concesionadas es funcional, operativo y estadístico, con el fin de identificar las condiciones de prestación de servicio a los usuarios en dichas infraestructuras, las cuales son utilizadas para el control del sobrepeso, a partir de la articulación con los sistemas de información existentes en el sector transporte como el RUNT y el RNDC.

En cuanto a las condiciones de operación de la infraestructura la SuperTransporte recepciona directamente, consolida y analiza los reportes mensuales de pesaje remitidos por los operadores de las estaciones de pesaje; mientras que los pesajes producto del control de despachos en los puertos se recepciona en INSIDE del RNDC del Ministerio de Transporte; Estos reportes incluyen las evidencias de pesajes realizados, así como los casos de sobrepeso identificados.

La información procesada comprende datos como la matrícula de vehículos de carga que acceden a las estaciones, su categoría, el peso registrado en báscula, el peso máximo permitido y la condición de sobrepeso, cuando aplica.

Además de verificar el cumplimiento normativo de los Pesos Máximos Vehiculares (PMV), se realiza la confrontación de estos datos con los registros del Sistema RUNT (para validar el estado de las matrículas y los certificados habilitantes para la circulación), así como con el Registro Nacional de Despacho de Carga (RNDC) (a fin de establecer la existencia del manifiesto correspondiente), incluyendo el cotejo de matrículas internacionales con los registros del Ministerio de Transporte.

Es relevante señalar que estos vehículos se encuentran circulando en las vías del país, de acuerdo con los informes proporcionados por los Operadores de las Estaciones de Pesaje desde la existencia del Programa Especial **PECSO** (abril de 2022).

También es importante mencionar las cifras obtenidas desde **enero de 2025** hasta **septiembre de 2025**, a partir de la recolección y análisis de la Información cargada en la encuesta PECSO Estadístico V2 del Aplicativo Survey123

Operadores (Universo de Vigilados) Año 2025

- 34 concesiones Viales Nacionales – CVN
- 3 concesiones Viales Departamentales – CVD
- 7 estaciones de pesaje operadas por el INVIAS – NCVN
- 110 estaciones de pesaje Operativas

Total de Operaciones reportadas por las Estaciones de Pesaje Año 2025 (Enero a Septiembre)

40.624.844

Total de vehículos identificados con sobrepeso Año 2025 (Enero a Septiembre)

Sobrepesos identificados en las Operaciones de Pesaje: **1.317.640**, lo cual equivale al **3.24%** del total de Operaciones, desde el 01 de enero al 29 de septiembre del presente año.

IUIT reportados Año 2025 (Enero a Septiembre) 61.048, lo cual corresponde al **4.63%** de los vehículos identificados circulando con sobrepeso, de enero a septiembre del 2025

- Sobrepesos identificados en Operación año 2025 – Clase Vehicular RUNT

CLASE VEHICULAR	Camión	Tractocamión	Camioneta	Volqueta	Bus	Automóvil	Microbus	Sin Clase	Sin Dato
Enero	2.974	652	131	1.260	1	-	-	-	414
Febrero	2.846	618	170	753	2	4	-	-	433
Marzo	2.727	725	245	555	4	-	-	-	368
Abril	3.398	993	353	415	3	2	1	1	421
Mayo	3.239	730	326	491	3	1	1	1	481
Junio	3.135	811	372	443	3	2	-	-	594
Julio	3.807	925	422	586	2	1	2	-	773
Agosto	4.351	1.338	449	358	1	1	1	2	934
Septiembre	3.116	1.008	329	307	1	2	1	-	602
TOTAL	29.593	7.800	2.797	5.168	20	13	6	4	5.020

Datos calculados con el Total de operaciones reportadas por los Operadores (Placas Repetidas).

- **Inspecciones Realizadas**

Durante el año 2025 no se realizaron visitas de inspección

- **Incongruencias entre clase vehicular y tipología para vehículos de carga – Análisis 2025**

Clase Vehicular	Descripción	Cantidad
1	Automóviles	27.848
2	Buses	4.652
3	Busetas	226
5	Camionetas	76.328
6	Camperos	4.445
165	Cuadriciclos	15
19	Cuatrimotos	7
7	Microbuses	6.138
14	Motocarros	12
10	Motocicletas	2.262
43	Sin clase registrada	1

Se identificaron 123.934 Placas las cuales ingresaron a alguna Estación de pesaje y que no corresponden a vehículos de carga, por lo cual se considera una inconsistencia la cual fue confirmada con la base de datos RUNT.

- **Estaciones con mayor cantidad de sobrepesos enero – septiembre 2025**

Alpes - Villeta

Villeta – Alpes

Tafetanes

Estación de Pesaje 2 Bolombolo - Ancón Sur

La Puerta

- **Alcance Reglamentación Artículo 3 Decreto 1017**

Sistema Multipropósito de Supervisión, Interoperabilidad y Control Inteligente del Transporte Terrestre Automotor.

- **Ministerio de Transporte**

✓ Mecanismos de Interoperabilidad:

Bases de datos

Sistemas de información del sector

Sistemas inteligentes de transporte ITS

- **SuperTransporte**

100% pesaje (Vías, de control, ITS, fines comerciales, comercio exterior)

Información a recolectar de actores que hacen parte de la cadena logística de carga

Mecanismo de detección fallas en basculas

• **Gestiones 2022 - 2025**

- Solicitudes a Organismos de Tránsito - OT (Actividad conjunta con la Delegatura de Tránsito y Transporte).
- Resolución Modificatoria Control de Sobre peso.
- Sistema Inteligente para la detección de presuntas infracciones al Tránsito y Transporte – SIDITT.
- SICOV

Establecer los requerimientos técnicos, funcionales y operativos que deben cumplir los operadores homologados del Sistema de Control y Vigilancia del Sobre peso (SICOV PECSO). Este sistema se integra al **Subsistema de Información para la Supervisión del Tránsito y Transporte (SISUP)** y opera como un componente tecnológico de la **Plataforma de Datos para la Inspección, Vigilancia y Control del Sector Transporte (PD-IVC-Transporte)**. El SICOV PECSO busca fortalecer las capacidades de inspección, vigilancia y control (IVC) de la Supertransporte, asegurando la **transparencia, calidad y seguridad** en la medición y control del sobre peso en la infraestructura carretera.

- **Envío de información sobre movimiento de carga para actualización del Portal Logístico de Colombia – MT.**

Compromiso adquirido con el Ministerio de Transporte para la actualización del Portal Logístico de Colombia, reporte enviado durante los primeros días de cada mes. Dicha información contiene el **Movimiento de Carga (Kg)** registrado por las Estaciones de Pesaje Operativas.

Mes – año 2025	Total (Toneladas)	Carga
Abril	20.769.194	
Mayo	26.499.117	
Junio	27.398.071	
Julio	27.621.372	
Agosto	22.277.259	
Septiembre	28.921.846	

Inconsistencias Identificadas en la Operación – Análisis 2025

Período comprendido entre Abril de 2022 y junio de 2025	
Número de Placas	Inconsistencia
205.049	Vehículos sin registro de Peso Bruto Vehicular (PBV)
86.616	Vehículos con PBV igual a cero
57	Registros de PBV con cifras decimales (dato inconsistente)
352	Registros de PBV inferiores a 1.000 kg (dato improbable)
225	Registros de PBV superiores a 53.300 kg (dato excedido)

Programa Especial de Supervisión de Afectaciones y Cierres – PAFYCI

Modelo de supervisión especial por medio del cual se busca identificar las afectaciones y cierres - programados y no programados- que interrumpen la correcta prestación del servicio en la infraestructura pública de transporte. A partir de ella, se obtienen datos de la localización, descripción, periodo de la condición y las acciones implementadas sobre el evento ocurrido.

Resultados

Identificación y diagnóstico de los sectores caracterizados por la existencia de eventos y demás circunstancias que afectan la prestación del servicio a los usuarios, lo cual involucra aquellos potenciales que representan riesgo en el desarrollo normal de la operación. En el programa especial PAFYCI, en la vigencia 2025 se realizó seguimiento al reporte de los vigilados en el aplicativo dispuesto por la Entidad.

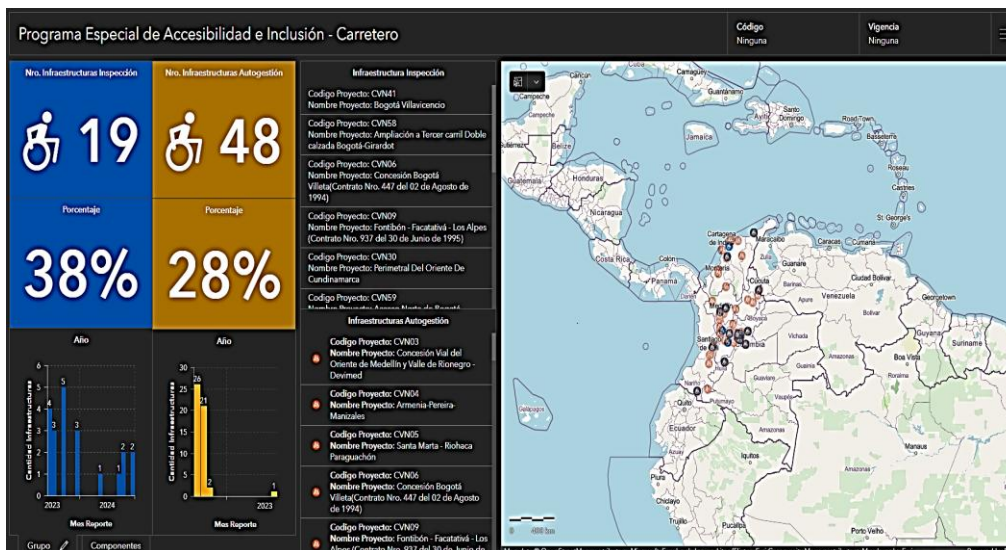
Programa Especial Accesibilidad e Inclusión – PEACCI

Busca generar los lineamientos de supervisión para la Infraestructura Accesible e Incluyente de Transporte, para que la Supertransporte realice sus funciones de manera objetiva, así mismo los supervisados conocerán de manera clara los componentes y requisitos con los cuales se realizará el seguimiento del tema. Por otra parte, en los términos otorgados por la Ley 1618 de 2013, el programa desarrolla una metodología para calcular el porcentaje de ponderación del porcentaje de accesibilidad de la infraestructura de transporte.

Resolución Accesibilidad e Inclusión: Para la presente vigencia se realizaron inspecciones en las infraestructuras en donde se verificaron cada uno de los componentes, relacionados en el anexo 1 de la resolución 2491. A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

PEACCI Fases inspección y autogestión – Carretero

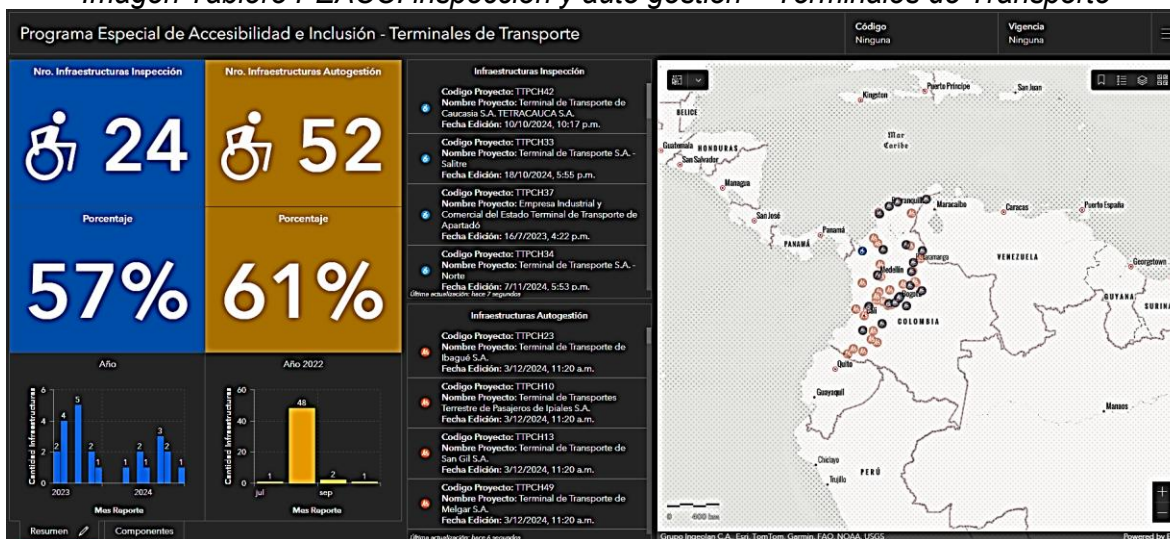
Imagen Tablero PEACCI inspección y auto gestión - Carretero



Se realizó inspección in situ a 19 concesiones carreteras las cuales obtuvieron un 38 % ponderado de cumplimiento en infraestructura accesible, así mismo, se le realizó autogestión por medio del aplicativo survey 123 a 48 concesiones obteniendo un 28 % de cumplimiento.

PEACCI Fase inspección y autogestión – Terminales de Transporte

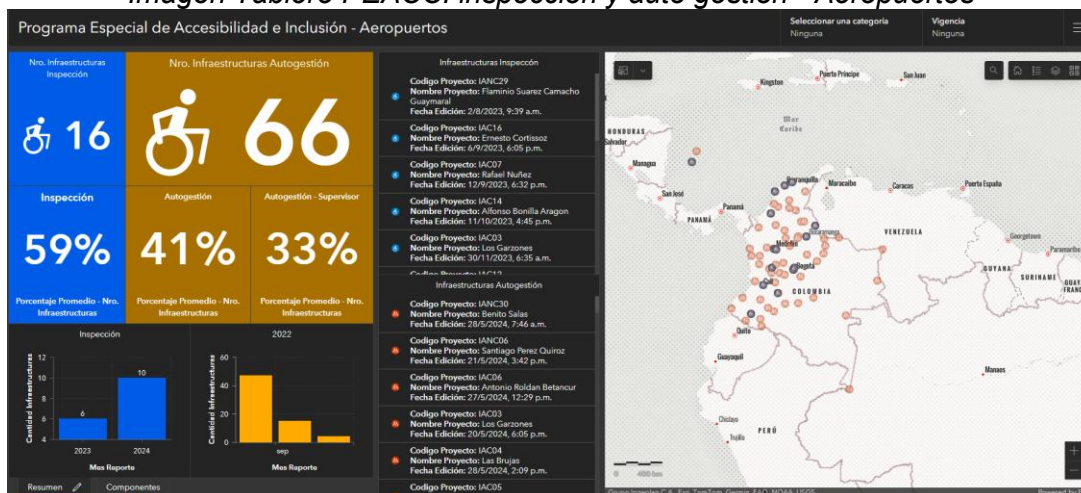
Imagen Tablero PEACCI inspección y auto gestión – Terminales de Transporte



Se realizó inspección in situ a 24 Terminales de transporte las cuales obtuvieron un 57 % ponderado de cumplimiento en infraestructura accesible, así mismo, se le realizó autogestión por medio del aplicativo survey 123 a 52 Terminales de transporte obteniendo un 61 % de cumplimiento.

PEACCI Fase inspección y autogestión – Aeropuertos

Imagen Tablero PEACCI inspección y auto gestión - Aeropuertos



Se realizó inspección in situ a 16 aeropuertos los cuales obtuvieron un 59 % ponderado de cumplimiento en infraestructura accesible, así mismo, se le realizó autogestión por medio del aplicativo survey 123 a 66 aeropuertos obteniendo un 41 % de cumplimiento. Adicionalmente para este modo se efectuó la verificación de la información presentada por el vigilado completando con esto la FASE 3, en el marco de la Autogestión conforme a lo dispuesto en la resolución 2191. Obteniendo un 33 % ponderado de cumplimiento de la normatividad vigente.

Diagnóstico Infraestructura Aérea

Programa que tiene como finalidad el diagnóstico del cumplimiento de los indicadores de competitividad aplicables a Aeródromos o Aeropuertos, constituyéndose en la evaluación del servicio que presta la infraestructura aérea concesionada y no concesionada conforme lo establecido en la Circular Externa 019 del 2018 de la Superintendencia de Transporte.

Cobertura visitas de inspección

La Inspección General Objetiva cuyo propósito es el diagnóstico y evaluación del cumplimiento de los indicadores de competitividad aplicables a los aeródromos y aeropuertos en el país, se lleva a cabo con el fin de garantizar que las infraestructuras aéreas operen de acuerdo con los estándares de calidad, seguridad y eficiencia requeridos, conforme a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 019 de 2018 de la Superintendencia de Transporte. La cobertura de la Inspección General Objetiva fue amplia, alcanzando los siguientes resultados: (43) inspecciones realizadas a infraestructuras aéreas 25 departamentos cubiertos a nivel nacional.

Estas acciones fueron distribuidas estratégicamente en diferentes regiones del país para asegurar una evaluación integral de la infraestructura aérea, dentro de las inspecciones realizadas se revisaron infraestructura concesionadas (IAC) y no concesionadas (IANC).

Tabla Cobertura en infraestructuras concesionadas y no concesionadas

Infraestructura	Inspecciones
IAC	14
IANC	29

Diagnóstico Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera¹⁰

En la vigencia del 2025, se realizaron (22) inspecciones generales in situ a las terminales de transporte, cubriendo 24 departamentos distribuidos a lo largo del territorio nacional.

MODO FERREO Infraestructura Férrea

La Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura realiza actividades de Vigilancia, Inspección y Control a la infraestructura férrea pública de transporte concesionada y no concesionada a cargo de la Nación. De igual forma, en el marco del plan maestro ferroviario contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022/2026, en la cuales se destacan la reactivación de los corredores férreos actuales y construcción de nuevas líneas complementarias.

COMPOSICION INFRAESTRUCTURA FERREA EN COLOMBIA

La infraestructura férrea tiene en cuenta los aspectos del corredor férreo, como, el estado de la infraestructura férrea. Mantenimiento, Condición de la vía, Funcionamiento de cambiavías, pasos a nivel y casetas, señalización, drenajes, balastro, traviesas, nivelación, limpieza y rocería, control químico de malezas, zonas laterales y estructuras especiales, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad para la operación. Adicionalmente, se complementa con las diferentes actividades relacionadas con temas ambientales como medición del nivel de ruido, medición del Índice de Calidad del Aire (ICA), entre otros.

Verificación de cumplimiento del Plan o Programa de Gestión Ambiental, manuales y normas técnicas relacionados con la infraestructura férrea: Se verifica el estado físico de los diferentes componentes de la infraestructura férrea, seguridad ferroviaria, verifica el estado físico y mantenimiento de los diferentes equipos ferroviarios y la idoneidad de las tripulaciones en su operación.

Teniendo en cuenta lo anterior; en resumen, se puede decir que el objeto y la cobertura de la supervisión se realiza en 1083 km de infraestructura férrea activa, como se muestra a continuación:

Total, activo	1113,3
Total, inactivo	498
Bogotá – Facatativá Traslado a Regiotram	30
Total, Supervisión Infraestructura	1083,3

¹⁰ En el año 2018 la Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura realizó el diagnóstico a la infraestructura de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera (en adelante TTTAPC) debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte conforme con el Decreto 2762 del año 2001 y el Decreto 2028 de 2008, divulgando mediante la Circular Externa 061 de 2017, los indicadores de competitividad para la evaluación del servicio de la infraestructura en los TTTAPC.

SUPERVISIÓN FERREA

Cobertura de la Inspección

La cobertura de la Inspección General Objetiva fue amplia, alcanzando los siguientes resultados:

- 3 inspecciones realizadas a operadores férreos e infraestructura férrea concesionada y no concesionada
- 5 departamentos cubiertos a nivel nacional.

DEPARTAMENTOS	(OF) - (IFC) - (IFNC)
ANTIOQUIA	1
CALDAS	1
CESAR	1
MAGDALENA	1
SANTANDER	1

Fuente: Delegatura de concesiones

- **Coopsercol.** Como operador férreo de transporte de pasajeros y de carga liviana en el tramo de Puerto Berrio -San Juan del corredor férreo de la Dorada – Chiriguaná.
- **Consorcio San Felipe Férreo** como administrador del corredor férreo en el tramo La Dorada – Chiriguaná.
- **Fenoco.** Como concesionario del corredor férreo entre Chiriguaná – Santa Marta.

Estas acciones fueron distribuidas estratégicamente en diferentes regiones del país para asegurar una evaluación integral de la infraestructura férrea, dentro de las inspecciones realizadas se revisaron Operadores férreos (OF) infraestructura férrea concesionadas (IFC) y no concesionadas (IFNC).

Tabla Cobertura en infraestructuras concesionadas, no concesionadas y operadores.

Infraestructura	Inspecciones
OF / Coopsercol	1
IFC / Fenoco	1
IFNC / Consorcio San Felipe Férreo	1

El movimiento de carga en toneladas y movimiento de pasajeros con fecha de corte 31 de diciembre de 2025.

MOVIMIENTO DE CARGA EN TONELADAS POR VIA FERREA DE 2020 A 2025

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Cerrejon (1)	13.119.260	23.251.690	20.186.870	20.634.680	19.917.560	15.445.921 (3)	97.110.060
Fenoco (1) (Drumond, (1) CNR, Prodeco)	48.403.621	55.475.893	51.012.825	38.501.963	32.145.188	30.033.779	225.539.490
La Dorada Chiriguana (2)	41.232	12.229	89.671	182.430	225.348	1.030.789	
Belencito – Bogotá (2)	50.888	29.597	32.048	23.258	57.834	25.742	193.674
TOTAL	61.573.769	78.757.180	71.320.761	59.342.723	52.345.928		323.340.361

MOVIMIENTO DE PASAJEROS POR VIA FERREA DE 2020 A 2025

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Coopsercol (3)	21.606	14.999	64.489	59.825	71.558	60.772	232.477
Turistren (1)	137.140	87.921	402.706	432.081	518.843	435.827	1.578.691
TOTAL	158.746	102.920	467.195	491.906	590.401		1.811.168

- (1) Fuente: CONNECTA Sistema de información fuentes externas ST, reporte de información de los vigilados a la Supertransporte.
- (2) Fuente: Movimiento de carga férrea ANI
- (3) Fuente: CONNECTA Sistema de información fuentes externas ST, a corte Noviembre 2025

Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV)¹¹

Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV). Por medio de esta herramienta, los sujetos obligados legalmente deberán registrar, cargar los soportes/evidencias, mantener actualizada la información y documentación necesaria para la verificación y seguimiento por parte de la Superintendencia de Transporte de los PESV en cumplimiento de los parámetros dispuestos por el Ministerio de Transporte en la Resolución 20223040040595 del 12 de julio 2022 o aquella que la modifique.

Procedimiento Institucional Para La Verificación y Seguimiento de los Planes Estratégicos De Seguridad Vial (PI/PESV)

Resolución (incorpora la CUIT)

- Objeto (Etapas)
- Sujetos obligados
- Medio para el Reporte información y documentación
- Periodicidad de reportes
- Verificación
- Canales de facilitación y facilitadores (Tecnología, Proveedores y Auditores)
- Sanciones (Responsabilidad sobre la veracidad de la información reportada e infracciones legales)

Anexo Técnico (1)

- Consideraciones técnicas, tecnológicas y operativas del SISI-PESV
- Canales de facilitación y facilitadores (Tecnología, Proveedores y Auditores)

Formularios y evidencias

- Formulario 1. (Diseño e implementación PESV o Actualización)
- Formulario 2. (Indicadores periódicos y acumulado anual) Segmentados en cuatro ejes de datos:

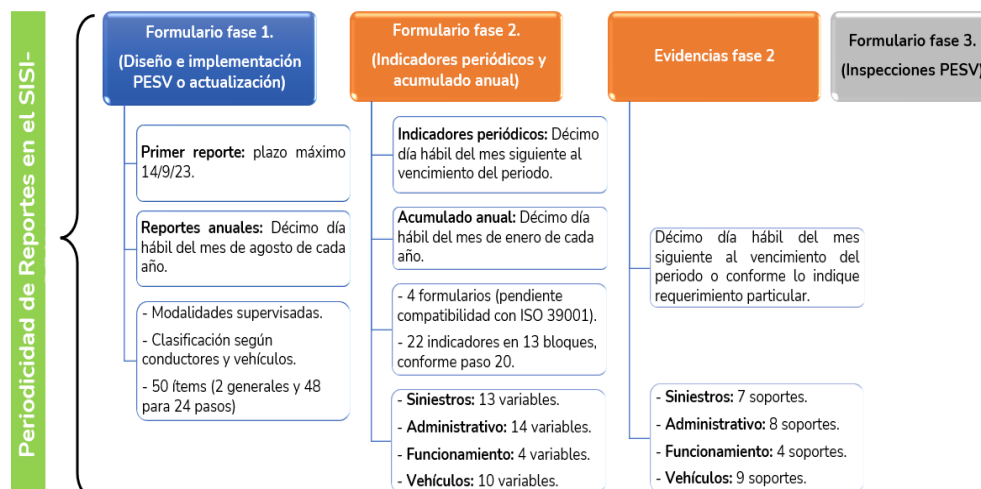
i) Siniestros viales,

¹¹ Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV). Por medio de esta herramienta, los sujetos obligados legalmente deberán registrar, cargar los soportes/evidencias, mantener actualizada la información y documentación necesaria para la verificación y seguimiento por parte de la Superintendencia de Transporte de los PESV en cumplimiento de los parámetros dispuestos por el Ministerio de Transporte en la Resolución 20223040040595 del 12 de julio 2022 o aquella que la modifique

- ii) Administrativos,
- iii) Funcionamiento
- iv) Vehículos

Etapas del Procedimiento Institucional para la verificación y seguimiento de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial – PI/PESV

A continuación, se relacionan la periodicidad de reportes en el SISI/PESV: (Formulario Fase 1, Formulario Fase 2, Evidencias fase 2).



Resultados diagnósticos Formulario SISI/PESV¹²

Esta Autoridad en el marco de sus competencias¹³, pone en conocimiento y a disposición de los obligados por la ley para diseñar e implementar dichos PESV, el Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial- “**Formulario SISI/PESV**”, es por ello que a continuación se describe la gestión realizada por la Delegada de Concesiones e Infraestructura durante el 2025.

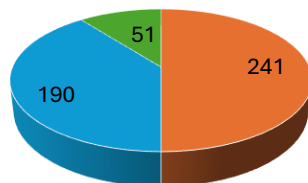
Gestión delegada de Concesiones SISI/PESV 2025	
Formularios requeridos a vigilados	241
Vigilados capacitados aplicativo SISI/PESV	241
Formularios recibidos en la Supertransporte	190
Formularios no registrados	51

De acuerdo con el siguiente grafico se puede evidenciar que se realizaron requerimientos y capacitaciones al 100% de los vigilados, correspondientes al Plan de Promoción – PAPP.

¹² La Supertransporte tiene como objeto requerir el cumplimiento de la resolución 5178 del 24/07/2023, incorporada en la Circular Única de Infraestructura y Transporte a todos los vigilados de la SuperTransporte que se encuentren obligados legalmente a diseñar e implementar los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (en adelante, PESV) de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 y el artículo 2.3.2.3.2 del Decreto 1079 de 2015. Planes que deben ser ajustados e implementados de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 20223040040595 de 12 de julio de 2022.

¹³ Artículo 1 de la Ley 2050 de 2020 en concordancia con el Decreto 2409 de 2018 y el artículo 42 del Decreto 101 de 2000.

Gestión Delegada de Concesiones SISI/PESV



- Total vigilados requeridos aplicativo SISI/PESV
- Vigilados que reportaron en el aplicativo SISI/PESV
- Vigilados que no reportaron y se enviaron a la Dir de Investigaciones

De un total de 241 vigilados, los cuales se les requirió la implementación del Plan Estratégico de Seguridad vial, 190 vigilados dieron cumplimiento al formulario SISI/PESV, para un cumplimiento del 78,8%.

Informalidad y Legalidad Programa Especial CONECTAR-TE

Programa especial que tiene como objetivo promover la formalización de la administración de la infraestructura aeroportuaria, en procura de garantizar los requisitos mínimos en seguridad y de organización administrativa, se realizan actividades que buscan fomentar que los entes territoriales que tiene responsabilidad frente a las infraestructuras aéreas de servicio público, cuenten con una administración como primer elemento para lograr un mejor servicio sobre las mismas, esta administración debe cumplir con lo exigido en el RAC 14. Así como también Con el fin de promover la formalización en las infraestructuras utilizadas para el embarque y desembarque de pasajeros del servicio público de transporte intermunicipal (Terminales No Habilitados).

Estas actividades tienen como propósito impulsar a la administración a su formalización mediante acto administrativo, bien sea a una persona jurídica, o, a una dependencia del ente territorial, para lo cual se realizan mesas de trabajo virtual y presencial, requerimientos de oficios de solicitud de formalización administrativa, requerimientos de diligenciamiento de Formularios únicos de información (FRI), así como visitas en terreno a varias infraestructuras.

Formalización de la administración de la infraestructura aeroportuaria a cargo de entidades territoriales.

Programa Especial Conectar -Te

La formalización administrativa surge como respuesta a la desatención de los aeródromos a cargo de las entidades territoriales.

La formalización administrativa del aeródromo implica que el ente territorial presente, mediante un acto administrativo (como una resolución, decreto u otro), al responsable de la administración de la

infraestructura aérea. Este acto debe establecer quién será la entidad o persona con la que se podrá interactuar y asumir la responsabilidad sobre dicha infraestructura. Es importante considerar que el sector aéreo está altamente normado. Dado que los entes territoriales suelen enfrentar limitaciones en cuanto a recursos, se evalúa si es necesario designar a un administrador o gerente en propiedad, o si se asigna esta responsabilidad a alguna secretaría o área de la alcaldía o gobernación.

Este proceso busca garantizar una gestión adecuada de la infraestructura aérea, que, debido a la falta de recursos y coordinación, ha quedado desatendida en muchos casos. La formalización permite establecer claramente la responsabilidad administrativa y asegurar que se cumplan los requisitos y normativas del sector aéreo, contribuyendo a una mejor operación y mantenimiento de los aeródromos.

Cobertura de Conectar-Te:

Se realizaron actividades de vigilancia a 96 infraestructuras distribuidas en 18 departamentos en la vigencia 2025 como se relacionan a continuación:

Programa Conectar-tte - Formalización Terminales No Habilitados

Con el fin de promover la formalización en las infraestructuras utilizadas para el embarque y desembarque de pasajeros del servicio público de transporte intermunicipal (Terminales No Habilitados), se realizaron treinta y siete (37) acciones de formalización a igual número de Alcaldías, mediante las cuales se les solicitó información respecto del trámite previsto por el Decreto 2762 de 2001 para el otorgamiento de la habilitación u homologación de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte.

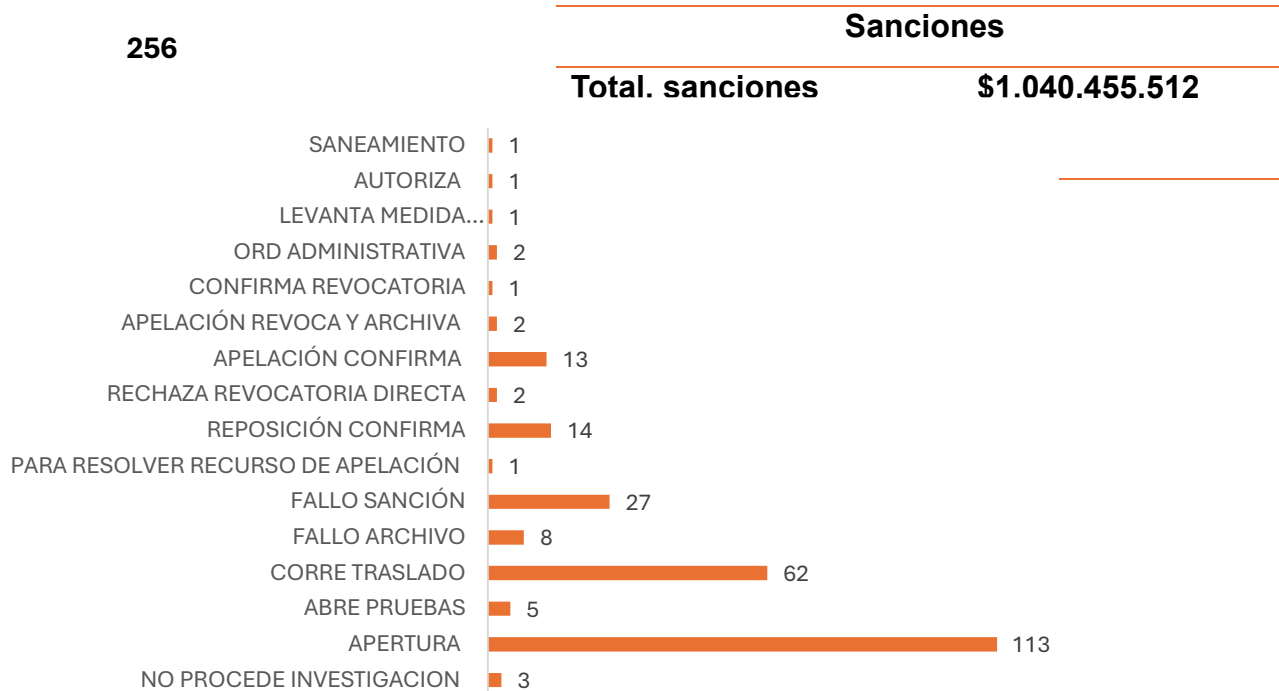
Investigaciones Administrativas

Proyectos notificados en el año 2025 en la Dirección de Investigaciones y el Despacho.

Durante el periodo de tiempo señalado, la Dirección de investigaciones y el Despacho, han proyectado, aprobado y notificado, un total de 256 resoluciones de investigaciones administrativas notificadas. Las cuales son: (113) aperturas, (5) resoluciones que abren el periodo probatorio y decretan la práctica de pruebas, (62) resoluciones que resuelven sobre la práctica de pruebas, prescinden del periodo probatorio y corren traslado para presentar alegatos, (27) fallos sanción, (8) fallos archivo, (14) resuelve reposición y concede apelación y 2 solicitudes de revocatoria resueltas: una confirmando y otra rechazando, (3) resoluciones relacionadas a ordenes administrativas de las cuales (2) son abriendo ordenes administrativas y (1) es levantando la orden administrativa por el cumplimiento de lo ordenado. En la categoría de otras, tenemos (2) resoluciones especiales, una que remite a segunda instancia un recurso que se presentó directamente para apelación y otra de saneamiento. En este periodo de tiempo, se notificaron (3) resoluciones de no procede investigación, respecto a casos que luego de un estudio preliminar y recopilación de material probatorio, se encontró que no existían méritos para abrir una investigación administrativa.

Por otro lado, en la segunda instancia se han notificado (15) resoluciones resolviendo apelación (13) de ellas confirmando la sanción y (2) que revocan y archiva la sanción impuesta. Además de una resolución especial autorizando la solemnización de una sociedad.

Gráfica de proyectos notificados de acuerdo con la etapa procesal



Histórico de riesgo de caducidad de las investigaciones administrativas comparadas con los años 2025 y 2026

A continuación, se presenta el histórico de procesos en riesgo de caducidad y la gestión realizada por año:

Vigencia	Inv. Riesgo	Total Gestión	Estado Gestión
2022	12	12	100.0%
2023	3	3	100.0%
2024	16	16	100.0%
2025	25	25	100.0%
2026	72*	3	2.16%

Como se observa en la tabla, durante los últimos cuatro (4) años no se han presentado procesos en riesgo de caducidad. Para el año 2025, se gestionaron oportunamente veinticinco (25) de los veinticinco (25) procesos identificados en riesgo, principalmente en segunda instancia. En este contexto, la Dirección de Investigaciones ha iniciado de manera anticipada la gestión de los procesos

correspondientes al año 2026, con el fin de disminuir el riesgo de caducidad, teniendo en cuenta que el volumen de procesos proyectado es significativamente mayor en comparación con años anteriores.

Comparativa de estudios de mérito y aperturas en el segundo semestre de 2025

El último indicador, compara el total de estudios de mérito que llegaron en el 2025 con el número de aperturas que se han notificado para el mismo periodo de tiempo. En el año 2025, se han notificado un total de 113 aperturas. Sin embargo, han llegado 116 nuevos estudios de mérito.

Es pertinente destacar que, durante la vigencia 2025, se programó la ejecución de una parte de las acciones masivas del SISI PESV, lo cual se reflejó favorablemente en el desempeño del indicador correspondiente en la Dirección. De igual manera, se dio continuidad al proceso de apertura de los proyectos asociados al PIPA, en cumplimiento a la planeación

Llevar a cabo reuniones con la ciudadanía, supervisado y organizaciones cívicas

Se realizaron treinta y ocho (38) mesas de trabajo en las que asistieron, supervisados, autoridades, agremiaciones y funcionarios de la Supertransporte, en las cuales se desarrollaron, entre otros, los siguientes temas:

- Definición de variables, indicadores e índices que permitan determinar patrones de sucesos que afectan la calidad de la prestación del servicio público de transporte, con el propósito de realizar una supervisión objetiva y societaria que facilite la supervisión de la prestación del servicio público de transporte.
- Avances en la implementación de las Normas Técnicas Colombianas para la infraestructura de transporte concesionado y reinducción en el tema de accesibilidad a la infraestructura de transporte en el marco del cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 y Decreto 1660 de 2003.
- Cumplimiento normativo, refuerzo al monitoreo y control de sectores críticos de accidentalidad.
- Campañas educativas a usuarios de la vía
- Promoción de la formalización administrativa de la infraestructura aeroportuaria a cargo de entes territoriales.
- Divulgación de políticas de seguridad con autoridades, entre ellos la DITRA.
- Fortalecimiento de acciones y demás gestiones tendientes a obtener la restitución de las zonas de derecho de vía y preservación del buen uso de estas.

Gestión PQRS

Atención de PQRS por parte de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura en los Términos de la Ley 1755 de 2015 y Decreto 491 de 2020.

Canal de Recepción	Recibidas	Tramitadas	% Cumplimiento
VIGÍA: Módulo Gestión Documental / Módulo PQRS	1275	982	77%

Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura - Supertransporte

Nota: Las (293) restantes se encuentran en trámite de respuesta en los términos de Ley.

Otras Acciones de Gestión

Fortalecimiento de la función de supervisión con la apropiación tecnológica

Mediante el uso de los aplicativos *ArcGIS*, *Workfoce* y *Survey123*, se desarrolló e implementó un sistema de información geográfica para la recolección de datos de supervisión en campo, en tiempo real, con la presentación de indicadores mediante tableros de control. Lo cual permite georreferenciación de hallazgos, objetividad del ejercicio de inspección y vigilancia, reporte de planes de acciones de mejora, apoyo para la toma de decisiones basada en datos, entre otros.

En la etapa de estructuración y creación del sistema se desarrollaron los siguientes productos:

Nro. de Formularios de recolección de información desarrollados	125
Nro. de Tableros de Control desarrollados	23

La implementación de este sistema se realizó en los siguientes componentes de supervisión, para el total del universo de vigilados de la Delegatura.

- Inspección Objetiva
- Inspección Subjetiva
- Vigilancia Objetiva
- Vigilancia Subjetiva
- Programas especiales de apoyo a la supervis

Proyecto Multipropósito



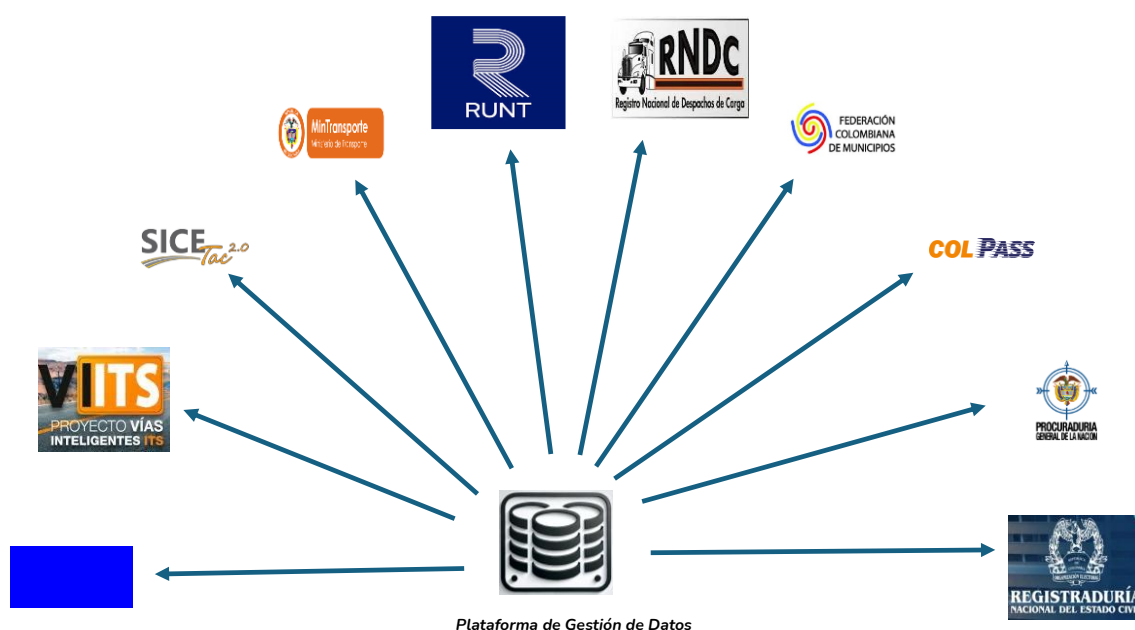
Objetivos:

1. Fortalecer la estrategia de prevención y control de los comportamientos inapropiados en la vía por parte de los conductores.
2. Lograr un mayor cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los conductores.
3. Reducir siniestros viales, víctimas fatales, lesiones en las vías y sectores críticos de siniestralidad.
4. Promover un equilibrio sostenible entre los actores del transporte terrestre automotor.

Alcance: Identificación de infracciones al tránsito, al transporte y otras comparando información recaudada con el uso de medios técnicos y tecnológicos.

Propósito Estandarizar, integrar, interoperar, analítica de datos, generar informes, toma de decisiones basadas en datos.

Identificación fuentes de datos y actores estratégicos



Fuentes de datos y actores estratégico: - Fuentes de Datos Externas

RNDC
 SIMEL SIC
 ICA
 IGAC
 IDEAM
 Sistemas Inteligentes Nacional de Supervisión al transporte (SINST)
 Pólizas (En operación)
 PECCIT (En operación)
 PESV (En operación)
 SIGT (En operación)
 VIGIA (En operación y evolución)
 Altas Temporadas (En evolución)

RUTAS (En construcción)
 IUIT / Inmovilizados (En operación)
 SICOV- Transporte por carretera (En construcción)
 RNDC (Manifiesto de Carga)
 FUEC - Servicio Especial
 VIITS (ITS Invias)
 ITS entes territoriales
 ITS entes concesionarios
 SICOV- Servicio especial (En construcción)

Fuentes de Datos internas

SIGLA	PROCESO/PROGRAMA
N/A	Servicios concesiones carreteras, venta anticipada de tiquetes (En operación)
N/A	Inspección objetiva y subjetiva (En operación)

IP/REV (En operación)
 SIPOR (En operación)
 CONECTAR-TE, CONECTAR-TTE (En operación)
 PEACCI (En operación)
 SETA → SETA 2,0(En operación)
 PECSO (En operación)
 PESCRI (En operación)
 PAFYCI (En operación)
 Detección circulación y/o operación (ITS)
 Peajes
 Bascular Camioneras (Pesaje)
 Terminales
 Rutas
 Alcance

Diseño, construcción, implementación y operación del Sistema Inteligente para la detección de presuntas infracciones al Tránsito y Transporte – SIDITT

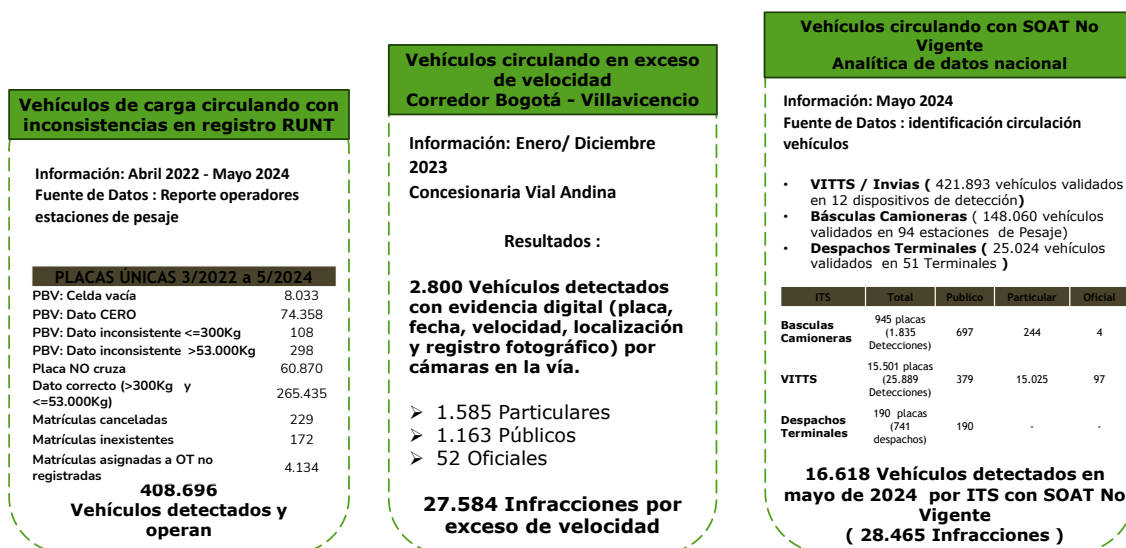
Recolectar, caracterizar, consolidar, clasificar y procesar datos a través de bases de datos del sector transporte, Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS) con el fin de identificar infracciones al tránsito, al transporte a través de uso de medios tecnológicos.

Objetivo Fortalecer la estrategia de prevención de los comportamientos inapropiados en la vía por parte de los conductores

Lograr un mayor cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los conductores

Reducir los siniestro viales, muertes, lesiones y sectores críticos de accidentalidad en las vías del territorio Nacional

Pruebas Piloto del proyecto multipropósito:



Infracciones Tránsito y Transporte

Las siguientes son las infracciones de tránsito más recurrentes de los actores viales en las vías Nacionales:

SOAT, RTM, TO, Pólizas C/EC– No vigente
Circular con matrícula ilegible
Indebida aplicación de normas por administradores de infraestructura
Ruta no autorizada
Exceso de Velocidad
Circular con sobrepeso vehicular o evasión de pesaje
No portar documentos para la operación Manifiesto de Carga/FUEC
Incumplir Enturnamiento en puertos
Circulación con inconsistencias en el RUNT
Otras Infracciones

Proyecto Sistema de Interoperabilidad y Analítica de Datos del Sector Transporte

Mecanismos de atención desde el fortalecimiento de la vigilancia y control de la Supertransporte que proyectan atender las solicitudes planteadas por los gremios del transporte de carga en el acuerdo y respuesta al cuestionario de juicio de expertos implementado por la Supertransporte, en cuanto a la necesidad de proteger las relaciones económicas entre actores; el proyecto de decreto modificatorio del Decreto 1079 artículo de vigilancia y control del capítulo de carga, así mismo los proyectos de resolución modificatorios de la Resolución de control al sobrepeso, estos actos administrativos contemplan la inclusión de los generadores de carga como actores en la cadena logística de carga, la obligatoriedad de implementar sistemas ITS y suministrar información.

Los factores identificados que con la reglamentación pueden protegerse para la sana relación económica entre los actores de la cadena logística del transporte son:

1. Tiempos logísticos, de cargue de cargue y descargue
2. Descuentos no autorizados
3. Oportunidades de Pagos de fletes, No pago del anticipo, Pago cero, Pago por debajo del autorizado -sicetac- 23 investigaciones en curso, Pago del valor final
4. Stand by
5. Situaciones con el manifiesto de carga:
No cumplir con los lineamientos o lo establecido en el manifiesto de carga.
Operar sin manifiesto de carga
No contar con manifiesto de carga, aludiendo que es transporte privado, pero se presta en servicio público
Rutas ajustadas que difieren a las establecidas en sicetac

Adicionalmente se mostraron avances del proyecto de interoperación y analítica de datos para la identificación de conductas del sector transporte como mecanismo de vigilancia de problemas identificados como conductas de tránsito y transporte.

6. Transporte Informal: En varios municipios de Colombia, el transporte informal es el único medio disponible para la movilidad de los ciudadanos. Este fenómeno se debe a la falta de infraestructura y servicios de transporte formal, lo que genera una dependencia de medios no regulados y, en muchos casos, inseguros.

Dependencia del Transporte Informal, Municipios Afectados: Identificar los municipios donde el transporte informal es predominante.

7. Gestión del Parque Automotor: o RUNT: Necesidad de un módulo específico en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) para identificar qué vehículos están en uso o no.

8. Infracciones por Actor Vial: o Código Nacional de Tránsito: Revisar y actualizar las infracciones por actor vial para mejorar la seguridad y eficiencia en el tránsito.

9. Actividades de Cargue y Descargue: o Regulación: Establecer regulaciones específicas para las actividades de cargue y descargue de vehículos de carga en los municipios.

Resultado de estas reuniones se estableció que el Ministerio de Transporte administrará el procedimiento bajo la potestad regulatoria que le asiste y las Superintendencia de Transporte apoyará, en caso de que se requiera, brindará acompañamiento, así como el apoyo para la estructuración de la metodología de interoperabilidad de datos que se requiere para la implementación y puesta en marcha del sistema

Informe Índice de Servicio - Tableros de Control Terminales de Transporte Terrestre – Infraestructura Aeroportuaria

OBJETO: Presentar el primer informe, con relación al Índice de servicio para el modo de las Terminales de Transporte Terrestre de Transporte de pasajeros por carretera.

GENERALIDADES: El modelo metodológico, se diseñó en cinco (5) niveles, de tal manera que la

Superintendencia de Transporte pudiera garantizar la medición de la calidad, la accesibilidad y la seguridad de los servicios prestados por la infraestructura de transporte a través de los vigilados. Los cinco (5) niveles diseñados en la Metodología son:

- a. Estratégico
- b. Táctico
- c. Societario
- d. Experiencia del Usuario
- e. Vigilancia, Inspección Y Control

La metodología se enmarca bajo un enfoque de supervisión por riesgos, donde sea posible la detección temprana, así como la evaluación de riesgos para generar medidas correctivas oportunas.

Nivel	Descripción
Estratégico	Permiten sintetizar las condiciones de Calidad, Seguridad y Accesibilidad. Este nivel fue pensado para la toma de decisiones de alto nivel.
Táctico	Permiten los diagnósticos específicos de la infraestructura y su operación. Contienen grupos de variables dependiendo la infraestructura de cada modo.
Subjetivo	Supervisión activa de los vigilados, en cuanto a los parámetros financieros, jurídicos, contables, administrativos y societarios.
Experiencia de usuario	Este nivel permite incluir la perspectiva del usuario en la evaluación de la condición del servicio ofrecido desde las PQRSD y la evaluación de 6 preguntas diseñadas para las encuestas.
Inspección y Control	La información y data que se recolecta a partir de las verificaciones propias que en cada infraestructura de transporte. Control de veracidad de datos al realizar el cruce con otras posibles fuentes (ST-Financiera, ST-Sociedades, etc.)

Para el presente informe solo se tendrán en cuenta los primero dos niveles de indicadores dado que son netamente del componente técnico/objetivo.

DEFINICIÓN DE INDICADORES

La Metodología para determinar el Indicador de Servicio se desarrolla a partir de una matriz de variables que incluye los principios que definen la condición de prestación del servicio (Calidad (C), Accesibilidad (A) y Seguridad (S)), los cuales se pueden priorizar. En esta matriz se incluye el impacto de cada variable en cada principio (IC, IS, IA) dependiendo de las consideraciones de los expertos de cada modo.

Los indicadores en cada nivel representan información diferente, no se superponen, ni prima uno sobre los demás, a pesar de que en el caso del Nivel Estratégico y el Nivel Táctico se están leyendo las mismas variables, metodológicamente se construyen, tienen un alcance y representan información diferente. Estos indicadores permiten la interpretación desde perspectivas diferentes según el nivel,

de tal manera que las decisiones de la Superintendencia de Transporte se pueden tomar en la escala que corresponde a cada nivel.

Estos indicadores Se crean a partir de un cálculo de una serie de variables, Las variables están agrupadas en Grupos de variables, Están calificadas de 0 – 5 y Las calificaciones de las variables están por rangos Bueno= 5, Regular= 3, Malo=1 y No existe=0 (Ejemplo para una variable).

INDICADORES ESTRATÉGICOS

Los indicadores de tipo estratégico; permiten evaluar los 3 principios Calidad, Seguridad y Accesibilidad, Toma de decisiones de alto nivel.

INDICADORES ESTRATÉGICOS			
	I-Calidad	I-Seguridad	I-Accesibilidad
TOTAL, Principio x	3.3	3.4	2.7
TOTAL, ESTRATÉGICO	3.1		

Principios indicadores estratégico – ejemplo

Para la interpretación de los resultados; se definieron los siguientes criterios para la toma de decisiones:

De 5 a 3.5	De 3.5 a 2.5	Menor a 2.5
En marcha normal	Inspecciones Priorizar inspecciones a los vigilados que se encuentran con calificaciones menores a 3	Investigación Se debe realizar revisión detallada de todas las variables y enviar a investigación por no cumplimiento

Estas permitirán determinar las acciones, por parte de la delegada en cuanto a cada uno de los vigilados.

INDICADORES TÁCTICOS

En los indicadores tácticos; cada modo de transporte tiene sus propios grupos, en donde se facilita la lectura para las posteriores las mejoras técnicas de los vigilados y busca facilitar crear políticas al analizar falencias recurrentes en los vigilados.

Estos permiten la identificación, del componente al cual el vigilado deberá tomar las acciones correspondientes; con el fin de mejorar las condiciones de la infraestructura.

INDICADORES DE SERVICIO PARA LAS TERMINALES DE TRANSPORTE

Para el presente informe se presentará el resultado de treinta y tres (33) terminales habilitadas, lo

cual es resultado del trabajo realizado por la delegatura; en cuanto a las inspecciones realizadas en el transcurso de las vigencias desde el 2022 hasta la fecha.

Programa Especial de Supervisión del Control del Sobrepeso en Carreteras - PECSO y su interoperabilidad con el Sistema de Control y Vigilancia SICOV

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Disposiciones sobre mecanismos de supervisión del control al sobre peso e interoperabilidad de información para Vigilancia, Inspección y Control en el transporte de carga en el marco de lo instruido en el Artículo 3 del decreto 1017 de 2025.

La Superintendencia de Transporte, en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control sobre la infraestructura vial del país, recibe de forma recurrente múltiples quejas por parte de actores del sistema de control del sobrepeso vehicular, entre ellos transportadores de carga, operadores de estaciones de pesaje, la Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA) y otros usuarios de la red carretera nacional. Estas quejas han permitido identificar situaciones críticas como:

- Básculas fuera de servicio
- Falta o mala calibración en los equipos de pesaje
- Aplicación incorrecta de la tolerancia positiva para vehículos rígidos de dos ejes (C2)
- Interpretaciones indebidas de la normatividad vigente
- Irregularidades en la operación y control del pesaje
- Accesos y circulación de vehículos en plataformas de pesaje sin el cumplimiento de protocolos
- Prácticas operacionales que contravienen los principios del sistema de control.

Ante este panorama, y con el propósito de fortalecer las labores de supervisión, la Superintendencia de Transporte estructuró el Programa Especial de Supervisión de Control del Sobrepeso en Carreteras (PECSO), como herramienta de valoración integral de los distintos componentes del sistema. Este programa se apoya en la recolección de información estadística periódica mensual suministrada por los operadores de estaciones de pesaje, incluyendo evidencias de pesajes y casos de sobrepeso registrados.

Ahora bien, y en el marco de la ejecución del contrato 467 de 2025, se plantea construir un proyecto que permita desarrollar una interoperabilidad entre el programa denominado “PECSO” y las bondades tecnológicas, robustez sistemática y garantía del manejo de la Big DATA que se realiza a través del SICOV. Lo anterior, con el fin de mejorar la vigilancia y control de la infraestructura vial fomentando el uso de nuevas tecnologías para mitigar riesgos en la operación de pesaje.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La recopilación y análisis de esta información está prevista en el Anexo Nro. 2 del artículo 3.7.1., título III de la Circular Única de Infraestructura y Transporte (Resolución ST 7371 de 2022), y es gestionada operativamente por la Dirección de Promoción y Prevención de Concesiones e Infraestructura desde abril de 2022 y de forma articulada con la Dirección de Investigaciones de Concesiones e Infraestructura (Procesos por incumplimiento normas de control al Sobrepeso), la Dirección de Promoción y Prevención de Puertos (Pesaje en puertos) y la Dirección de Investigaciones de Transporte y Tránsito (Procesos por IUIT).

PECSO ha funcionado como mecanismo de autogestión por parte de los vigilados, permitiendo la generación de indicadores que alertan sobre condiciones que pueden representar riesgos para los

usuarios y para la preservación de la infraestructura vial. Este proceso de verificación (que abarca estaciones ubicadas en corredores viales concesionados y no concesionados) se articula con los sistemas RUNT y RNDC para validar datos críticos como la matrícula del vehículo, el manifiesto de carga y demás documentos exigidos para la circulación.

A partir de estos hallazgos, surge la necesidad de ampliar el análisis hacia las conductas lesivas o irregulares, activas y omisivas, que han sido identificadas en el ejercicio articulado de vigilancia que realiza esta Entidad. Estas conductas, observadas durante los procesos sancionatorios adelantados en el marco del IUIT, revelan cómo distintos actores del sistema adoptan comportamientos que comprometen la eficacia de los controles establecidos. En algunos casos, dichas acciones reflejan resistencia deliberada a la fiscalización, omisión de funciones o aprovechamiento indebido de los roles asignados.

El conjunto de prácticas detectadas (tanto en el sector público como privado) desvirtúa los fines del sistema de control al sobrepeso vehicular: garantizar la seguridad vial, conservar la infraestructura y velar por la equidad en la operación de la cadena logística. Además, la falta de articulación entre eslabones del sistema ha propiciado vacíos operativos y normativos que dificultan el cumplimiento efectivo de la regulación vigente.

Por lo anterior y ante la necesidad continuar fortaleciendo el proceso de vigilancia y control y garantizar la seguridad vial, este proyecto plantea el poder traer las mejores prácticas establecidas en otros programas especiales que usan como herramienta los métodos, metodologías, tecnologías y sistemas de operatividad desarrolladas en el SICOV e implementarlas en el PECSO, *especialmente focalizando los esfuerzos en la línea estratégica del componente estadístico y BigData de la captura, toma de información, construcción de las BD, procesamiento, la entrega de la información en línea y custodia.*

OBJETIVO DEL PROYECTO

Documentar de manera sistemática el proceso de vigilancia, inspección y análisis adelantado por la Superintendencia de Transporte en el marco del Programa Especial de Supervisión del Control del Sobrepeso en Carreteras (PECSO), con el fin de integrarlo y desarrollar el Programa “PECSO-SICOV”, en especial a la línea estratégica de Datos (Componente estadístico).

RECURSOS PREASIGNADOS

De acuerdo con la Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura se tendrá acceso a las Bases de Datos entregadas por los operadores y a los resultados obtenidos por parte del área técnica correspondiente de la Supertransporte. Frente a la necesidad de visita para lograr conocer la captura de información, se gestionará a través de la misma entidad en coordinación con los actores directos en la infraestructura vial concesionada y a cargo de la Nación.

ALCANCE

El alcance del proyecto está asociado a buscar la migración tecnológica para el proyecto PECSO, enfocado en el mejoramiento del proceso de la captura y/o toma de información con el fin de mitigar riesgos en su operación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO, BIEN O SERVICIO

El presente proyecto, entrega los siguientes productos, bienes y servicios:

Hito 1: Estado del Arte o Línea Base (Captura, Procesamiento y entrega de la BD) de “PECSO”.

El alcance de este producto busca describir y conocer el estado actual del Programa “PECSO”, reiterando que se enfocará a la línea estratégica de la DATA (Captura, Procesamiento, entrega de la BD, resultados y custodia). El efecto será conocer las etapas, calidad, tecnología y seguridad de la información generada.

Hito 2: Línea Base de “SICOV” Herramientas tecnológicas para captura, procesamiento y custodia (protección) de la información.

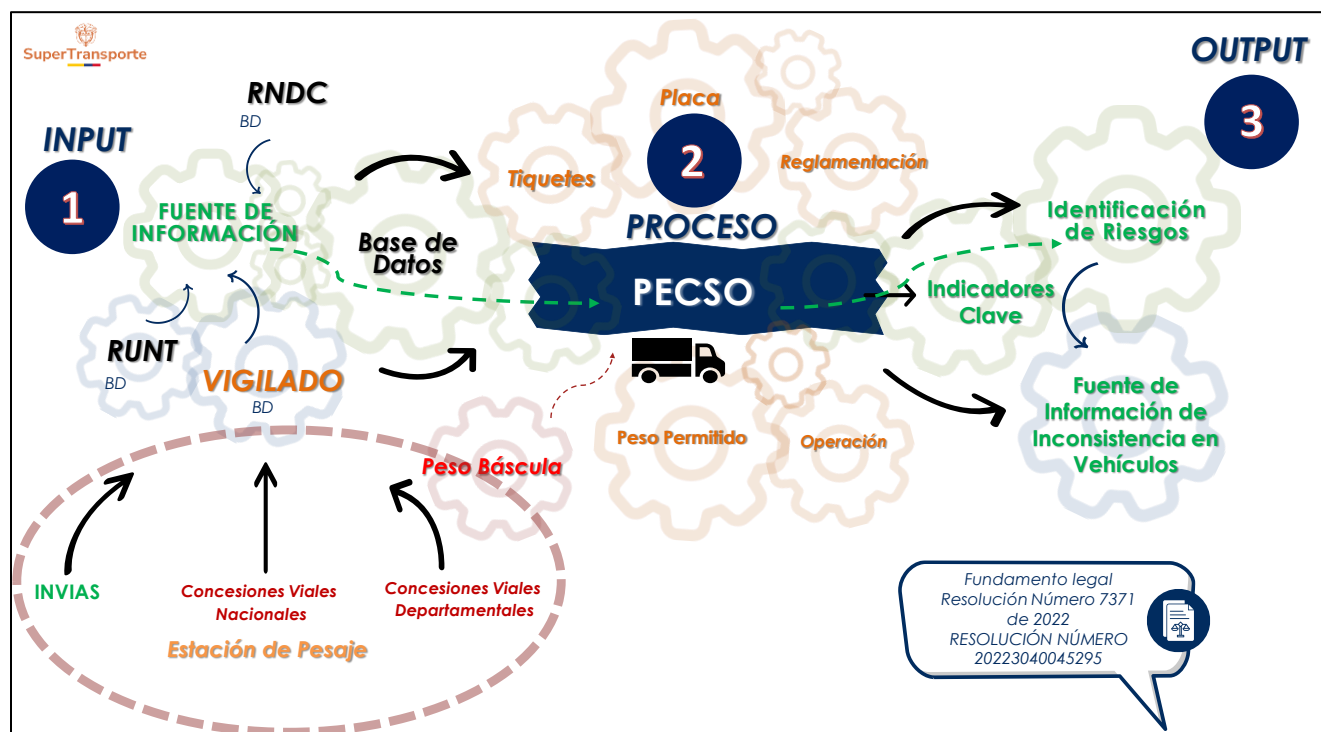
El alcance de este producto busca describir y conocer todo el proceso de maduración, métodos, metodología y tecnología que se viene implementando con el SICOV definiendo un programa en específico.

Hito 3: Construcción de propuesta de un Plan Estratégico para “PECSO-SICOV” – componente tecnológico.

Se deberá construir una matriz de priorización que permita encontrar una correlación entre la información que hoy se genera en el programa “PECSO” la capacidad tecnológica que puede brindar el SICOV. De obtener un resultado positivo, se deberá definir el escenario a fortalecer mirado desde dos líneas: **En una primera etapa, a la Tecnología para la captura de información insitu (Básculas) que hoy recepciona y entrega el vigilado, tal como se presenta a continuación. Una vez culminada esa etapa se plantea iniciar con la Tecnología para el procesamiento y custodia de la información.**

Hito 4: Lineamientos para una mirada normativa y regulatoria.

El alcance de este producto busca dar lineamientos a partir de los resultados del Hito 3. En este escenario se deberá plantear una revisión, ajuste o creación de algún marco normativo y/o regulatorio



ENTREGABLES

Entregable de hitos	Nombre	Entregables
Hito 1	Estado del Arte o Línea Base (Captura, Procesamiento, entrega de la BD y custodia) de "PECSO"	Documento en formato WORD y PDF y sus anexos correspondientes.
Hito 2	Línea Base de "SICOV" Herramientas tecnológicas para captura, procesamiento y custodia (protección) de la información	Documento en formato WORD y PDF y sus anexos correspondientes.
Hito 3	Construcción de propuesta de un Plan Estratégico para "PECSO-SICOV" – componente tecnológico	Documento en formato WORD y PDF y sus anexos correspondientes.
Hito 4	Lineamientos para una mirada normativa y regulatoria	Documento en formato WORD y PDF y sus anexos correspondientes.

RESTRICCIONES DE ALTO NIVEL

El tiempo disponible para la planificación es limitado.

Los recursos económicos son limitados, caso vías concesionadas.

Información y gestión que condiciona posibles resultados.

Restricciones en la operación por parte de los actores.

Resistencia ante el cambio en la operación.

SUPUESTOS

Entrega de la información necesaria por parte de todos los actores.

Asignación de los recursos humanos, presupuestales, de equipos, de infraestructura física y tecnológica para la operación.

Cumplimiento de los tiempos estimados.

Conflictos jurídicos no impongan restricciones para una reingeniería en la operación.

3.0 PROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES

El presente informe de gestión tiene como propósito dar cuenta de las acciones, resultados y avances alcanzados por el Grupo de Comunicaciones durante la vigencia 2025, en cumplimiento de los objetivos institucionales y del Plan de Comunicaciones. Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a fortalecer la comunicación interna y externa, garantizar el acceso oportuno a la información, promover la participación ciudadana y consolidar la imagen institucional de la entidad.

Durante el periodo evaluado, el área de Comunicaciones trabajó de manera articulada con las diferentes dependencias, implementando estrategias y herramientas comunicativas alineadas con los principios de transparencia, lenguaje claro, oportunidad y servicio al ciudadano, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional.

Comunicaciones internas

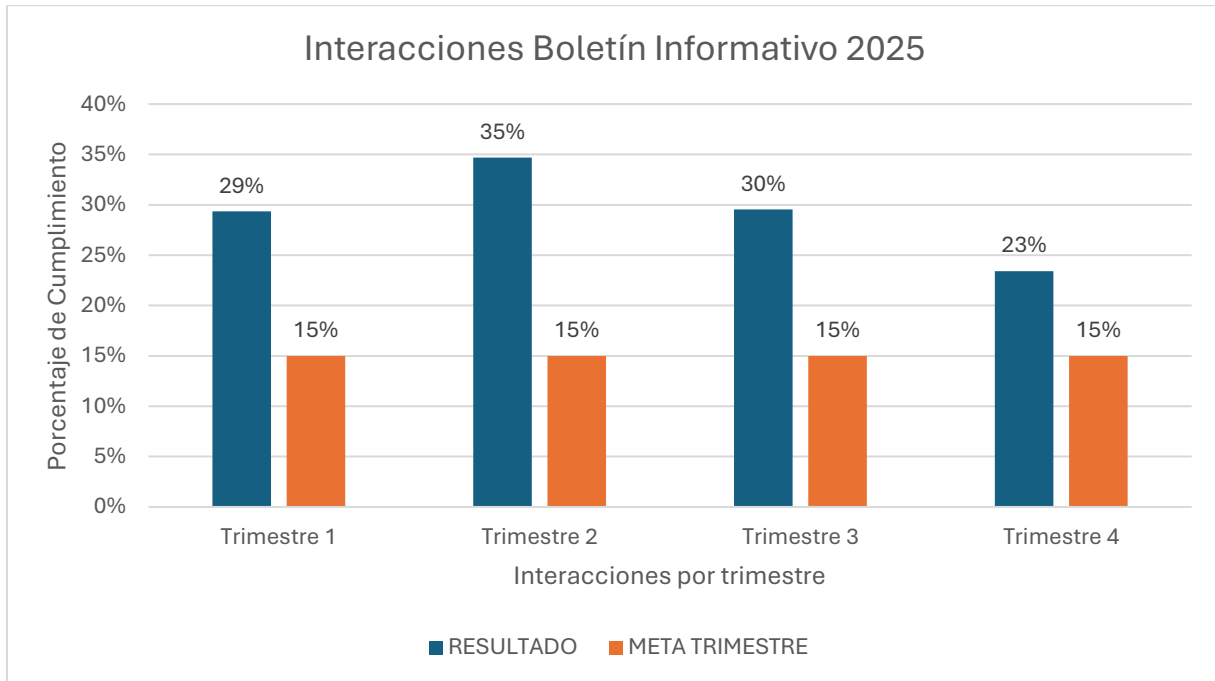
Durante la vigencia 2025 se fortalecieron los canales de comunicación interna como el grupo de WhatsApp Familia Supertransporte, Teams Familia Supertransporte y el correo electrónico corporativo, con el fin de garantizar que los funcionarios contaran con información oportuna, clara y accesible sobre las actividades, lineamientos y decisiones institucionales. Se realizaron acciones como:

- Difusión de comunicados internos a través de los canales oficiales.
- Publicación periódica de información de interés institucional.
- Apoyo comunicacional a campañas internas, jornadas institucionales y actividades de bienestar.

Para el año 2025 se tenía como objetivo evaluar periódicamente el nivel de interacciones y efectividad de los boletines informativos semanales en funcionarios y contratistas, fomentando una comunicación interna más efectiva y alineada con los objetivos de la entidad.

Número de interacciones de funcionarios y contratistas en los boletines informativos.

TRIMESTRES 2025	INTERACCIONE S	No. SERVIDORES	RESULTAD O	META TRIMESTR E	TOTAL CUMPLIMIENT O
Trimestre 1	137	467	29%	15%	196%
Trimestre 2	162	467	35%	15%	231%
Trimestre 3	135	457	30%	15%	197%
Trimestre 4	107	457	23%	15%	156%
Total año	541	457	29%	15%	195%



Para el año 2025 se estableció como meta que el 15 % de los funcionarios y contratistas interactuara con el Boletín Informativo, el cual se difunde a través del correo institucional. Los resultados evidencian que, en cada trimestre, dicha meta fue superada, lo que permite concluir que los servidores públicos se mantienen informados sobre las novedades, actividades y noticias que se desarrollan al interior de la Entidad. Estas acciones permitieron mejorar el flujo de información y fortalecer el sentido de pertenencia institucional.

Comunicaciones externas

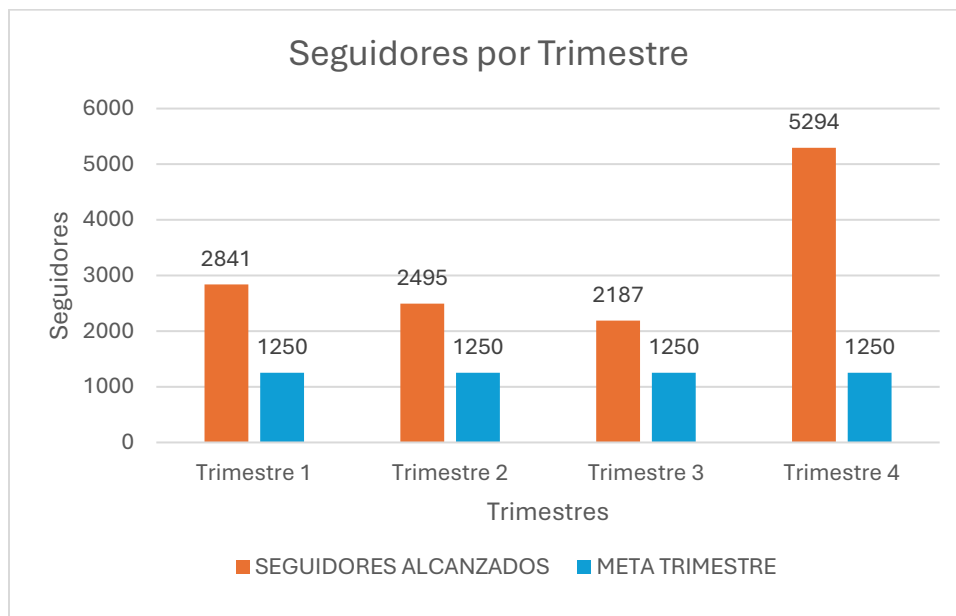
En materia de comunicación externa, se desarrollaron estrategias orientadas a informar a la ciudadanía y a los grupos de interés sobre la gestión institucional, los servicios ofrecidos y las actividades relevantes de la entidad. Entre las principales acciones se destacan:

- Elaboración y difusión de boletines de prensa.
- Publicación de contenidos informativos en los canales digitales institucionales (X, Instagram, Facebook, TikTok y YouTube).
- Apoyo comunicacional a eventos, campañas y actividades misionales.
- Divulgación de información relacionada con participación ciudadana y rendición de cuentas.

Crecimiento en redes sociales

TRIMESTRES 2025	SEGUIDORES ALCANZADOS	META TRIMESTRE	RESULTADO	META TRIMESTRE	TOTAL CUMPLIMIENTO
Trimestre 1	2841	1250	227%	100%	227%
Trimestre 2	2495	1250	200%	100%	200%
Trimestre 3	2187	1250	175%	100%	175%

Trimestre 4	5294	1250	424%	100%	424%
Total año	12817	5000	256%	100%	256%

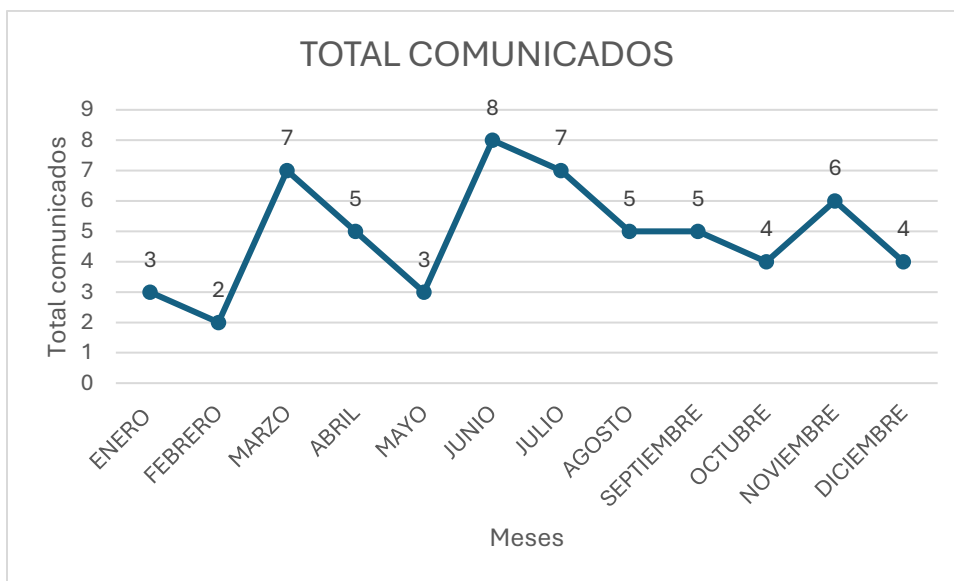


Para el año 2025 se estableció como meta alcanzar 1.250 seguidores de manera trimestral. De acuerdo con los resultados obtenidos, esta meta no solo se cumplió, sino que fue ampliamente superada, alcanzando un nivel de cumplimiento del 256 %, lo que evidencia el impacto positivo de las estrategias implementadas para el crecimiento de las redes sociales institucionales. Estas acciones contribuyeron a fortalecer la visibilidad institucional y a garantizar el derecho de los ciudadanos a estar informados.

Comunicados de prensa publicados 2025

MES	TOTAL COMUNICADOS
ENERO	3
FEBRERO	2
MARZO	7
ABRIL	5
MAYO	3
JUNIO	8
JULIO	7
AGOSTO	5
SEPTIEMBRE	5
OCTUBRE	4

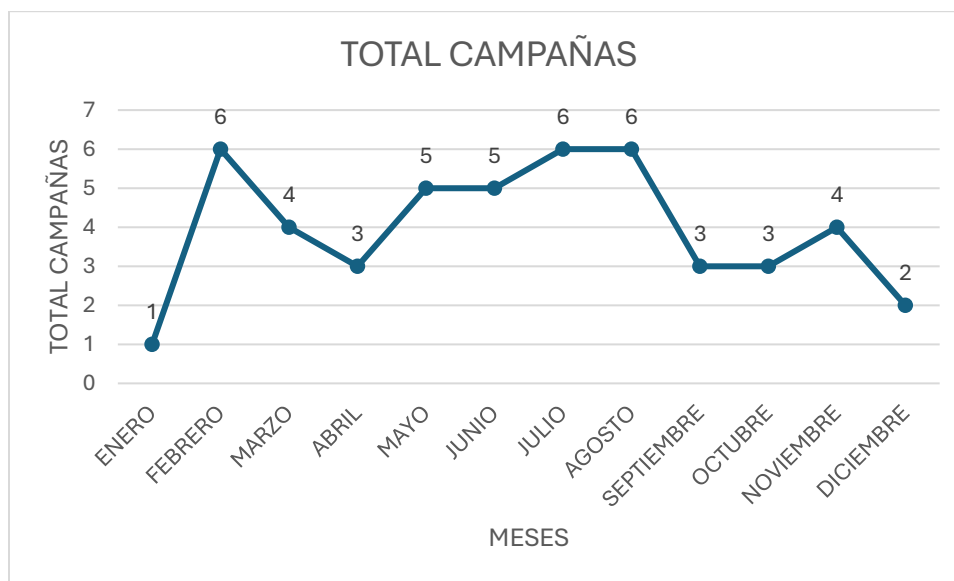
NOVIEMBRE	6
DICIEMBRE	4
TOTAL	59



Durante el año 2025 se publicaron 59 comunicados de prensa, a través de los cuales se abordaron temas relevantes de la Supertransporte, así como hechos y acontecimientos de actualidad de interés para la ciudadanía y los grupos de interés.

Campañas 2025

MES	TOTAL CAMPAÑAS
ENERO	1
FEBRERO	6
MARZO	4
ABRIL	3
MAYO	5
JUNIO	5
JULIO	6
AGOSTO	6
SEPTIEMBRE	3
OCTUBRE	3
NOVIEMBRE	4
DICIEMBRE	2
TOTAL	48

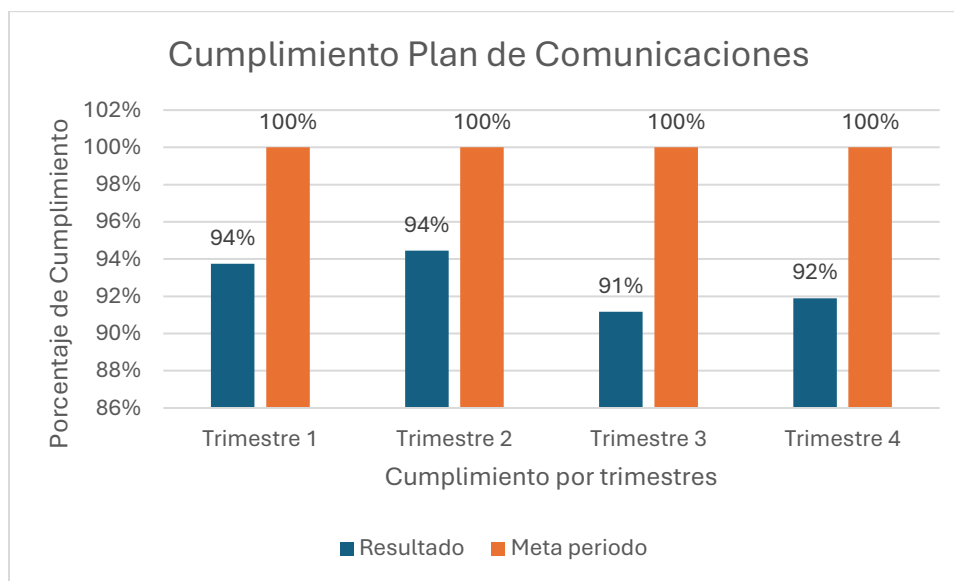


Durante el año 2025 se desarrollaron y difundieron un total de **48 campañas**, las cuales fueron publicadas a través de las diferentes **redes sociales institucionales**, con el propósito de informar, sensibilizar y fortalecer la comunicación con la ciudadanía y los grupos de interés.

Seguimiento y evaluación

Se realizó un seguimiento permanente a las estrategias definidas en el Plan de Comunicaciones, con el fin de evaluar el alcance y la efectividad de los mensajes difundidos, así como de identificar oportunidades de mejora en su implementación.

Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Meta periodo	Cumplimiento
Trimestre 1	30	32	94%	100%	94%
Trimestre 2	34	36	94%	100%	94%
Trimestre 3	31	34	91%	100%	91%
Trimestre 4	34	37	92%	100%	92%
Total año	129	139	93%	100%	93%



Durante el año 2025, el Plan de Comunicaciones alcanzó un nivel de cumplimiento global del 93%, lo que refleja una ejecución satisfactoria de las acciones previstas y el cumplimiento mayoritario de los objetivos establecidos.

La gestión desarrollada por el área de Comunicaciones durante la vigencia 2025 permitió avanzar de manera significativa en el cumplimiento del Plan Institucional de Comunicaciones, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la participación y la imagen institucional. Los resultados obtenidos evidencian la importancia de la comunicación como eje transversal de la gestión pública y como herramienta clave para el relacionamiento con los grupos de interés.

4. INFORME SARLAFT S.T. 2025

Durante la vigencia 2025, la **Superintendencia de Transporte**, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, adelantó un conjunto integral de acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT) en el sector transporte del país, alineándola con estándares internacionales y el Enfoque Basado en Riesgos (EBR) en concordancia con el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP. Se destaca el cumplimiento del 100% en las jornadas de capacitación técnica y el avance significativo en la actualización normativa para el sector transporte.

En atención a la evolución de las dinámicas económicas del sector transporte y su correlación con nuevas tipologías de riesgo LA/FT/FP, del mismo modo la Entidad impulsó una actualización sustantiva del marco regulatorio y de los mecanismos de supervisión, con un enfoque preventivo, dinámico y basado en riesgo, orientado a evitar que las empresas vigiladas sean utilizadas como instrumentos para la comisión de estos delitos.

1. En materia de Regulación y Supervisión sector Transporte.

En materia regulatoria, se destacan la expedición de la Resolución No. 2328 del 6 de marzo de 2025, mediante la cual se modificó el Capítulo 6 del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, estableciendo nuevos lineamientos para la implementación del SARLAFT en el sector transporte, así como su modificación parcial a través de la Resolución No. 16615 del 6 de noviembre de 2025. *“por la cual se modifica el capítulo 6 del título v de la circular única de infraestructura y transporte”* Adicionalmente, se expidieron normas estratégicas como la Resolución No. 14673 de 2025, relacionada con la implementación de Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), y la Resolución No. 10688 de 2025, mediante la cual se creó el Comité de Supervisión de Cumplimiento SARLAFT y PTEE,

Se adoptó la Política institucional de supervisión del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT, cuyo objetivo consiste en adoptar procedimientos, metodologías y herramientas internas para ejercer supervisión al cumplimiento del SARLAFT por parte de los sujetos obligados, consolidando procedimientos, metodologías y herramientas internas para fortalecer el control y seguimiento al cumplimiento normativo por parte de los sujetos obligados. Asimismo, se efectuó el registro institucional en el Sistema de Reporte en Línea – SIREL y en el Sistema de Información Estadística – SIES de la **UIAF**, permitiendo el ejercicio efectivo de la supervisión de reportes.

2. Acciones en materia de cooperación interinstitucional.

En el ámbito de la cooperación interinstitucional, se suscribieron convenios estratégicos con la UIAF, orientados a fortalecer las capacidades técnicas, metodológicas y operativas de la Entidad en materia de supervisión SARLAFT, transparencia y lucha contra la corrupción en el sector transporte, de la misma manera se suscribió el Convenio de Cooperación No. 458 entre la UNODC y la Superintendencia de Transporte, formalizándose una alianza estratégica para robustecer la supervisión del SARLAFT y consolidar políticas de transparencia y lucha contra la corrupción en el sector transporte.

3. Estrategias para el fortalecimiento de la cultura ALA/CFT/CFP en el sector transporte.

Como parte del fortalecimiento de la cultura de cumplimiento, durante el 2025 se desarrollaron 56 jornadas de capacitación dirigidas a los diferentes grupos de interés del sector, se implementó el micrositio institucional SARLAFT y se habilitó el módulo “SARLAFT” en el aplicativo VIGIA 2 para el registro y control de Oficiales de Cumplimiento.

La Superintendencia de Transporte, en cumplimiento del Eje Estratégico 1 del CONPES 4042 de 2021, implementó el **micrositio SARLAFT** como herramienta de divulgación y soporte técnico para los sujetos vigilados. Este espacio reúne lineamientos, guías y criterios de supervisión que facilitan la adecuada implementación del SARLAFT y fortalecen la cultura de prevención y el cumplimiento en el sector transporte.

Adicionalmente, con el propósito de ejercer una supervisión más eficiente, trazable y alineada con los estándares nacionales e internacionales, la Superintendencia de Transporte incorporó el **módulo “SARLAFT” en el aplicativo VIGIA 2**, herramienta tecnológica destinada al **registro, actualización y validación de los Oficiales de Cumplimiento** designados por los vigilados del sector transporte.

4. Actividades en el marco del Sistema ALA/CFT/CFP.

Finalmente, la Superintendencia de Transporte participó activamente en los principales escenarios del Sistema ALA/CFT/CFP del país, aportando insumos técnicos a la Evaluación Nacional de Riesgos LA/FT/FP versión 2025, ejecutando evaluaciones sectoriales de riesgos (FT), Participación del Proyecto “Evaluación Sectorial de Riesgos (ESR), integrándose en mesas técnicas interinstitucionales y contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de identificación del beneficiario final. Asimismo, la Entidad apoyó la estrategia nacional contra los Profesionales en Lavado de Activos (PLAs) y avanzó en la preparación para la Quinta Ronda de Evaluación Mutua de Colombia ante el GAFILAT.

En conjunto, estas acciones consolidan el rol de la Superintendencia de Transporte como una autoridad supervisora clave dentro del Sistema ALA/CFT/CFP, fortaleciendo la integridad, la transparencia y la sostenibilidad del sector transporte en Colombia.

Marco Normativo y Regulación

Se completó la evaluación y actualización de la regulación en materia LA/FT/FP.

En materia de Regulación y Supervisión sector Transporte			
Categoría	Instrumento / Acción	Fecha	Objetivo Principal
Normativa SARLAFT	Resolución 2328	06 de marzo	Fijar nuevos lineamientos para la implementación del SARLAFT en el sector transporte.
Ajuste Normativo	Resolución 16615	06 de noviembre	Realizar una modificación parcial a la Resolución 2328 de 2025.
Transparencia	Resolución 14673	18 de septiembre	Establecer lineamientos para la implementación de Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).
Gobernanza	Resolución 10688	06 de junio	Crear el Comité de Supervisión de cumplimiento de SARLAFT y PTEE.
Gestión Técnica	Anexos Técnicos	Segundo semestre	Desarrollar, junto a la UIAF, los anexos para el reporte efectivo de información de los sujetos obligados.
Estrategia Interna	Política Institucional	Vigencia 2025	Adoptar procedimientos y herramientas internas para la supervisión efectiva del riesgo.
Supervisión	Sistemas SIREL (sistema de reporte en línea) y SIES (sistema estadístico ALA/CFT)	Vigencia 2025	Registrar a la Entidad ante la UIAF para controlar los reportes y estadísticas de cumplimiento.
Estrategia Interna	Política Institucional	Vigencia 2025	Adoptar procedimientos y herramientas internas para la supervisión efectiva del riesgo.
Supervisión	Sistemas SIREL (sistema de reporte en línea) y SIES (sistema estadístico ALA/CFT)	Vigencia 2025	Registrar a la Entidad ante la UIAF para controlar los reportes y estadísticas de cumplimiento.

Fortalecimiento de Capacidades

Se ejecutaron jornadas de fortalecimiento técnico dirigidas a funcionarios de las delegaturas.

- **Temáticas:** Contexto internacional/nacional, gestión de riesgos, debida diligencia y detección de operaciones sospechosas (ROS).
- **Resultado:** 100% de las sesiones ejecutadas con un nivel de compromiso sobresaliente.

Estrategias para el fortalecimiento de la cultura ALA/CFT/CFP en el sector transporte.

Acción	Detalle / Logro	Impacto
Capacitaciones	56 jornadas presenciales/virtuales	Fortalecimiento de competencias en grupo de interés.
Micrositio SARLAFT	Cumplimiento CONPES 4042 (Eje 1)	Centralización de guías, lineamientos soporte técnico.

Actividades en el marco del Sistema ALA/CFT/CFP.

Herramienta	Función Principal	Beneficio Clave
Aplicativo VIGIA 2	Módulo especializado "SARLAFT"	Registro y validación de Oficiales de Cumplimiento.
Estandarización	Alineación con estándares internacionales	Mejora la calidad de la información y la trazabilidad.

Gestión del Riesgo

Mediante la Política para la Gestión Integral de Riesgos la entidad suministra los lineamientos para la gestión del riesgo siendo este un factor determinante para lograr el cumplimiento de sus objetivos a través de la identificación, análisis, evaluación y tratamiento del efecto de la incertidumbre.

La Política fue actualizada y aprobada durante la vigencia en el Comité Institucional de Coordinación de Control interno numero 3 pasando a su versión 7, en atención las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la versión 7 en la "Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas". El lineamiento ofrece el marco general de actuación de todos los actores de la entidad para la gestión integral de los riesgos, mediante la identificación de acciones de control, emisión de respuestas oportunas y formulación de estrategias institucionales ante las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la misionalidad y el logro efectivo de objetivos institucionales, disminuyendo así las potenciales consecuencias negativas, y reduciendo las vulnerabilidades ante las amenazas internas y externas.

La política que se desarrolla a continuación especifica los objetivos, alcance, definiciones, marco normativo, principios y responsabilidades teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y

Gestión - MIPG, que plantea el esquema de “Líneas de Defensa” para la gestión del riesgo, de este mismo modo, establece los niveles de aceptación del riesgo, define la forma en que se identifican, analizan y valoran los riesgos.

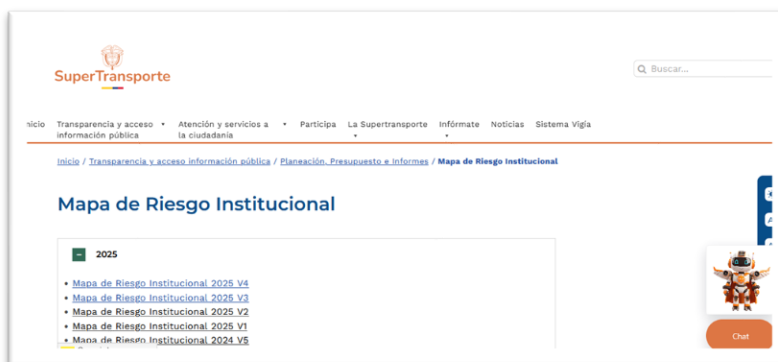
Las tipologías abordadas en la Política son: los riesgos de Gestión, Seguridad de la Información, Fiscales y Riesgos para la Integridad Pública.

El Mapa Institucional de Riesgos se encuentra publicado en la página web de la entidad en el micrositio detallado a continuación: Transparencia y acceso información pública / 4. Planeación, Presupuesto e Informes / 4.6 Información pública y/o relevante / 4.6.5 Mapa de Riesgo Institucional.

A la matriz se puede acceder siguiendo el siguiente enlace:

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/transparencia-planeacion-presupuesto-e-informes/mapa-de-riesgo-institucional/>

Ilustración. Mapa de Riesgo Institucional en Página Web



Riesgos de los procesos

Riesgos de Integridad Pública

Los Riesgos identificados (37) se agrupan por Proceso de la siguiente forma:

Tabla. Cantidad de Riesgos de Corrupción por Proceso.

Tipo de riesgo / proceso	Cantidad de Riesgos
Conflicto de intereses	1
Control-Concesiones e Infraestructura	1
Corrupción	22
Control Interno Disciplinario	2
Control-Transito y transporte automotor	1
Direccionamiento Estratégico	1

Tipo de riesgo / proceso	Cantidad de Riesgos
Evaluación Independiente	1
Gestión Administrativa	3
Gestión Contractual	1
Gestión de las TICs	1
Gestión del Conocimiento y la Innovación	1
Gestión del Relacionamento con el Ciudadano	1
Gestión Documental	3
Gestión Financiera	1
Gestión Jurídica	1
Inspección-Transito y transporte automotor	3
VIC-Puertos	2
Fraude	7
Gestión de Comunicaciones	1
Gestión del Talento Humano	2
Gestión Documental	1
Gestión Financiera	2
Gestión Jurídica	1
LA/FT/FP	1
Gestión Contractual	1
Soborno	6
Control-Protección de Usuarios	2
Inspección-Concesiones e Infraestructura	1
Inspección-Protección de Usuarios	1
Vigilancia-Concesiones e Infraestructura	1
Vigilancia-Protección de Usuarios	1
Total general	37

Fuente: Matriz de Riesgos Institucional 2025-Elaboración propia

Para verificar la relación de los riesgos de integridad con sus respectivas causas y consecuencias, dirigirse al enlace previamente informado.

Materialización de Riesgos.

Durante el tercer cuatrimestre de 2025 la entidad recibió de parte de la OCI una alerta correspondiente a una posible materialización de riesgos de Corrupción en el proceso de Gestión Administrativa por la pérdida de un computador asociado al Riesgo GA-02C: “Posibilidad de afectación económica y reputacional por Acción u omisión en la custodia de los bienes devolutivos asignados a los servidores públicos por parte de la empresa de vigilancia contratada en las diferentes sedes de la Entidad, para beneficio propio o de un tercero”.

El Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, correspondiente al segundo cuatrimestre del 2025. define el evento, detalla las implicaciones y plantea las recomendaciones

En la verificación de la información reportada por el proceso Gestión Administrativa en DARUMA y en la matriz consolidada no fue registrado y se evidencian los informes mensuales del cuatrimestre en los que no se reportan situación de riesgos y están debidamente firmados por los responsables.

Riesgos de Gestión

Con relación a los Riesgos de esta tipología los (52) identificados se agrupan por Proceso de la siguiente forma:

Tabla . Riesgos por Proceso.

Proceso	Cantidad de Riesgos
Control Interno Disciplinario	2
Control-Concesiones e Infraestructura	1
Control-Protección de Usuarios	1
Control-Puertos	1
Control-Tránsito y transporte automotor	1
Direccionamiento Estratégico	2
Evaluación Independiente	4
Gestión Administrativa	3
Gestión Contractual	1
Gestión de Comunicaciones	2
Gestión de las Tics	4*
Gestión del Conocimiento y la Innovación	2
Gestión del Relacionamento con el Ciudadano	1
Gestión del Talento Humano	6
Gestión Documental	2
Gestión Financiera	6
Gestión Jurídica	2
Inspección-Concesiones e Infraestructura	1
Inspección-Protección de Usuarios	2
Inspección-Puertos	1
Inspección-Tránsito y transporte automotor	1

Proceso	Cantidad de Riesgos
Vigilancia-Concesiones e Infraestructura	1
Vigilancia-Protección de Usuarios	2
Vigilancia-Puertos	1
Vigilancia-Tránsito y transporte automotor	2
Total general	52

Fuente: Elaboración propia

*Cabe resaltar que dentro de esta métrica se contempla el riesgo Fiscal identificado para el proceso de Gestión de las Tics.

Materialización de Riesgos.

Durante la vigencia 2025 la Oficina Asesora de Planeación no recibió ninguna alerta correspondiente a la posible materialización de un riesgo de gestión.

Riesgos de Seguridad de la Información

Los siguientes son los Riesgos de seguridad de la información identificados que a su vez cumplen con el Manual de Gestión de Riesgos de Seguridad TIC-MA-007

No. de Riesgo	¿QUÉ? IMPACTO	¿CÓMO? CAUSA INMEDIATA	¿POR QUÉ? CAUSA RAÍZ	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	TIPO	SELECCIONE FUENTE GENERADORA DEL EVENTO
R1	Posibilidad de Pérdida de disponibilidad, integridad y confidencialidad en la información de la entidad	Por ausencia de copias de seguridad al momento de presentarse algún evento como daño físico, catástrofes naturales, pérdida de los servicios esenciales, fallas técnicas que pone en amenaza la información de la entidad.	Debido a inconvenientes y demoras en los procesos contractuales o falta de monitoreo al momento de realizar las copias de seguridad	Posibilidad de Pérdida de disponibilidad, integridad y confidencialidad en la información de la entidad Por ausencia de copias de seguridad al momento de presentarse algún evento como daño físico, catástrofes naturales, pérdida de los servicios esenciales, fallas técnicas que pone en amenaza la información de la entidad. Debido a inconvenientes y demoras en los procesos contractuales o falta de monitoreo al momento de realizar las copias de seguridad	GDaños Activos Físicos	Evento Externo
R2	Posibilidad de Pérdida de disponibilidad e integridad en la infraestructura tecnológica crítica de la entidad	Por la ocurrencia de algún evento como daño físico, catástrofes naturales, pérdida de los servicios esenciales, fallas técnicas que pone en amenaza la infraestructura tecnológica de la entidad.	Debido a inconvenientes y demoras en los procesos de restauración o falta de dispositivos de respaldo	Posibilidad de Pérdida de disponibilidad e integridad en la infraestructura tecnológica crítica de la entidad Por la ocurrencia de algún evento como daño físico, catástrofes naturales, pérdida de los servicios esenciales, fallas técnicas que pone en amenaza la infraestructura tecnológica de la entidad Debido a inconvenientes y demoras en los procesos de restauración o falta de dispositivos de respaldo	GDaños Activos Físicos	Evento Externo
R3	Posibilidad de Pérdida de disponibilidad, integridad y confidencialidad en la infraestructura onpremise e información de la entidad	Por la ocurrencia de algún evento de ciberseguridad que ponen en amenaza la infraestructura tecnológica onpremise y la información de la entidad	Debido a que un cibercriminal traspasa los controles de seguridad de la entidad	Posibilidad de Pérdida de disponibilidad, integridad y confidencialidad en la infraestructura onpremise e información de la entidad Por la ocurrencia de algún evento de ciberseguridad que ponen en amenaza la infraestructura tecnológica onpremise y la información de la entidad Debido a que un cibercriminal traspasa los controles de seguridad de la entidad	GDaños Activos Físicos	Evento Externo
R4	Posibilidad de Pérdida de disponibilidad, integridad y confidencialidad en la infraestructura web e información de la entidad	Por la ocurrencia de algún evento de ciberseguridad que pone en amenaza la infraestructura y aplicaciones web de la entidad	Debido a que un cibercriminal traspasa los controles de seguridad de la entidad	Posibilidad de Pérdida de disponibilidad, integridad y confidencialidad en la infraestructura web e información de la entidad Por la ocurrencia de algún evento de ciberseguridad que pone en amenaza la infraestructura y aplicaciones web de la entidad Debido a que un cibercriminal traspasa los controles de seguridad de la entidad	GDaños Activos Físicos	Evento Externo

Materialización de Riesgos.

Durante el Segundo Cuatrimestre de 2025 la Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones **NO** recibió alertas correspondientes a la posible materialización de riesgos de Seguridad de la información. En las mesas de trabajo realizadas para evaluar los controles y los riesgos actuales, se indagó sobre el tema sin alguna novedad.

Logros 2025

Actualización del lineamiento pasando a la versión 7 abordando lo establecido en la “Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas” en su versión 7.

Se efectuaron oportunamente los monitoreos y seguimientos a las tipologías de riesgos cumpliendo los lineamientos establecidos en la Política para la Gestión Integral de Riesgos, por parte de la segunda y tercera línea de defensa, los cuales se publicaron en la página web de la entidad.

Se realizó el seguimiento a los riesgos en el aplicativo DARUMA por parte de los procesos.

La totalidad de los riesgos y controles de los procesos cumplen con la metodología establecida en la Política para la Gestión integral de riesgos.

Se aborda la gestión del riesgo tomando como punto de partida lo formulado en el Contexto Estratégico por procesos y los informes emitidos por la Oficina de control Interno promoviendo la mejora continua.

Retos 2026

Apropiar en todos los procesos la Política para la Gestión Integral del Riesgo en su versión 7 de acuerdo con la “Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas” en su versión 7, permitiendo el monitoreo y seguimiento de riesgos y controles adoptando la nueva metodología.

Continuar con el fortalecimiento de la cultura de la gestión del riesgo mediante el desarrollo de oportuno de los monitoreos y seguimientos a las tipologías de riesgos identificadas visibles a las partes interesadas, complementando la promoción y prevención mediante socializaciones en todos los niveles de la entidad

Continuar con la verificación de lo formulado en el Contexto Estratégico por procesos y los informes emitidos por la Oficina de control Interno respecto a la gestión periódica de los riesgos y controles permitiendo que el mapa institucional de riesgos concuerde con la realidad operativa de las dependencias.

5. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL**OBJETIVO DEL PROCESO**

La Superintendencia de Transporte a través del Proceso Control Interno Disciplinario tiene por objetivo: ejercer la función disciplinaria en primera instancia la cual está a cargo del Grupo de Control Interno Disciplinario y Secretaría General, correspondiente a las etapas de Instrucción y Juzgamiento por medio del seguimiento y gestión eficiente de los procesos disciplinarios hacia los servidores y ex servidores públicos de acuerdo con los principios rectores de la Ley disciplinaria, que contribuya al correcto ejercicio del servicio público y la protección de los derechos de los asociados en el ejercicio de la función.

Mecanismos para la denuncia de hechos de corrupción.

La Superintendencia de Transporte ha dispuesto mecanismos institucionales orientados a facilitar la denuncia de presuntos hechos de corrupción que involucren a servidores públicos de la Entidad,

garantizando el acceso de la ciudadanía y de los servidores públicos a canales formales, seguros y transparentes.

En este sentido, se encuentran habilitados los siguientes mecanismos:

1. Formulario de denuncia en línea

La Entidad cuenta con un formulario dispuesto en su página web institucional, mediante el cual los ciudadanos pueden presentar quejas relacionadas con presuntos actos de corrupción cometidos por funcionarios de la Superintendencia de Transporte. El acceso a dicho formulario se realiza a través del siguiente enlace:

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/atencion-al-ciudadano/queja-por-presuntos-actos-de-corrupcion/>

2. Canales oficiales de recepción de comunicaciones

Adicionalmente, la Superintendencia de Transporte dispone de canales oficiales para la recepción de comunicaciones internas y externas, entre los cuales se destacan:

- **Correo físico o postal:** Diagonal 25 G No. 95 A – 85, Torre 3, piso 1, Bogotá, D.C. – Centro Integral de Atención al Ciudadano.
- **Canales virtuales:** Chat ST disponible en la página web institucional y aplicativo PQRSD.

Estos mecanismos permiten fortalecer la transparencia institucional, promover el control social y facilitar la detección oportuna de posibles conductas contrarias a la ética y a la legalidad en el ejercicio de la función pública.

Gestión adelantada (*Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025*).

Durante la vigencia 2025, el Grupo de Control Interno Disciplinario recibió un total de 111 quejas, informes o denuncias, de las cuales 72 correspondieron a denuncias ciudadanas y 39 a informes presentados por servidores públicos, lo que evidencia tanto el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía como el cumplimiento del deber funcional de informar posibles irregularidades al interior de la Entidad.



Así mismo, el Grupo de Control Interno Disciplinario, en su calidad de responsable de la etapa de instrucción, adelantó durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 la gestión correspondiente a las actuaciones disciplinarias asociadas a los procesos vigentes, en el

marco de las competencias legalmente asignadas y conforme a los principios que rigen el ejercicio de la función disciplinaria, así:

ACTUACIONES 2025	No. DE ACTUACIONES
Archivo de indagación previa	46
Archivo de investigación disciplinaria	17
Cierre de investigación disciplinaria	29
Autos de incorporación	25
Apertura de indagación previa	55
Apertura de investigación disciplinaria	20
Pliego de cargos formulados	11
Pliego de cargos remitidos a juzgamiento	10
Prórroga de investigación disciplinaria	5
Pruebas decretadas a solicitud de parte	8
Pruebas decretadas de oficio	68
Auto reconoce personería y sustituye poder	8
Recursos tramitados	3
Recurso de apelación concedidos	1
Recurso de apelación rechazados	2
Nulidad decretada de oficio	1
Traslados por competencia	16
Ampliación de investigación	1
Respuesta a otras solicitudes	1
Total actuaciones del GIT	327

La gestión adelantada por el Grupo de Control Interno Disciplinario durante la vigencia 2025 evidencia una actuación permanente, técnica y articulada en el ejercicio de la función disciplinaria, reflejada en el volumen y la diversidad de las actuaciones realizadas a lo largo de las distintas etapas del proceso. El énfasis en la práctica probatoria, así como la adopción oportuna de decisiones de archivo, apertura, cierre y formulación de cargos, demuestra una gestión orientada al respeto del debido proceso, la aplicación de los principios de legalidad, eficacia y eficiencia administrativa, y el fortalecimiento de la transparencia institucional, contribuyendo de manera significativa al adecuado ejercicio de la función pública en la Superintendencia de Transporte.

6. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

AUDITORÍAS DE GESTIÓN

A continuación se presenta una síntesis de las auditorías realizadas, detallando para cada proceso el alcance evaluado, los principales resultados identificados y el enfoque de las recomendaciones formuladas. Este ejercicio permitió evidenciar de manera estructurada los riesgos, debilidades y oportunidades de mejora detectadas, así como orientar acciones correctivas y preventivas que contribuyan al fortalecimiento del control interno, la gestión institucional y el cumplimiento de los

lineamientos normativos aplicables.

Tabla Auditorías Ejecutadas: Alcance, Resultados y Enfoque de Recomendaciones por Proceso

Proceso auditado	Alcance de la auditoría	Principales resultados	Enfoque de las recomendaciones
Gestión del Conocimiento y la Innovación (GCI)	Evaluación de la apropiación estratégica, instrumentos, mecanismos de difusión, retención del conocimiento y alineación con MIPG.	Identificación de 11 hallazgos y 3 alertas preventivas asociados a debilidades en liderazgo directivo, trazabilidad del conocimiento, autodiagnóstico, articulación de sistemas de información, aplicación del Lenguaje Claro y ubicación inadecuada de planes de continuidad.	Fortalecer liderazgo y seguimiento desde el CIGD, institucionalizar protocolos de gestión del conocimiento, robustecer el autodiagnóstico, mejorar articulación de sistemas de información y reasignar técnicamente planes de continuidad.
Gestión de Tecnologías de la Información (TIC)	Seguridad de la información, gestión de activos, accesos, respaldos y continuidad del negocio.	Hallazgos de alto impacto relacionados con seguridad de la información, inventario TIC inexistente, debilidades en accesos, respaldos, BCP y DRP, y fallas en la trazabilidad de controles.	Fortalecer el MSPI, adoptar herramientas centralizadas, formalizar procedimientos técnicos, implementar controles avanzados de ciberseguridad y realizar pruebas periódicas de continuidad y respaldos.
Sistemas de Información (SSI)	Gobernanza, ciclo de vida, documentación y control del portafolio de sistemas.	Identificación de 19 hallazgos por sistemas obsoletos publicados, ausencia de catálogo institucional, falta de metodología de desarrollo, debilidades en accesos, arquitectura no documentada y riesgos fiscales en contratos TIC.	Fortalecer liderazgo técnico de OTIC, formalizar instrumentos de gestión del ciclo de vida, consolidar catálogo de sistemas, implementar guías de estilo y reforzar seguimiento contractual.
Visitas de Inspección	Planeación, ejecución, documentación y control de las visitas misionales.	Identificación de 22 hallazgos, 3 alertas y 3 oportunidades de mejora, relacionados con ausencia de planeación anual, procedimientos desactualizados, deficiencias documentales, inconsistencias en informes y falencias en la gestión de comisiones.	Fortalecer planeación estratégica, actualizar procedimientos, estandarizar formatos y tiempos, mejorar controles financieros y reforzar seguimiento institucional.
Operación Estadística (NTC PE 1000:2020) (Vigilancia)	Cumplimiento normativo, trazabilidad, gestión documental y atención de necesidades de usuarios.	Identificación de 21 No Conformidades, 22 Observaciones y 7 Oportunidades de Mejora asociadas a documentación, control de versiones, confidencialidad, y planeación, ejecución presupuestal y formalización de protocolos.	Institucionalizar documentación en DARUMA, fortalecer normograma estadístico, formalizar manuales y protocolos, y consolidar un enfoque sistemático de mejora continua.
Relacionamiento con el Ciudadano	Canales de atención, accesibilidad, gestión documental y trazabilidad de PQRSDF.	Identificación de 10 hallazgos, 2 reiteraciones de plan de mejoramiento, 1 alerta y 2 oportunidades de mejora, relacionados con desactualización de información, accesibilidad física y web, expedientes incompletos y fallas en trazabilidad.	Fortalecer controles de actualización de información, garantizar accesibilidad integral, estandarizar atención al ciudadano y mejorar articulación documental con Orfeo y DARUMA.
Gestión de Talento Humano	Contratación, nómina, seguridad social, planeación y mejora continua.	Identificación de 31 hallazgos y 6 alertas preventivas, asociados a riesgos financieros, disciplinarios y fiscales, segregación de funciones, pagos sin sustento legal y baja efectividad histórica de planes de mejoramiento (77,8%).	Intervención estructural del proceso, fortalecimiento de controles por cargo, legalidad del gasto, mejora de la gestión documental y redefinición del enfoque de mejora continua.

Gestión Documental	Administración, custodia, trazabilidad y cumplimiento normativo archivístico.	Identificación de 12 hallazgos y 1 alerta preventiva, relacionados con expedientes físicos y electrónicos, aprobaciones documentales, indicadores, seguridad de archivos y cumplimiento del PGD.	Fortalecer controles estandarizados, mejorar trazabilidad integral, definir indicadores de gestión, reforzar seguridad documental y consolidar planes de acción verificables.
--------------------	---	--	---

Fuente: OCI

Desde la gestión adelantada por la Oficina de Control Interno, las auditorías ejecutadas evidencian debilidades recurrentes en la planeación, estandarización, documentación y control de los procesos institucionales, con impacto directo en la efectividad del Sistema de Control Interno. La OCI identificó eventos relevantes en procesos estratégicos, de apoyo y misionales, particularmente en tecnologías de la información, sistemas de información, talento humano y gestión documental, asociados a seguridad de la información, continuidad del negocio, legalidad del gasto y trazabilidad de las actuaciones administrativas. Así mismo, la OCI concluye que persisten debilidades en la articulación entre procesos, sistemas de información y gestión documental, lo cual limita la confiabilidad de la información y la toma de decisiones informadas.

CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO (PDM)

En la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno incorporó en el Plan Anual de Auditoría el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por los diferentes procesos de la entidad. Esta actividad se desarrolló tanto en el marco de las auditorías ejecutadas durante la vigencia como mediante el seguimiento específico a aquellos planes de mejoramiento que se encontraban en ejecución.

Los criterios para determinar el estado general del plan de mejoramiento son:

Tabla Criterios Estado avance PDM

Estado	Semáforo	Definición técnica	Lectura de riesgo OCI
Avance alto	●	Acciones ejecutadas en su totalidad, con evidencias completas, verificables y alineadas al criterio del hallazgo. El cierre es procedente o se encuentra en proceso de validación final.	Riesgo bajo; seguimiento a sostenibilidad.
Avance medio	●	Acciones mayoritariamente ejecutadas, con evidencias suficientes, pendientes de formalización, validación o cierre administrativo. Existe tendencia clara de cierre oportuno.	Riesgo moderado y controlable.
Avance parcial	●	Acciones ejecutadas de manera fragmentada o incompleta. Las evidencias son insuficientes o no demuestran plenamente el cumplimiento del criterio. No se garantiza el cierre en el corto	Riesgo latente de incumplimiento.

		plazo.	
Avance limitado	●	Bajo nivel de ejecución frente a lo programado. Persisten incumplimientos relevantes, debilidades en evidencias o desviaciones frente al criterio definido.	Riesgo alto de incumplimiento.
Avance bajo	●	Acciones no iniciadas, sin evidencias o con incumplimientos reiterados de vigencias anteriores. No se observa gestión efectiva del plan de mejoramiento.	Riesgo alto y crítico.

Fuente: Oficina de Control Interno

Con fundamento en lo anterior, los resultados obtenidos son los siguientes

Tabla Cumplimiento Planes de Mejoramiento

Procesos auditados

Proceso	Estado general del plan de mejoramiento	Oportunidades de fortalecimiento / Mensaje OCI
Gestión del Conocimiento y la Innovación	○ Sin plan vigente	Sin plan abierto para seguimiento.
Gestión de Tecnologías de la Información (TIC)	● Avance limitado	Debilidades en la oportunidad en la ejecución; fortalecimiento de evidencias; medición de efectividad de controles implementados.
TIC Sistemas de Información	○ Sin plan vigente	Sin plan abierto para seguimiento.
Visitas de Inspección	○ Sin plan vigente	Sin plan abierto para seguimiento.
Operación Estadística	● Avance parcial	Requiere fortalecer control documental, control de versiones y alineación con planeación y recursos.
Relacionamiento con el Ciudadano	● Avance parcial	Reiteraciones de hallazgos; debilidades en evidencias, accesibilidad, oportunidad y trazabilidad de PQRSDF.

Gestión de Talento Humano	● Avance limitado	Alta carga de acciones abiertas e incumplidas de vigencias anteriores; necesidad de intervención estructural y seguimiento gerencial.
Gestión Documental	○ Sin plan vigente	Sin plan abierto para seguimiento.

Fuente: Oficina de Control Interno

3. Procesos no auditados con corte a 18 de diciembre de 2025.

Proceso	Estado general del plan de mejoramiento	Situación identificada	Riesgos / alertas relevantes
Control – Delegatura de Puertos	● Avance alto	Cierres mayoritarios y cumplimiento significativo.	Riesgo bajo; seguimiento a sostenibilidad.
Estadístico de Puertos	● Avance medio	Acciones próximas a vencimiento (2025-12-31).	Riesgo de incumplimiento por debilidades en evidencias.
Gestión Jurídica	● Avance medio	Reporte de gestiones; avances parciales.	Riesgo por insuficiencia y trazabilidad de evidencias.
Gestión Administrativa (Austeridad del Gasto)	● Avance bajo	Acciones abiertas de larga data; sin evidencias efectivas.	Riesgo alto por incumplimiento reiterado.
Gestión de Comunicaciones	● Avance bajo	Ausencia de acciones correctivas efectivas.	Riesgo alto por permanencia de un hallazgo abierto desde 2022.
Notificaciones (GIT)	● Avance limitado	Alta carga operativa y acciones abiertas.	Riesgo jurídico y de control interno por vencimientos acumulados.
Gestión Contractual	● Avance limitado	Acciones abiertas de varias vigencias atrás; seguimiento débil desde la primera línea en vigencias anteriores generando rezagos en la vigencia 2025.	Riesgo patrimonial, jurídico y de control interno.

Fuente: Oficina de Control Interno

Como resultado de la auditoría al proceso de Gestión del Conocimiento e Innovación GCI, se verificó, con corte a diciembre de 2025, el plan de mejoramiento suscrito el 19 de septiembre de 2025, con el siguiente resultado:

Tabla Cumplimiento Plane de Mejoramiento del proceso GCI

Proceso	Estado general del plan de mejoramiento	Situación identificada	Riesgos / alertas relevantes
Gestión del Conocimiento e Innovación	● Avance parcial	Cierres parciales; plan vigente a 2026-09-30. Se evidenció la imposibilidad de cerrar el hallazgo con fecha de cumplimiento al 31 de diciembre de 2025, debido a que la acción 2 no cumplió el criterio establecido, al reasignarse el Plan de Continuidad del Negocio al proceso de Direccionamiento Estratégico, en lugar de mantenerse bajo la responsabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTIC), conforme a lo definido en el Plan de Mejora.	Riesgo de incumplimiento por reasignación indebida del Plan de Continuidad del Negocio. Riesgo por no cierre oportuno del hallazgo con fecha 31 de diciembre de 2025.

Fuente: Oficina de Control Interno

De manera consolidada, se identificó la siguiente situación en relación con el estado de cumplimiento de los planes de mejoramiento.

Tabla Distribución por estado de avance (procesos con PDM vigente)

Estado del PDM	Número de procesos	Porcentaje
● Avance alto	1	8 %
● Avance medio	2	17 %
● Avance parcial	3	25 %
● Avance limitado	3	25 %
● Avance bajo	3	25 %
Total	12	100 %

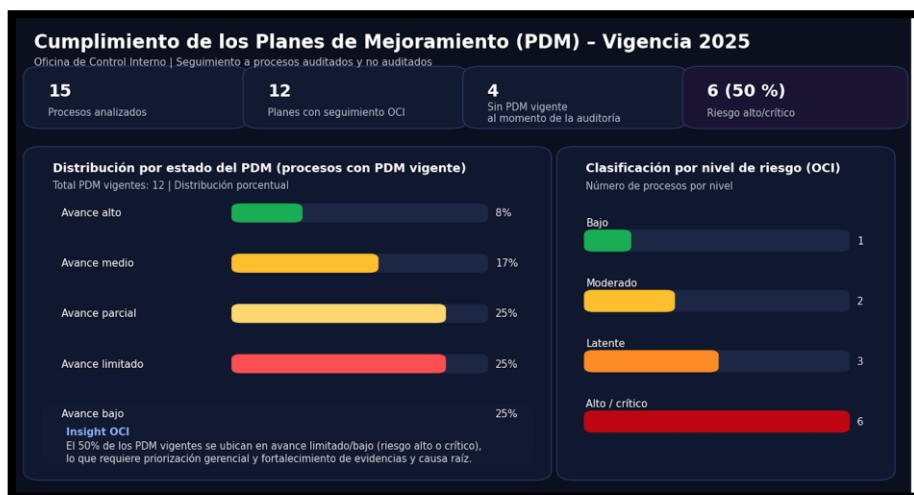
Fuente: Oficina de Control Interno

En el panorama general del seguimiento a los planes de mejoramiento, se analizaron quince (15) procesos, de los cuales ocho (8) fueron auditados y siete (7) no auditados. Se realizó seguimiento a doce (12) planes de mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno. Cuatro (4) procesos auditados no registraban planes abiertos para seguimiento al momento de la auditoría. Desde la perspectiva del nivel de riesgo, se identificó que un (1) proceso, equivalente al ocho por ciento (8 %), presenta riesgo bajo, al evidenciar un cumplimiento mayoritario y condiciones de sostenibilidad. Dos (2) procesos, que representan el diecisiete por ciento (17 %), se clasifican en riesgo moderado, con una tendencia de cierre condicionada al cumplimiento oportuno de los plazos y al fortalecimiento de las

evidencias. Tres (3) procesos, correspondientes al veinticinco por ciento (25 %), reflejan un riesgo latente, asociado a ejecuciones incompletas y debilidades en las evidencias que no garantizan el cierre en el corto plazo. Finalmente, seis (6) procesos, que equivalen al cincuenta por ciento (50 %), se ubican en un nivel de riesgo alto o crítico, relacionado con incumplimientos relevantes, acciones históricas abiertas, debilidades estructurales y riesgos de carácter jurídico, patrimonial y de control interno.

De manera transversal, el seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno evidencia la necesidad de fortalecer el seguimiento gerencial, mejorar la oportunidad y calidad de las evidencias, priorizar acciones con enfoque en causa raíz y gestión del riesgo, y consolidar los planes de mejoramiento como una herramienta estratégica de gestión, alineada con el MIPG, orientada a la efectividad real de los controles y a la mejora continua del Sistema de Control Interno.

En resumen encontramos:



Fuente: OCI

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA FORTALECER EL CONTROL INTERNO

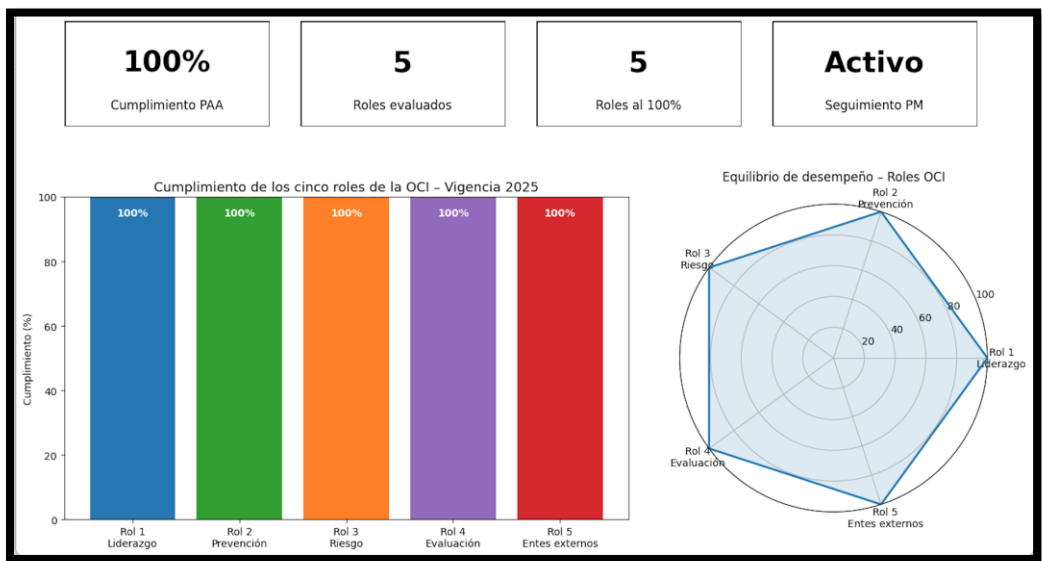
En cumplimiento de los cinco (5) roles de la Oficina de Control Interno, establecidos en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, la gestión desarrollada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2025 se orientó a fortalecer el Sistema de Control Interno, promover la gestión del riesgo, asegurar la evaluación independiente de los procesos institucionales y apoyar la mejora continua de la entidad, en los términos que se detallan a continuación:

Rol de la OCI	Enfoque	Acciones implementadas	Contribución al control interno
Rol 1. Liderazgo estratégico	Gobernanza y toma de decisiones	Ejecución del 100 %. Participación activa en comités institucionales y sectoriales; ejercicio de la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI); presentación periódica del avance y cumplimiento del Plan Anual de	Fortalecimiento de la gobernanza institucional y apoyo a la toma de decisiones informadas por parte de la alta dirección.

		Auditoría aprobado mediante PAA–CI_Aprobado_CICCI-27mar2025.	
Rol 2. Enfoque hacia la prevención	Cultura de autocontrol y mitigación de riesgos	Ejecución del 100 %. Asesoría y acompañamiento permanente a los responsables de proceso; emisión de alertas tempranas preventivas; apoyo en rendición de información a entes de control, gestión contractual, información financiera, transparencia, ética pública y cumplimiento normativo.	Prevención de riesgos y fortalecimiento de la cultura de autocontrol institucional.
Rol 3. Evaluación de la gestión del riesgo	Monitoreo y priorización de riesgos	Ejecución del 100 %. Seguimiento a riesgos de corrupción, fraude, riesgo fiscal y riesgos de proceso; acompañamiento a procesos no auditados en la vigencia; desarrollo y aplicación del mapa de aseguramiento de procesos como herramienta de priorización del control.	Mejora de la gestión integral del riesgo y focalización eficiente de los esfuerzos de control interno.
Rol 4. Evaluación y seguimiento	Control independiente y mejora continua	Ejecución del 100 % del Plan Anual de Auditoría, incluyendo auditorías a los procesos de Gestión del Conocimiento y la Innovación, Gestión de Tecnologías de la Información, Sistemas de Información, Visitas de Inspección, Operación Estadística, Relacionamiento con el Ciudadano, Gestión de Talento Humano y Gestión Documental; elaboración de informes de ley; realización de verificaciones especiales; y seguimiento sistemático a los planes de mejoramiento de procesos auditados y no auditados, entre otros.	Identificación objetiva de hallazgos, alertas y oportunidades de mejora; fortalecimiento de los controles institucionales; verificación de la efectividad de las acciones correctivas y preventivas; y apoyo a la mejora continua de los procesos, en alineación con el MIPG.
Rol 5. Relación con entes externos de control	Transparencia y rendición de cuentas	Atención oportuna y articulada a los requerimientos de la Contraloría General de la República (CGR), la Procuraduría General de la Nación (PGN) y entes de investigación; acompañamiento al seguimiento de planes de mejoramiento suscritos con la CGR; rendición de información a través de los sistemas oficiales.	Garantía de transparencia, confiabilidad de la información y fortalecimiento de la credibilidad institucional.

Fuente: Oficina de Control Interno

En resumen



Fuente: Oficina de Control Interno